

Escuela de Posgrado

MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA

Trabajo de Investigación

**Análisis y propuesta para agilizar la liquidación técnico  
financiera de obras públicas ejecutadas por la  
modalidad administración directa en la  
Municipalidad Distrital de Huayllay**

Elsa Luz Capcha Veliz  
Amilcar Castillo Ore

Para optar el Grado Académico de  
Maestro en Gerencia Pública

Huancayo, 2021

Repositorio Institucional Continental  
Trabajo de investigación



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

**Asesor**

Mg. Isabel Chuquillanqui Galarza

### **Dedicatoria**

Este trabajo de investigación lo dedico a mis padres por el apoyo incondicional quien a lo largo de mi vida ha sido un gran apoyo.

### **Agradecimiento**

Al asesor Mg. Guillermo Uribe Córdova por las herramientas brindadas para el desarrollo de nuestro trabajo de investigación, de la misma manera a la Universidad Continental por las lecciones vertidas.

## Índice

Asesor.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento .....	iv
Índice de Tablas.....	ix
Índice de Figuras .....	xi
Resumen .....	xii
Abstract.....	xiii
Introducción .....	xiv
Capítulo I Generalidades .....	13
1.1. Antecedentes .....	13
1.1.1. Antecedente nacional. ....	13
1.1.2. Antecedente Regional.....	14
1.1.3. Antecedente provincial.....	16
1.1.4. Antecedente local. ....	16
1.2. Identificación de la realidad – problema .....	28
1.3. Justificación del trabajo de investigación.....	30
1.3.1. Justificación metodológica. ....	30
1.3.2. Justificación teórica.....	30
1.3.3. Justificación práctica.....	30
1.3.4. Justificación económica. ....	30
1.4. Propósito del trabajo de investigación .....	31
1.5. Aspectos metodológicos.....	31
1.6. Alcances y limitaciones del trabajo de investigación.....	31
1.6.1. Alcances. ....	31
1.6.2. Limitaciones.....	32
A. Limitación espacial. ....	32
B. Limitación temporal. ....	32
C. Limitación teórica.....	32
Capítulo II Marco Teórico.....	33
2.1. Marco teórico.....	33
2.1.1. Proyecto de inversión .....	33
2.1.2. Ejecución de obras públicas. ....	36

2.1.3.	Liquidación de obras publicas .....	41
2.1.4.	Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal - PI .....	45
2.2.	Investigaciones previas relacionadas .....	48
2.2.1.	Modelos conceptuales basados en evidencias sobre la realidad problema.....	54
2.2.2.	Otras bases teóricas.....	57
2.3.	Análisis de Stakeholders .....	62
Capítulo III	El diagnóstico.....	64
3.1.	Determinación del problema.....	64
3.1.1.	Problema general.....	68
3.1.2.	Problemas específicos.....	68
3.1.3.	Árbol del problema y de causas.....	69
3.1.4.	Sustento de evidencias.....	70
3.2.	Análisis organizacional .....	71
3.2.1.	La organización.....	71
3.2.2.	Análisis interno.....	75
A.	Sub sistema Razón de Ser.....	75
B.	Sub sistema tecnológico.....	78
C.	Sub sistema estructural.....	78
D.	Sub sistema psicosocial.....	81
E.	Sub sistema de Gestión.....	82
3.2.3.	Entorno organizacional.....	83
A.	Entorno inmediato.....	83
B.	Entorno intermedio.....	83
C.	Tendencias globales.....	84
Capítulo IV	La formulación .....	87
4.1.	Análisis de Alternativas .....	87
4.2.	Determinación de objetivos y medios .....	89
4.2.1.	Objetivo general.....	89
4.2.2.	Objetivos específicos.....	89
4.2.3.	Árbol de Objetivos y Medios.....	90
4.2.4.	Sustento de evidencias.....	91

4.3. Actividades .....	92
4.4. Productos .....	94
Capítulo V La Propuesta de Implementación .....	97
5.1. Identificación de recursos críticos .....	97
5.1.1. Comunicación estratégica .....	97
5.1.2. Incidencia en Stakeholders .....	97
5.1.3. Recursos humanos .....	98
5.1.4. Recursos financieros .....	98
5.1.5. Recursos logísticos .....	99
5.1.6. Recurso tiempo .....	99
5.2. Arquitectura institucional (intra e inter organizacional) .....	99
5.3. Metas periodos de 3 años .....	100
Capítulo VI Análisis de Viabilidad .....	104
6.1. Análisis de viabilidad .....	104
6.1.1. Viabilidad política .....	104
6.1.2. Viabilidad técnica .....	105
6.1.3. Viabilidad social .....	106
6.1.4. Viabilidad presupuestal .....	106
6.1.5. Viabilidad operativa .....	107
6.2. Análisis de viabilidad según análisis de actores .....	108
6.2.1. Metodología SADCI- sistema de análisis de capacidad. ....	108
A. Desde el punto de vista de las reglas de juego .....	112
B. Desde el punto de vista de las relaciones interinstitucionales .....	112
C. Desde el punto de vista de la organización y asignación de funciones .....	113
D. Desde el punto de vista de las políticas del personal ...	114
E. Desde el punto de vista de insumos físicos y recursos humanos .....	115
F. Relativos a la capacidad individual de las personas intervinientes .....	116
6.2.2. Análisis de Viabilidad según análisis de actores .....	121
6.3. Análisis de Viabilidad según evaluación estratégico – gerencial .....	122



6.3.1. Generación de valor público. ....	122
Capítulo VII Seguimiento .....	124
7.1. Desarrollo de indicadores para seguimiento .....	124
7.2. Desarrollo de indicadores de resultado .....	127
Conclusiones .....	129
Recomendaciones .....	131
Referencias Bibliográficas.....	132
Anexos.....	135
Anexo 1: Matriz de consistencia .....	135
Anexo 2: Glosario de términos.....	137
Anexo 3: Producto 1 .....	140
Anexo 4: Producto 2 .....	164
Anexo 5: Producto 3 .....	171
Anexo 6: Producto 4 .....	179
Anexo 7: Banco de proyectos del Distrito de Huayllay .....	184

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1</b>	Proyectos intervenidos por el gobierno nacional .....	13
<b>Tabla 2</b>	Proyectos intervenidos por el gobierno regional.....	14
<b>Tabla 3</b>	Proyectos intervenidos por el gobierno provincial .....	16
<b>Tabla 4</b>	Proyectos intervenidos por el Gobierno distrital .....	17
<b>Tabla 5</b>	Sustento de evidencias 1 .....	70
<b>Tabla 6</b>	Sustento de evidencias 2 .....	70
<b>Tabla 7</b>	Sustento de evidencias 3 .....	71
<b>Tabla 8</b>	Sustento de evidencias 4 .....	71
<b>Tabla 9</b>	Comparación entre la misión de la MDH y fundamentos PNMGP .....	75
<b>Tabla 10</b>	Identificación de brechas de sub sistema tecnológico .....	78
<b>Tabla 11</b>	Identificación de brechas de sub sistema estructural .....	78
<b>Tabla 12</b>	Identificación de brechas sub sistema psicosocial .....	81
<b>Tabla 13</b>	Identificación de brechas de sub sistema gestión .....	82
<b>Tabla 14</b>	Grupos de interés .....	85
<b>Tabla 15</b>	Análisis de las alternativas 1 .....	87
<b>Tabla 16</b>	Análisis de las alternativas 2 .....	87
<b>Tabla 17</b>	Análisis de las alternativas 3 .....	88
<b>Tabla 18</b>	Análisis de las alternativas 4 .....	88
<b>Tabla 19</b>	Sustento de evidencias 1 .....	91
<b>Tabla 20</b>	Sustento de evidencias 2 .....	91
<b>Tabla 21</b>	Sustento de evidencias 3 .....	92
<b>Tabla 22</b>	Sustento de evidencias 4 .....	92
<b>Tabla 23</b>	Actividades 1 .....	93
<b>Tabla 24</b>	Actividades 2 .....	93
<b>Tabla 25</b>	Actividades 3 .....	94
<b>Tabla 26</b>	Actividades 4 .....	94
<b>Tabla 27</b>	Metas para 3 años .....	101
<b>Tabla 28</b>	Tareas para implementar el trabajo de investigación .....	109
<b>Tabla 29</b>	Formato D1 – DCI desde el punto de vista de las reglas de juego .....	112
<b>Tabla 30</b>	Formato D2 – DCI desde el punto de vista de las relaciones interinstitucionales .....	112

<b>Tabla 31</b> Formato D3 – DCI desde el punto de vista de organización y asignación de funciones .....	113
<b>Tabla 32</b> Formato D4 – DCI desde el punto de vista de las políticas de personal .....	115
<b>Tabla 33</b> Formato D5 – DCI desde el punto de vista de insumos físicos y recursos humanos .....	115
<b>Tabla 34</b> Formato D6 – DCI relativos a la capacidad individual de las personas intervinientes .....	116
<b>Tabla 35</b> Formato E1 – consolidación de DCI relativos a falta de capacidad institucional no relacionados con capacidades individuales.....	118
<b>Tabla 36</b> Formato E2 – consolidación de DCI relativos a la capacidad individual .....	119
<b>Tabla 37</b> Formato F – sinopsis de la estrategia y programa de desarrollo institucional .....	120
<b>Tabla 38</b> Relación de los actores con los productos propuestos.....	122
<b>Tabla 39</b> Mecanismos de seguimiento de los productos propuestos .....	125
<b>Tabla 40</b> Indicadores de resultado del objetivo 1 .....	127
<b>Tabla 41</b> Indicadores de resultado del objetivo 2 .....	127
<b>Tabla 42</b> Indicadores de resultado del objetivo 3 .....	128
<b>Tabla 43</b> Indicadores de resultado del objetivo 4 .....	128

## Índice de Figuras

<b>Figura 1.</b> INFOBRAS – Código Unificado N° 2304779 .....	27
<b>Figura 2.</b> INFOBRAS – Código Unificado N° 2304779 .....	28
<b>Figura 3.</b> Formato N°09 – Código Unificado N° 2304779 .....	28
<b>Figura 4.</b> Montos de obras sin liquidación .....	29
<b>Figura 5.</b> Ciclo de Inversión.....	34
<b>Figura 6.</b> Modelo conceptual 1 .....	55
<b>Figura 7.</b> Modelo conceptual 2 .....	55
<b>Figura 8.</b> Modelo conceptual 3 .....	56
<b>Figura 9.</b> Modelo conceptual 4 .....	57
<b>Figura 10.</b> Modelo input-output de la empresa (municipalidad) .....	62
<b>Figura 11.</b> Modelo de los grupos de interés.....	63
<b>Figura 12.</b> Montos de obras sin liquidación .....	67
<b>Figura 13.</b> Árbol de problemas y causas .....	69
<b>Figura 14.</b> Organigrama de la municipalidad .....	74
<b>Figura 15.</b> Organigrama de la gerencia de infraestructura desarrollo urbano y rural.....	79
<b>Figura 16.</b> Árbol de objetivos y medios.....	90

## Resumen

El presente trabajo de investigación lleva por título: “Análisis y propuesta para agilizar la liquidación técnico-financiera de obras públicas ejecutadas por la modalidad administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay”.

La investigación se ha desarrollado partiendo de la identificación de experiencias sobre el uso de los aplicativos del Banco de Inversiones, Sistema de INFOBRAS y el Sistema de Inversiones de Seguimiento donde se muestra que los proyectos de la Municipalidad Distrital de Huayllay, no concluyeron con el ciclo de Inversión, que consta en realizar la liquidación técnica financiera y registro en el Banco de Proyectos del Formato N°09 - Registro de Cierre de Inversión.

El objetivo general del trabajo de investigación es Mejorar la gestión técnica administrativa (lineamientos técnicos, contratos, registro en INFOBRAS y la capacitación) en la ejecución de las obras bajo la modalidad de administración directa por la Municipalidad Distrital de Huayllay, el tipo de investigación que se va desarrollar es la investigación aplicada, que se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sistematizar la práctica basada en investigación.

Los productos propuestos se enmarcan en la implementación de la Directiva para agilizar las liquidaciones técnicas financieras, son la disponibilidad de lineamiento técnico administrativos, contratos eficientes, registro en INFOBRAS, así como personal capacitado para dichas actividades.

**Palabras claves:** Liquidación de Obras, Proyectos de Inversión Pública, MEF, Banco de Proyectos. Invierte.pe, INFOBRAS, Sistema de Inversión y seguimiento y Plan de Incentivos.

## **Abstract**

The present research work is entitled, "Analysis and proposal to expedite the financial technical settlement of public works executed by the direct administration modality in the District Municipality of Huayllay".

The research has been developed based on the identification of experiences on the use of the applications of the Investment Bank, the INFOBRAS System, and the Monitoring Investment System. Where it is shown that the projects of the District Municipality of Huayllay did not conclude with the Investment cycle, which consists of carrying out the financial technical settlement and registration in the Project Bank of Format No. 09 - Investment Closure Registration.

The general objective of the research work is to improve the administrative technical management (technical guidelines, contracts, registration in INFOBRAS and training) in the execution of the works under the direct administration modality by the District Municipality of Huayllay, the type of research that It is going to be developed applied research, which is characterized because it seeks the application or use of the acquired knowledge, at the same time that others are acquired, after implementing and systematizing the research-based practice.

The proposed products are part of the implementation of the Directive to speed up financial technical settlements, they are the availability of administrative technical guidelines, efficient contracts, registration in INFOBRAS, as well as trained personnel for such activities.

**Keywords:** Liquidation of Works, Public Investment Projects, MEF, Project Bank. Invierte.pe, INFOBRAS, Investment and monitoring system and Incentive Plan.

## **Introducción**

La municipalidad distrital de Huayllay es el órgano de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; representa y sirve a la comunidad, promoviendo el desarrollo integral, sustentable y armónico, los procesos productivos locales orientados a elevar el bienestar y calidad de vida, en el marco del respeto mutuo, la libertad, solidaridad y ética social.

El Capítulo I sobre Generalidades, ahí se realiza un análisis de la municipalidad distrital de Huayllay en referencia al banco de inversiones con el que cuenta actualmente y se puede observar que de acuerdo a las intervenciones que tuvo a nivel nacional, regional y local no hubo casi ningún proyecto que concluyó con el cierre del ciclo de inversión. El propósito del presente trabajo de investigación es cerrar la brecha que existe entre las obras ejecutadas liquidadas técnica y financieramente y las obras ejecutadas que no se han liquidado técnica ni financieramente, adoptando lineamientos para la liquidación de obras ejecutadas por la municipalidad distrital de Huayllay. Esto con la finalidad de tener un banco de inversiones eficiente y eficaz para la toma de decisiones por el bienestar de todos los pobladores del distrito, el Capítulo II sobre marco teórico, desarrolla las bases teóricas del trabajo de investigación, que son: Proyectos de inversión pública, ejecución de obras públicas, liquidación de obras públicas y programa a la mejora de la gestión municipal, el Capítulo III sobre El diagnóstico, desarrolla la determinación del problema general y los problemas específicos a enfrentar a través del árbol de problemas y de causas y, del sustento de evidencias. Donde el problema general es deficiente gestión técnica administrativa en la ejecución de las obras bajo la modalidad de administración directa por la municipalidad distrital de Huayllay, que limitan se realicen las liquidaciones técnico - financieras de obras conllevando a su vez a distorsionar los estados financieros y dificultando el cierre de proyectos y obtener mayor financiamiento, El Capítulo IV sobre La formulación, desarrolla el análisis de alternativas, La determinación de los objetivos y medios,

así como las estrategias de las actividades y las propuestas de los productos esperados, el Capítulo V sobre La propuesta de implementación, la identificación de recursos críticos, para el análisis y propuesta para agilizar la liquidación técnico financiera de obras públicas ejecutadas por la modalidad administración directa en la municipalidad distrital de Huayllay consiste en aquellos recursos, que son imprescindibles para el desarrollo de las propuestas (productos) del presente trabajo de investigación, para solucionar los problemas encontrados se plantea 4 propuestas que se desarrollara en la municipalidad distrital de Huayllay, el Capítulo VI sobre análisis de viabilidad, la propuesta de este trabajo de investigación es viable políticamente, ya que en la actualidad no hay normas ni procedimientos para la ejecución de una obra por administración pública, por lo que la autoridad de turno lo aprobara y el Capítulo VII sobre seguimiento, en el presente capítulo se consignará indicadores que permite medir avance en la implementación de la propuesta de intervención, así como detectar si se presentan nudos críticos que es necesario enfrentar.

Los autores.



## Capítulo I Generalidades

### 1.1. Antecedentes

Es de tener en cuenta que la ejecución de las obras es un factor muy significativo para evaluar el desarrollo de un país, es por ello que en el Perú se tienen una inversión considerable para la ejecución de obras, en diversos sectores (infraestructura vial, edificaciones, saneamiento, etc.)

Entre las modalidades de ejecución optadas por la municipalidad distrital de Huayllay, tenemos: Ejecución por administración directa y la ejecución por contrata, cada una de ellas cuenta con su normativa correspondiente, sin embargo, al momento de decidir con cuál ejecutar una obra, muchas veces existen intereses políticos, y obvian realmente la importancia de esta, respecto a la efectividad, eficiencia y economía que debe tener en cuenta toda ejecución del gasto público.

#### 1.1.1. Antecedente nacional.

Se realizó un análisis de banco de inversiones del [invierte.pe](http://invierte.pe), el cual muestra que los proyectos intervenidos por el gobierno nacional en el distrito de Huayllay son los que se muestran en la tabla 1:

**Tabla 1**

*Proyectos intervenidos por el gobierno nacional*

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Estado de la inversión	Fecha de viabilidad
2167047	Electrificación rural domiciliaria en el distrito de Huayllay de la región de Pasco	1,677,200.00	activo	06/12/2012
2167046	Electrificación rural domiciliaria en los distritos de Huayllay, Ninacaca, Oxapampa, Palcazu, San Pedro de Pillao, Ticlacayan, Yanahuanca,	1,556,294.00	activo	05/12/2012

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Estado de la inversión	Fecha de viabilidad
33665	Villarica y Simón Bolívar de la región de Pasco Implementación de telefonía domiciliar y locutorios telefónicos en los distritos de Huayllay y Santa Ana de Tusi	1,028,839.00	cerrado	10/04/2008
2085979	“Mejoramiento del camino de herradura Huayllay - la Cruzada - Huarimarcan”	135,322.00	activo	30/04/2008
2085980	“Mejoramiento del camino de herradura Huayllay – Leonpata - Chacpay(Ondores)”	112,768.00	activo	30/04/2008

Fuente: Banco de Inversiones – Invierte.pe

De la tabla se puede concluir que 5 proyectos de inversión han sido ejecutados por el gobierno nacional para el distrito de Huayllay, de los cuales solo uno se llegó a registrar el formato N° 09: registro de cierre de inversión - liquidado del proyecto. Esto genera que no se pueda volver a intervenir en dichos proyectos ya en algunos se haya cumplido con la vida útil del proyecto y se requiera una nueva intervención, por lo tanto, se estaría generando una duplicidad de proyecto. Se revisó en INFOBRAS dichos proyectos los cuales tampoco realizaron el registro.

### 1.1.2. Antecedente Regional.

Se realizó un análisis de banco de inversiones del *invierte.pe*, el cual muestra que los proyectos intervenidos por el gobierno regional en el distrito de Huayllay son los que se muestran:

**Tabla 2**

*Proyectos intervenidos por el gobierno regional*

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Estado de la inversión	Fecha de viabilidad
2337224	Mejoramiento y rehabilitación de la carretera Ayaracra-pucara (I=19+437 km), distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	11,611,206.00	activo	21/12/2016

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Estado de la inversión	Fecha de viabilidad
2173361	Mejoramiento de la carretera tramo rio blanco - Lancari y construcción de la carretera tramo Lancari - jatunchacua, de los distritos de Huayllay, vicco, tinyahuarco, simón bolívar, provincia y región Pasco, distrito de vicco - Pasco - Pasco	9,921,540.00	activo	21/03/2013
2234833	Mejoramiento y ampliación de los servicios de los cetpros no atendidos en los distritos de simón bolívar, ticlacayan, ninacaca, tinyahuarco, huachon, huariaca, yanacancha y Huayllay - provincia Pasco, región Pasco	8,737,106.00	activo	23/11/2017
2029613	Ampliación y mejoramiento del sistema de desagüe con tratamiento de aguas residuales de la localidad de Huayllay	1,404,561.00	activo	19/05/2006
2259729	Instalación de los servicios educativos de la institución educativa inicial 14 de setiembre, centro poblado de Andacancha y los creadores del centro poblado de Canchacucho -distrito de Huayllay provincia y región Pasco	1,163,292.00	activo	17/03/2015
2017172	Ampliación del instituto superior tecnológico publico Alberto Pumayalla Diaz del distrito de Huayllay	579,159.92	activo	30/01/2004
2165403	Ampliación y mejoramiento de la cobertura de telefonía móvil y telefonía fija abonado en las localidades hornuay, Canchacucho, Mishqueyacu, Patococha y Vicharreo; en el distrito de Huayllay provincia de Pasco, región Pasco	552,487.64	activo	21/11/2012
2086483	Equipamiento del área funcional de atenciones de emergencia del centro de salud Huayllay de la micro red meseta, red Pasco, DIRESA Pasco	46,805.00	activo	28/08/2007
2085867	Mejoramiento del equipamiento del sistema de cadena frio en la sub micro red Huayllay, de la micro red meseta, de la red Pasco	46,032.00	activo	19/10/2007

Fuente: Banco de Inversiones – Invierte.pe

En la tabla se muestra que se intervino en 9 proyectos de inversión pública en el distrito de Huayllay esto por el gobierno regional de los cuales en ningún proyecto se registró el formato N° 09: registro de

cierre de inversión, esto es debido que no se realizó la liquidación técnico financiero.

### 1.1.3. Antecedente provincial.

La provincia en el Marco de SNIP, solo intervenido en 2 proyectos los cuales se encuentran ejecutados, pero tampoco se realizaron la liquidación técnico-financiera, por lo que tampoco se registró el formato N° 09: registro de cierre de inversión.

**Tabla 3**

*Proyectos intervenidos por el gobierno provincial*

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Estado de la inversión	Fecha de viabilidad
2097522	Construcción de losas multideportivas, cerco perimétrico y mini tribunas en los distritos de Chaupimarca, Huachon, Huariaca, Huayllay, Ninacaca, Simón Bolívar, Tlacacayan, Tinyahuarco, Vicco Yanacancha, provincia de Pasco - Pasco	2,889,159.00	ACTIVO	25/06/2009
2116850	Mejoramiento e instalación de áreas verdes en la zona urbana del distrito de Huayllay, provincia de Pasco - Pasco	243,144.60	ACTIVO	09/08/2010

Fuente: Banco de Inversiones – Invierte.pe

### 1.1.4. Antecedente local.

En la tabla se muestra la relación de proyectos elaborados y ejecutados en el distrito de Huayllay, de los cuales ninguno se hizo su liquidación. Motivo por el cual perjudica la ejecución de nuevos proyectos en el sector de saneamiento ya que el ministerio de vivienda, construcción y saneamiento solicita a la entidad beneficiaria realizar la liquidación correspondiente para seguir financiando proyectos. También es necesario e importante mencionar que no se realizó el cumplimiento del plan de incentivos ya que no se cumplió con realizar la actividad n°3 registro del formato N° 09: "registro de

cierre de inversión” ya que lo primero era contar con nuestra liquidación física y financiera de los proyectos mencionados y posterior registro en el banco de proyectos lo que conlleva a no ser beneficiado de ningún bono económico por parte de la mejora de la gestión municipal, así como tampoco estaríamos concluyendo con el cierre del ciclo del proyecto.

**Tabla 4**

*Proyectos intervenidos por el Gobierno distrital*

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Estado de la inversión	Fecha de viabilidad
2255327	Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en el centro poblado san Agustín de Huaychao, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	7,335,126.00	activo	27/02/2015
2258217	Mejoramiento de ornato de parques, calles y jirones: Huayllay, Luis Oropesa, Progreso, Sucre, Lima, Alcides Carrión, Huaral, Junín, San Cristóbal e intersecciones de Huayllay, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	1,009,434.83	activo	11/03/2015
2257523	Mejoramiento de las escalinatas de la calle manco inca entre la vía evitamiento y alameda de Huayllay, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	289,999.18	activo	11/03/2015
2265338	Mejoramiento de capacidades socioculturales y económicas en Huayllay, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	476,206.50	activo	17/04/2015
2285905	Ampliación del servicio educativo en la i.e.i. Santa Rosa de Quives, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	211,450.00	activo	11/08/2015
2295966	Mejoramiento de los servicios de la biblioteca municipal de Huayllay, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	118,724.61	activo	01/12/2015
2303068	Mejoramiento institucional de la gerencia de obras de	4,655,414.00	activo	16/12/2015

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Estado de la inversión	Fecha de viabilidad
2304779	la municipalidad, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco Creación de trocha carrozable a nivel afirmado del centro poblado de pucara hacia jalcoy del, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	1,107,8 13.03	activo	18/12/2015
2304759	Creación de la planta de tratamiento de la laguna verde cocha del, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	413,346 .36	activo	18/12/2015
2306057	Instalación del desagüe pluvial del barrio Santa Rosa de Quives - Chaquicocha, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	1,782,6 44.00	activo	21/01/2016
2307214	Mejoramiento del servicio de transitabilidad del jr. Junín, pj. Tacna, pj. Húsares de Junín, pj. Tiwinza y calle San Juan, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	1,567,0 10.00	activo	21/01/2016
2307232	Creación de graderías, áreas verdes y obras de arte en el jr. Junín, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	521,385 .60	activo	27/01/2016
2308023	Mejoramiento del estadio comunal del, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	1,599,7 96.00	activo	25/02/2016
2313083	Creación del encauzamiento y defensa ribereña ribereña del pj. S/n, pj. Unanue del, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	2,005,6 95.00	activo	06/05/2016
2312647	Mejoramiento de la transitabilidad, av. Micaela bastidas, jr. Manco inca, av. Garcilazo de la vega, Sinchi Roca, Manco Cápac, calle Condorcanqui, Mateo Pumacahua, Mariano Santos del barrio 14 de setiembre, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	9,125,7 09.00	activo	10/05/2016
2324830	Mejoramiento del camino vecinal cruce de la carretera Huayllay a canta - Huarimarcán, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	330,000 .00	activo	05/07/2016
2325311	Mejoramiento de la prestación de servicios turísticos del área de turismo de la subgerencia de desarrollo económico de	1,199,6 74.64	activo	13/07/2016

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Estado de la inversión	Fecha de viabilidad
2308416	la municipalidad, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco Creacion de guarderías, área verdes y obras de arte al ingreso del cementerio en el centro poblado de Pucara del, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	801,863 .87	activo	25/08/2016
2330605	Creación de pistas, veredas escalinatas y muros de contención en los jirones San Cristóbal y Huarón, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	2,104,0 97.00	activo	05/10/2016
2330554	Creación e implementación del comedor de la i.e. Antonio Álvarez de arenales del, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	1,168,6 18.33	activo	18/11/2016
2334763	Mejoramiento del servicio de capacidades e información para el planeamiento y desarrollo urbano rural en el caserío la Hueca, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	383,424 .00	activo	25/11/2016
2335245	Ampliación y mejoramiento de la prestación de servicio educativos en la i.e. nuestra señora de la asunción, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	3,348,9 68.00	activo	29/11/2016
2330555	Mejoramiento de la prestación de servicios turísticos del, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	571,112 .45	activo	30/11/2016
2335981	Mejoramiento e implementación de la infraestructura de alto rendimiento del caserío de León Pata en el, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	279,262 .24	activo	06/12/2016
2336853	Mejoramiento de las capacidades de lecto escrituras de los alumnos de las instituciones educativas nivel primaria y secundaria del, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	214,764 .23	activo	13/12/2016
2334266	Mejoramiento de la capacidad operativa para la prestación de servicios de la oficina de defensa civil del, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	300,000 .00	activo	14/12/2016

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Estado de la inversión	Fecha de viabilidad
2335081	Mejoramiento y ampliación del servicio de electricidad en 07 localidades rurales del, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	2,304,659.00	activo	15/12/2016
2335055	Mejoramiento de los servicios de seguridad ciudadana en el, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	1,289,244.00	activo	15/12/2016
2337235	Creación de biohuertos en las zonas rurales y urbanas con fines de fomentar la actividad agrícola en el, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	710,003.40	activo	20/12/2016
2338056	Mejoramiento de gestión municipal, identidad cultural en la población y salubridad en restaurantes y hoteles en el, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	703,514.00	activo	29/12/2016
2337335	Recuperación acondicionamiento y cierre de áreas degradadas residuos sólidos en el distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	2,976,555.00	activo	24/01/2017
2379692	Ampliación del sistema de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en el caserío la Hueca distrito de Huayllay – provincia y región – Pasco	480,303.17	activo	10/08/2017
2379909	Creación del cerco perimétrico de la planta de tratamiento de aguas de vista alegre y de los reservorios de la localidad de Huayllay distrito de Huayllay Pasco-Pasco	459,219.36	activo	15/08/2017
2379929	Creación y ampliación del sistema de agua potable del barrio 14 de setiembre del distrito de Huayllay – provincia y región – Pasco	346,358.81	activo	15/08/2017
2334231	Creación del sistema de riego tecnificado por aspersión en el caserío de la Cruzada, distrito de Huayllay - Pasco - Pasco	188,336.05	activo	20/09/2017
2383957	Creación del sistema de agua potable en el barrio Hualaygaga distrito de Huayllay – provincia y región – Pasco	369,362.19	activo	25/09/2017



Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Estado de la inversión	Fecha de viabilidad
2387825	Mejoramiento y ampliación de la prestación de servicio de la municipalidad de Huayllay, distrito de Huayllay, Pasco, Pasco	189,216.55	activo	28/09/2017
2374971	Ampliación y actualización del catastro urbano de la localidad de Huayllay, centro poblado de Huayllay - distrito de Huayllay - provincia de Pasco - región Pasco	97,295.31	activo	26/10/2017
2399225	Creación de defensa ribereña en el tramo de la prolongación c.a. Cuzco barrio Arenales distrito de Huayllay - provincia de Pasco - región Pasco	153,777.93	activo	08/11/2017
2399804	Mejoramiento e instalación del desagüe pluvial entre los jirones Junín y Jauja distrito de Huayllay - provincia de Pasco - región Pasco	169,961.44	activo	15/11/2017
2399849	Creación de la infraestructura del ceba de la i.e. Antonio Álvarez de arenales distrito de Huayllay - provincia de Pasco - región Pasco	1,124,465.25	activo	16/11/2017
2400699	Creación de la loza deportiva del centro poblado de Canchacucho - distrito de Huayllay - provincia de Pasco - región Pasco	167,829.40	activo	24/11/2017
2400730	Ampliación y actualización del catastro urbano de la localidad de Huayllay distrito de Huayllay - provincia de Pasco - región Pasco	97,295.31	activo	29/11/2017
2375100	Mejoramiento del sistema del agua alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Canchacucho distrito de Huayllay - provincia de Pasco - región Pasco	4,480,037.19	activo	07/12/2017
2375300	Creación del parque de la identidad en el caserío la Cruzada distrito de Huayllay - provincia de Pasco - región Pasco	504,801.51	activo	07/12/2017

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Estado de la inversión	Fecha de viabilidad
2402275	Creación de pistas y veredas del entorno de la plaza principal en el caserío de Santo Rosario distrito de Huayllay - provincia de Pasco - región Pasco	471,028.66	activo	07/12/2017
2375073	Creación de pistas, veredas y graderías de la calle san juan, barrio Hualgaygaga distrito de Huayllay - provincia de Pasco - región Pasco	286,253.63	activo	07/12/2017
2375298	Creacion de la loza deportiva en el caserío la Cruzada del distrito de Huayllay - provincia de Pasco - región Pasco	219,594.30	activo	13/12/2017
2375072	Creación de pistas y veredas del ingreso a la pnp, barrio Hualgaygaga, distrito de Huayllay - provincia de Pasco - región Pasco	215,784.08	activo	13/12/2017
2374978	Creación de pistas y veredas del jr. Alfonso Ugarte de la localidad de Huayllay, distrito de Huayllay - provincia de Pasco - región Pasco	99,453.45	activo	15/12/2017
2403052	Creación de la losa deportiva del barrio de San Cristóbal - distrito de Huayllay - provincia de Pasco - región Pasco	166,644.81	activo	18/12/2017
2394769	Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento básico rural de los centros poblados de Cruzada, Cóndor Cayán, San Carlos y Andacancha - distrito de Huayllay - provincia de Pasco - región Pasco	3,010,389.77	activo	20/12/2017
2374980	Creación de graderías de la calle Tarma de la localidad de Huayllay - distrito de Huayllay - provincia de Pasco - región Pasco	179,421.40	activo	21/12/2017
2374941	Creación de graderías y veredas en el pasaje Quiñones del barrio Santa Rosa de Quives, - distrito de Huayllay - provincia de Pasco - región Pasco	156,368.31	activo	21/12/2017
2403559	Ampliación del servicio eléctrico del alumbrado	544,658.96	activo	22/12/2017

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Estado de la inversión	Fecha de viabilidad
2410299	público en la localidad de Huayllay del - distrito de Huayllay - provincia de Pasco - región Pasco Mejoramiento del local comunal en el caserío San Carlos - distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco	538,770.75	activo	26/03/2018
2418180	Creación de veredas y obras de arte del pasaje Túpac Amaru del barrio arenales del distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco	93,310.25	activo	31/05/2018
2418175	Creación del riego tecnificado por aspersión en la comunidad campesina de Huayllay - Rumichaca del distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco	3,083,445.42	activo	17/09/2018
2418189	Creación de vía con tratamiento paisajístico entre la calle Hipólito únanse y jr. San Martin a la av. Ernesto Sousa del centro poblado de Canchacucho del distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco	782,871.57	activo	16/10/2018
2375272	Mejoramiento del jirón Bolognesi, calle la libertad y el pasaje s/n del barrio la florida del distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco	637,212.75	activo	11/12/2018
2418178	Creación de veredas y graderías y obras de arte del jr. Canta entre el jr. Santa Rosa de Quives y carretera a canta en el barrio Santa Rosa de Quives del distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco	178,774.26	activo	20/12/2018
2441776	Reparación de centro cívico; en el(la) fachada, cobertura, pisos, pintura de los ambientes de la municipalidad distrito de	98,290.17	activo	26/03/2019

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Estado de la inversión	Fecha de viabilidad
2441047	Huayllay, provincia Pasco, departamento Pasco Mejoramiento productivo del ganado ovino en el caserío de Cauquish del distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco	100,000.00	activo	28/03/2019
2441219	Mejoramiento productivo del ganado vacuno lechero en el caserío de Palcan del distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco	100,000.00	activo	02/04/2019
2443506	Reparación de vías de acceso; en el(la) en las calles Arica, Oropeza, acceso a la institución educativa virgen de las mercedes y el acceso a la capilla de shayhuacruz en la localidad Huayllay, distrito de Huayllay, provincia Pasco, departamento Pasco	32,144.24	activo	09/04/2019
2447165	Reparación de defensa ribereña; en el(la) limpieza y descolmatación de cause del río Antícona (long=169.50 ml.) En la localidad Canchacucho, distrito de Huayllay, provincia Pasco, departamento Pasco	55,588.83	activo	09/05/2019
2447160	Reparación de defensa ribereña; en el(la) limpieza y descolmatación de cause del río San José tramo ii sector de la ptar - barrio arenales (long=98.60) en la localidad Huayllay, distrito de Huayllay, provincia Pasco, departamento Pasco	44,126.10	activo	09/05/2019
2447170	Reparación de canal de drenaje; en el(la) de Chaquicocha en el sector de Aguita Jarunam en la localidad Huayllay, distrito de Huayllay, provincia Pasco, departamento Pasco	24,400.06	activo	09/05/2019
2447481	Reparación de cerco perimétrico; en el(la) del jardín de niños "los creativos" barrio arenales	48,332.77	activo	13/05/2019

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Estado de la inversión	Fecha de viabilidad
2447418	en la localidad Huayllay, distrito de Huayllay, provincia Pasco, departamento Pasco Reparación de canal pluvial; en el(la) limpieza y restauración de canal pluvial en el sector de Hualgaygaga en la localidad Huayllay, distrito de Huayllay, provincia Pasco, departamento Pasco	37,622. 77	activo	13/05/2019
2447698	Reparación de defensa ribereña; en el(la), limpieza y descolmatación de cause del rio Antícona (long.= 169.50ml) en el centro poblado de Canchacucho distrito de Huayllay, provincia Pasco, departamento Pasco	55,588. 83	activo	15/05/2019
2450830	Reparación de baño o servicios sanitarios; en el(la) de las redes de agua y desagüe del cementerio Anticonca, distrito de Huayllay, provincia Pasco, departamento Pasco	90,584. 15	activo	11/06/2019
2456914	Construcción de cerco perimétrico; en el(la) brete ganadero del sector de Poglocancha, distrito de Huayllay, provincia Pasco, departamento Pasco	88,275. 31	activo	06/08/2019
2457112	Mejoramiento de los servicios turísticos del santuario nacional de Huayllay y áreas de influencia del distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco	2,273,6 27.30	activo	07/08/2019
2457758	Reparación de lugares históricos o culturales; en el(la) del servicio de turismo en el bosque de piedras y revalorización de la cultura viva del distrito de Huayllay, provincia Pasco, departamento Pasco	583,478 .05	activo	12/08/2019
2458342	Reparación de parque; en el(la) de servicios del mantenimiento integral en el distrito de Huayllay, provincia Pasco, departamento Pasco	519,545 .27	activo	16/08/2019

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Estado de la inversión	Fecha de viabilidad
2458626	Remodelacion de jardín; en el(la) mantenimiento de las áreas verdes ubicados en las calles principales, secundarios y pasajes en el distrito de Huayllay, provincia Pasco, departamento Pasco	1,039,942.00	activo	20/08/2019
2466180	Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco	1,413,470.00	activo	21/10/2019
2466845	Creación de pistas, veredas y muros de contención en el jr. 2 de mayo en la localidad de Huayllay, distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco	2,387,452.65	activo	23/10/2019
2463120	Mejoramiento de graderías, muros de contención, acceso peatonal y tratamiento paisajístico del pasaje Huancayo del barrio San Cristóbal del distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco	350,017.90	activo	29/10/2019
2453401	Mejoramiento de graderías, muros de contención, acceso peatonal y tratamiento paisajístico en el barrio arenales con acceso a la institución educativa primaria Virgen de Las Mercedes, distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco	345,898.89	activo	29/10/2019
2468157	Adquisición de camión compactador; en el(la) de residuos sólidos para el proceso de recolección, alza contenedor y contenedores de residuos distrito de Huayllay, provincia Pasco, departamento Pasco	485,500.00	activo	04/11/2019
2468391	Adquisición de camioneta; en el(la) Distrito de Huayllay, provincia Pasco, departamento Pasco	350,849.40	activo	06/11/2019
2468774	Mejoramiento y ampliación de electrificación sector 9 -	1,519,406.64	activo	15/11/2019

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Estado de la inversión	Fecha de viabilidad
2470493	parte baja del centro poblado los Andes de Pucará del distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco Creación del parque en el jr. Manco Cápac entre el jr. Condorcanqui del barrio 14 de setiembre, distrito de Huayllay - provincia de Pasco - departamento de Pasco	147,424.24	activo	22/11/2019

Fuente: Banco de Proyectos – Invierte.pe



Figura 1. INFOBRAS – Código Unificado N° 2304779

Fuente: MEF – SIS (Sistema de Seguimiento de Inversiones)

Código SNIP		2304779		Buscar		Vista Resumen	
Código único de inversiones							
Banco de Inversiones		Contrataciones		Ejecución Financiera		INFObras	
Código SNIP	343637			Código INFObras	055405		
Descripción de la Obra	CREACION DE TROCHA CARROZABLE A NIVEL AFIRMADO DEL CENTRO POBLADO DE PUCARA HACIA JALCOY DEL, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO						
Dirección o referencia	CENTRO POBLADO DE PUCARA HACIA JALCOY DEL, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO						
Entidad que ejecuta	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY						
Residente	VEDOCO AMADO. DOMINGUEZ PALPA			Inicio de la Obra	11/11/2016		
Avances de Obra							
N°	Periodo	Fecha	Avance Físico Acumulado		Avance Valorizado Acumulado		Estado
			Real	Programado	Real	Programado	
001	Nov 2016	15/12/2016	37.84 %	7.97 %	452,742.33	95,296.88	PUBLICADO
002	Dic 2016	22/02/2017	68.35 %	32.64 %	817,762.34	390,444.78	PUBLICADO

**Figura 2.** INFOBRAS – Código Unificado N° 2304779

Fuente: MEF – SIS (Sistema de Seguimiento de Inversiones)

FORMATO N° 09: Registro de cierre de inversión					
Fecha de registro: 24/01/2020 05:44:46 p.m.					
<a href="#">Exportar PDF</a>					
A. DATOS GENERALES DE LA INVERSIÓN					
Nombre de la inversión	CREACION DE TROCHA CARROZABLE A NIVEL AFIRMADO DEL CENTRO POBLADO DE PUCARA HACIA JALCOY DEL, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO				
Código único de inversiones	2304779				
Porcentaje de avance de la ejecución física	100%				
¿La Unidad Productora se encuentra brindando servicio (funcionamiento)?	SÍ				
Indicar si la fase de ejecución ha sido culminada o no	CULMINADA				
Servicios públicos con brecha identificada y priorizada:	Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Contribución de cierre de brechas
Fecha de viabilidad/aprobación	18/12/2015				

**Figura 3.** Formato N°09 – Código Unificado N° 2304779

Fuente: MEF – Formato 09

## 1.2. Identificación de la realidad – problema

La municipalidad distrital de Huayllay, tiene el compromiso de ejecutar obras de carácter social, educativo, cultural, turístico entre otras que beneficien al desarrollo y bienestar de la población, así como optimizar la calidad de vida.



Para la ejecución de obras, la municipalidad distrital de Huayllay, cuenta con presupuesto transferido por el gobierno central y que corresponde a donaciones y transferencias, operaciones oficiales de crédito, recursos determinados y las fuentes de financiamiento propio correspondientes recursos ordinarios, recursos directamente recaudados. Es así que la municipalidad distrital de Huayllay dispone de estas transferencias una parte para cubrir gastos corrientes, tal como indica la normativa; este recurso es exclusivo para ejecutar proyectos de inversión que son necesarios para el desarrollo de la población.

Al no existir una directiva para la ejecución de obras por la modalidad de administración directa el grupo parlamentario fuerza popular, a iniciativa de la congresista Esther Saavedra Vela proponen el proyecto Ley N° 120/2016-CR Proyecto de Ley de ejecución de obras públicas por administración directa, con el fin de permitir una gestión pública transparente, eficiente y eficaz de los recursos públicos.

El problema radica que al finalizar la ejecución de las obras públicas sea por administración directa o administración indirecta demoran en realizar las liquidaciones técnicas financieras o en algunos casos no llegar a realizar la liquidación.



**Figura 4.** Montos de obras sin liquidación

Fuente: Elaboración propia

En la figura 4 se observa que en el año 2016 no llegaron hacer la liquidación de las obras ejecutadas por un monto de 1,795,325.92 soles, en el año 2017 no se hizo la liquidación de las obras ejecutadas por un monto de 923,153.65 soles y en el año 2018 no se hizo la liquidación de las obras ejecutadas por un valor de 2,056,497.13 soles y todo esto conlleva a distorsionar sus estados financieros, dificultando obtener mayor financiamiento y también dificulta la transferencia del proyecto hacia los beneficiarios para que se hagan cargo de la operación y mantenimiento.

### **1.3. Justificación del trabajo de investigación**

#### **1.3.1. Justificación metodológica.**

En este trabajo en primer lugar se identificó la problemática consistente en obras ejecutadas por la municipalidad distrital de Huayllay que al finalizar la ejecución no se está haciendo la liquidación técnica y financiera.

#### **1.3.2. Justificación teórica.**

El presente trabajo de investigación nos va a permitir diagnosticar las principales causas que impidan o retrasen la liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas para así proponer lineamientos correctivos en los diversos errores que se hubiera cometido en el proceso de liquidación materia del presente trabajo de investigación.

#### **1.3.3. Justificación práctica.**

Este trabajo podrá ser aplicado en cualquier entidad pública que requiera hacer uso de lineamientos para realizar la liquidación técnica y financiera de obras ejecutadas por los gobiernos locales.

#### **1.3.4. Justificación económica.**

El presente estudio permitirá lograr mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de obras, minimizando el tiempo que se demora en realizar las liquidaciones técnica y financiero en los gobiernos locales.

#### **1.4. Propósito del trabajo de investigación**

El propósito del presente trabajo de investigación es cerrar la brecha que existe entre las obras ejecutadas liquidadas técnica y financieramente y las obras ejecutadas que no se han liquidado técnica ni financieramente, adoptando lineamientos para la liquidación de obras ejecutadas por la municipalidad distrital de Huayllay. Esto con la finalidad de tener un banco de inversiones eficiente y eficaz para la toma de decisiones por el bienestar de todos los pobladores del distrito.

#### **1.5. Aspectos metodológicos**

El tipo de investigación que se va desarrollar es la investigación aplicada. Según Murillo (2008), la investigación aplicada recibe el nombre de “investigación práctica o empírica”, que se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sistematizar la práctica basada en investigación. El uso del conocimiento y los resultados de investigación que da como resultado una forma rigurosa, organizada y sistemática de conocer la realidad.

#### **1.6. Alcances y limitaciones del trabajo de investigación**

##### **1.6.1. Alcances.**

El presente trabajo de Investigación se realizará en la municipalidad distrital de Huayllay, como plan piloto, sin embargo, podría replicarse en otros gobiernos locales del mismo nivel de complejidad.

Asimismo, los productos que plantea el presente trabajo de investigación han sido definidos priorizando la problemática que existe en la municipalidad distrital de Huayllay, su alcance será a nivel de la gerencia de infraestructura desarrollo urbano y rural.

La implementación de los productos propuestos en el presente trabajo de investigación implica en algunos casos un costo cero y en otros

incurrir en algunos gastos que serán factibles de ser ejecutados por la municipalidad distrital de Huayllay.

#### **1.6.2. Limitaciones.**

Las limitaciones son el uso restrictivo hasta donde podría llegar nuestra investigación, por lo que se detalla en forma separada de la siguiente manera:

A. Limitación espacial.

Este trabajo se desarrollará en la municipalidad distrital de Huayllay, se encuentra en la provincia de Pasco región Pasco.

B. Limitación temporal.

Esta investigación se realizará desde el 2015 hasta el 2019.

C. Limitación teórica.

En esta investigación se tratará las siguientes teorías:

Articulación del buen gobierno corporativo, misión institucional, gestión por procesos, gestión para resultados, modernización del Estado, valor público, teoría de los Stakeholders, entre otros.

## **Capítulo II**

### **Marco Teórico**

#### **2.1. Marco teórico**

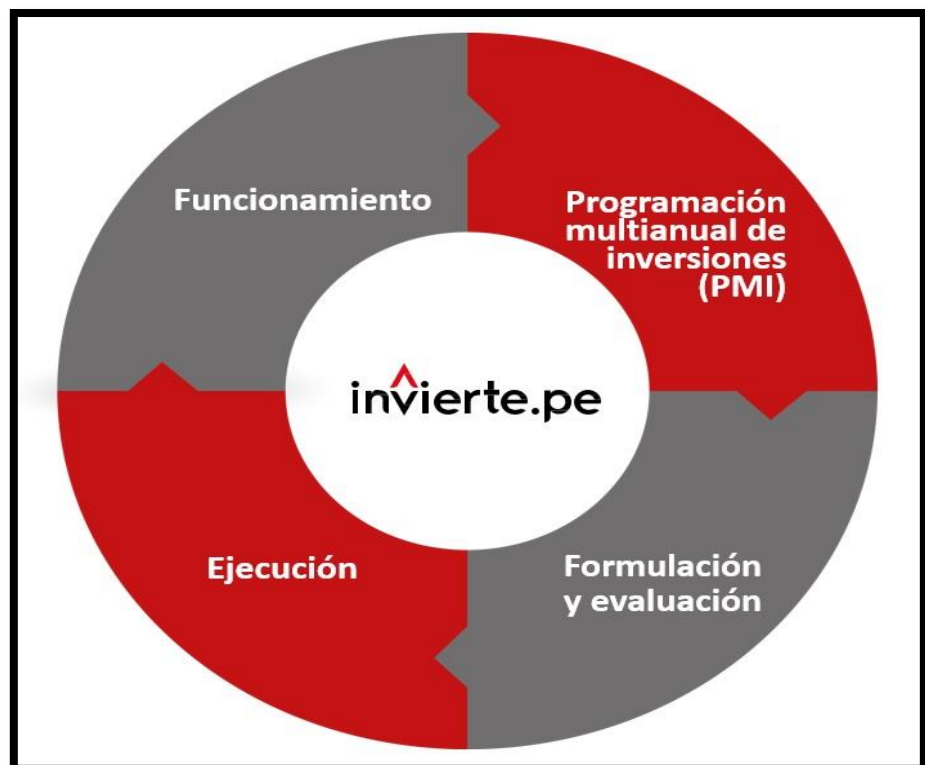
Esta sección está referida a estudios previos que se vinculan con el problema planteado. Se esboza una síntesis de las investigaciones ya realizadas que están relacionadas con el problema formulado con el fin de establecer el enfoque de la investigación.

##### **2.1.1. Proyecto de inversión**

Es una intervención temporal que se financia, total o parcialmente, con recursos públicos, destinada a la formación de capital fijo, humano, natural, institucional e intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación. Asimismo, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a. Su ejecución puede hacerse en más de un ejercicio presupuestal, conforme lo establezca su cronograma de ejecución tentativo previsto en la formulación y evaluación.
  - b. No son proyectos de inversión, las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento. Asimismo, tampoco constituyen proyectos de inversión aquellas inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, señaladas en el artículo 2 del reglamento.
- A. Programa de inversión. Es un conjunto de inversiones y/o conglomerados, que se complementan para la consecución de un objetivo en común.

- B. Conglomerado. Es un conjunto de proyectos de inversión de pequeña escala que comparten características similares en cuanto a diseño, tamaño o costo unitario y que corresponden a una misma función y grupo funcional, de acuerdo con el anexo N° 07: clasificador de responsabilidad funcional, de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01. Solo puede ser un componente de un programa de inversión.
- C. Ciclo del proyecto. El ciclo de inversión es el proceso mediante el cual un proyecto de inversión es concebido, diseñado, evaluado, ejecutado y genera sus beneficios para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Consta de las 4 fases siguientes:



**Figura 5.** Ciclo de Inversión

Fuente: MEF

- a. Programación multianual de inversiones (PMI).  
Tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.
  
- b. Formulación y evaluación (FyE).  
Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia del planteamiento técnico del proyecto de inversión considerando los estándares de calidad y niveles de servicio aprobados por el sector, el análisis de su rentabilidad social, así como las condiciones necesarias para su sostenibilidad.
  
- c. Ejecución.  
Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones. Asimismo, se desarrollan labores de seguimiento físico y financiero a través del sistema de seguimiento de inversiones (SSI).
  
- d. Funcionamiento.  
Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta fase las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post con el fin de obtener lecciones

aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones, así como la rendición de cuentas.

### **2.1.2. Ejecución de obras públicas.**

#### **A. Obra.**

En su utilización general, a través de la palabra obra podremos dar cuenta de aquello producido o hecho por un individuo o un grupo.

#### **B. Obras públicas.**

Según (OSCE) Una obra pública se define como el resultado derivado de un conjunto de actividades materiales que comprenden la construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos; destinadas a satisfacer necesidades públicas.

Según Lozano (2012) indicó que una obra pública nace de la necesidad que tiene una población en requerir una infraestructura necesaria para mejorar el nivel de vida de la misma; asimismo se dice que la ejecución de diferentes actividades como: construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, etc. siempre con dirección técnica y con parámetros establecidos en un expediente técnico en el cual contenga el detalle de los materiales, equipos, maquinaria y mano de obra necesaria.



Según Mauricio (2015) define a la obra pública como todos los trabajos de construcción destinados a conformar la infraestructura que desarrolla el estado.

C. Gestión de obra pública.

Según Lozano (2012) señaló que la gestión de una obra pública es la aplicación de habilidades, conocimientos y técnicas a las diversas actividades que se desarrollan a lo largo de una obra pública y por medio de las cuales se pretenden cumplir con los objetivos del mismo, es por ello que una adecuada gestión de obra pública debe contar con los aspectos de eficacia, eficiencia, economía y legalidad.

Es de precisar también que para la ejecución de una obra debe cumplirse con lo establecido en el expediente técnico como son: las especificaciones técnicas, planos entre otros.

Según Salinas (2008) indicó que la estructura y particularidades que deben tener los expedientes técnicos dependerá de la modalidad con la que se decida ejecutar la obra, es decir por contrata o por administración directa, diferenciándose únicamente por el contenido del mismo.

Según Mauricio (2015) indicó que la gestión de obras es un proceso con actividades que se pueden organizar de una manera lógica o secuencial con procedimientos o protocolos establecidos.

D. Expediente técnico de obra.

Según Mauricio (2015) lo definió como el documento que define las características de la obra. En él se define qué y en donde se va a construir a través de la memoria descriptiva y planos, con que materiales y procedimientos constructivos con las especificaciones técnicas, a que costo establecido en el

presupuesto de obra y su actualización a través de las fórmulas polifónicas; con qué plazo, secuencia y programación de tiempo a través del cronograma de ejecución y calendario de avance de obra valorizado. Además, es posible que, por las características de la obra, se requieran de estudios complementarios como estudios de suelos, estudio de impacto ambiental, estudio de tráfico, entre otros los cuales complementan el expediente técnico.

E. Programación de obra.

Según Huerta (2009) uno de los primeros conceptos que debemos tener muy claro a la hora de realizar una programación de una obra es el concepto de la planificación del proyecto, si bien los términos son similares los conceptos que encierran ambos son deferentes. La planificación de una obra es el conjunto de decisiones que toma la gerencia del proyecto para llevar a cabo la obra, estas decisiones que van desde la cantidad de frentes a atacar, entre otras; y la programación de la obra es el resultado de la planificación del proyecto y en ella se detallan todas las tareas necesarias para concluir el proyecto en los plazos previstos al igual que las duraciones, teniendo en cuenta para ello holguras libres para cualquier contratiempo que pueda ocurrir.

F. Que requiere una obra.

Según Porras, (2012) La obra tiene que tener una dirección técnica, en este caso a cargo del residente de obra, requiere de un expediente técnico, de mano de obra, de equipos y materiales.

Asimismo, la obra debe contar con una supervisión, que como bien indicó Salinas (2014) es quien representa a la entidad y tiene como obligaciones el fiel cumplimiento del control en la

ejecución de la obra, que dentro de ellos podemos mencionar los siguientes: La administración del contrato, los controles respecto a la calidad, aspecto económico y financiero de la obra, asimismo.

Según Fuentes (2015) todo supervisor debe seguir para una actuación eficaz, conducente al logro del objetivo: una obra ejecutada con la calidad requerida culminada en el plazo previsto y con la inversión programada (inversión que incluye los presupuestos adicionales generados por casos fortuitos o imprevisibles que suelen ocurrir) teniendo en cuenta los siguientes principios: ética, honestidad, moral, responsabilidad, eficiencia, integridad y orden.

G. Modalidad de ejecución de obras públicas.

Para la ejecución de obras públicas, la entidad decidirá si la obra se realizará por administración directa, obras por contrata u obras por encargo, basándose en un análisis preliminar de fortalezas y debilidades para la ejecución de obras públicas en el ámbito de actividades, funciones y competencias de la entidad, de su capacidad técnica, la infraestructura necesaria para ejecutarla, la disponibilidad administrativa, la disponibilidad de recursos humanos, Dirección técnica y personal operativo, recursos financieros necesarios, así como en el estudio comparativo del factor costo-beneficio entre las alternativas de ejecutar obras por administración directa u obras por contrata, que es lo que más conviene a la entidad desde el punto de vista de las ventajas comparativas y competitivas.

Sobre el particular, el artículo 59° de la Ley N° 284113, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, distingue dos modalidades de ejecución presupuestal de obras:

- a. Ejecución presupuestaria directa.  
Se produce cuando la entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos, así como de sus respectivos componentes.
  
- b. Ejecución presupuestaria indirecta.  
Se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes, es realizada por una entidad distinta al pliego; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una entidad privada, o con una entidad pública, sea a título oneroso o gratuito. En este caso se presentan dos modalidades.
  
- c. Por contrata.  
Cuando el proyecto se ejecuta por efecto de un contrato suscrito con entidad privada o de régimen privado (empresas públicas). Esta modalidad está regulada principalmente por la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Supremo Legislativo 30225 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado.
  
- d. Por convenio.  
Cuando la obra se ejecuta producto de compromisos formalizados a través de convenios y que normalmente suceden entre entidades públicas. Se produce normalmente cuando una entidad no cuenta con las capacidades técnicas para ejecutar una determinada obra y encarga a otra distinta para que lo realice.

### 2.1.3. Liquidación de obras publicas

Según Salinas, Álvarez y Vera (2010) Es el acto administrativo, técnico y financiero realizado por la comisión de liquidación y recepción de obras públicas designadas formalmente para determinar en forma objetiva la calidad de los trabajos de ingeniería y afines, así como señalar en forma específica el monto efectivamente invertido en un proyecto u obra concluido y el estado operativo, en concordancia con los documentos que lo sustenta, reflejados en los registros y liquidaciones y rendiciones correspondientes así como las valorizaciones de obra, cuando se traten de obras por contrata y sobre la base de la revisión, conciliación y concordancia de toda la documentación sustentadora del gasto que demuestre la correcta utilización de los recursos recibidos.

#### A. Objeto de liquidación.

Según Salinas, (2009) Las normas vigentes no definen que es una liquidación final de obra, en este marco podemos definir que la liquidación final, consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables a la obra, que tiene por finalidad determinar principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que puede ser a favor o en contra de la entidad. Dando así por culminada la fase de inversión relativa a la etapa de ejecución de la obra, el cual tiene por objetivo determinar principalmente lo siguiente:

- ✓ Determinar el costo final de la obra.
- ✓ Definir las características técnicas con que se ha ejecutado la obra y su registro y control patrimonial.
- ✓ Culminar con la fase de inversión, relacionada con la ejecución de la obra.
- ✓ Regularizar la clasificación financiera y contable del proyecto u obra de la fase de construcciones en curso a su reclasificación a infraestructura pública de acuerdo al plan gubernamental.

- B. Liquidación de obras ejecutada por administración directa.  
Consiste en el conjunto de acciones conducentes a la formulación de un expediente de liquidación técnico financiero sobre las inversiones realizadas en obras o proyectos ejecutados bajo la modalidad de administración directa, para determinar el costo real de ejecución que es elaborado por la subgerencia de liquidaciones; revisado, avalado y remitido por la comisión de recepción, liquidación y transferencia de obras.
- C. Liquidación de obras ejecutada por contrata.  
Cuando los proyectos de inversión pública han sido ejecutados bajo la modalidad de “Contrata Esta modalidad de liquidación está normado por la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias.

El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar la liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

En el caso que una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra, aquella debe manifestarlo por escrito dentro del plazo previsto en el párrafo anterior. En tal supuesto, la parte que no acoge las observaciones debe solicitar, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

Toda discrepancia respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas para la solución de controversias establecidas en la Ley y en el presente Reglamento, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida.

En el caso de obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, la liquidación final se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados; mientras que en las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada la liquidación se practica con los precios, gastos generales y utilidad del valor referencial, afectados por el factor de relación.

No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

D. Liquidación de oficio.

La liquidación de oficio se inicia cuando no hay información y/o documentación que sustente los gastos a fin de determinar el valor de liquidación.

La liquidación de oficio es una manera de denominar a las regularizaciones de las liquidaciones, que, por distintas razones, no se han realizado oportunamente (medida administrativa correctiva). Al tratarse de una regularización, no existe normatividad específica.

El trámite lo debe iniciar el órgano de la entidad encargado de las liquidaciones, deberá verificar el estado de los proyectos ejecutados en el inventario de proyectos. En el caso que el componente de obra de un proyecto no fuera liquidado por la entidad, debe emitir un informe solicitando las acciones administrativas que corrijan dicha deficiencia, a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran presentarse frente a las obras terminadas y no liquidadas en su oportunidad.

En el caso de obras por contrata, solo se hace referencia a liquidación de oficio por la entidad cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, asumiendo este último los costos de la liquidación.

Se deberá designar una Comisión de Liquidación de Oficio, quienes conciliarán la información correspondiente a la valorización final y metas físicas de la obra ejecutada, sobre la base de los Informes periciales.



En las liquidaciones de oficio se pueden presentar los siguientes casos:

- ✓ Que el responsable de la ejecución del proyecto de inversión no haya cumplido con presentar toda la documentación sustentadora de gasto.
- ✓ Que el proyecto de inversión tenga observaciones imposibles de ser levantadas por el responsable de la ejecución física o financiera de dicho proyecto.
- ✓ Que, el proyecto de inversión sea parte de un proceso judicial donde la entidad participe como demandante o demandado.
- ✓ Que, la infraestructura del proyecto de inversión no exista por diversas causales.

#### **2.1.4. Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal - PI**

##### **¿Qué es el PI?**

El PI se creó en el año 2009 mediante Ley N° 29332 y modificatorias, y entró en operatividad en el año 2010. Es una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional.

##### **¿Cómo funciona el PI?**

Implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades.

##### **¿Cuáles son los objetivos del PI?**

A. El PI tiene el siguiente objetivo general.

Contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales

B. Adicionalmente, el PI tiene los siguientes objetivos específicos. Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculadas a resultados en el marco de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades. Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

C. Plan de incentivos 2019.

a. Actividad N° 3. Diagnóstico de cierre de inversiones.

Esta actividad busca que las municipalidades realicen el diagnóstico de las inversiones identificadas en el listado generado por la DGIP como pendiente de cierre, con la finalidad de conocer las condiciones que se presentan en cada una de ellas, para completar el proceso de cierre de inversiones.

**Paso 1:** El responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), registrado mediante el Formato N° 01-A de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019- EF/63.01, deberá ingresar al aplicativo del Banco de Inversiones.

**Paso 2:** Una vez que el responsable de la OPMI haya ingresado al Banco de Inversiones, podrá visualizar en el menú de actividades en el margen izquierdo de la pantalla la sección “Otros”, en la cual ubicará el aplicativo para el diagnóstico de las inversiones.

**Paso 3:** El responsable de la OPMI selecciona la inversión a diagnosticar y sobre la cual deberá realizar la selección

de las opciones en lista desplegable que aparecen en cada una de las preguntas y procederá con el registro de la información correspondiente por cada una de las inversiones que aparecen en el aplicativo del Banco de Inversiones. Medio de Verificación de la actividad, Registro del diagnóstico de cierre de inversiones en el aplicativo del Banco de Inversiones.

- b. Actividad N° 4. Registro del formato N.º 09: Registro de cierre de inversión.

Esta actividad busca que las municipalidades realicen el registro correspondiente al cierre de inversiones preseleccionadas por la DGIP. Culminada la ejecución de una inversión la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) debe realizar la liquidación física y financiera realizando dicho registro en el Banco de Inversiones. Al realizar esta actividad, la municipalidad concluye el ciclo para sus inversiones pendientes de cierre y obtiene por el puntaje correspondiente al Programa de Incentivos

**Paso 1:** El responsable de la UEI, registrado mediante el Formato N° 09 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, deberá ingresar al aplicativo del Banco de Inversiones.

**Paso 2:** Para acceder al registro del Formato N° 09 de la fase de ejecución, se debe hacer clic en la opción “Registro de cierre de inversión”. Luego aparecerá la consulta de proyectos e inversiones públicas. Para iniciar el cierre de una inversión el responsable de la UEI deberá escribir el código único de la inversión y luego dar clic

Consideraciones: El responsable de la OPMI, o quien

cumpla su función, debe verificar que se realice el registro del diagnóstico de inversiones pendientes de cierre.

El registro del diagnóstico será el insumo para el cierre de inversiones identificadas en la actividad de diagnóstico, de no cumplir con el porcentaje de diagnóstico requerido (100% de las inversiones que muestra el aplicativo), no podría obtener puntaje por esta actividad. Es un requisito indispensable que el responsable de OPMI, realice el diagnóstico de inversiones, caso contrario la municipalidad no podrá acceder al cumplimiento de la Actividad N° 4: Registro del Formato N° 09 Registro de Cierre de Inversiones, en el marco del Programa de Incentivos, en el botón "Buscar". Una vez ubicada la inversión, el responsable de la UEI deberá hacer clic en el ícono para iniciar el registro del Formato N° 09.

Para el cumplimiento de la actividad 4, las municipalidades adscritas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) a través de las UEI registran información en el Formato N° 9: Registro de Cierre de Inversiones, de por lo menos el 30% del total de inversiones diagnosticadas. Las consideraciones para el registro de inversiones en el Formato de Cierre para el cumplimiento de la Actividad N° 04, se detallan en el Lineamiento de Cierre para el cumplimiento de la Meta 01, disponible en el Anexo N.º 1. Medio de Verificación de la actividad 4 Registro del Formato N° 09: "Registro de Cierre de Inversión" en el Banco de Inversiones.

## **2.2. Investigaciones previas relacionadas**

Según Carhuapoma (2014) tesis "Análisis de liquidación financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa de la municipalidad

provincial de Huancavelica" el trabajo de investigación tiene como objetivo Determinar las causas que dificultan la Liquidación Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa, en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. La Tesista concluye que: la omisión de normas legales es una de las causas que dificulta la Liquidación Financiera de las obras ejecutadas, por la modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Pues no existen normas legales establecidas en la Municipalidad Provincial de Huancavelica para la elaboración de la liquidación de obras, Sin embargo en un poco más de la mitad de los casos al existir normas en nuestro país el personal vinculado a las obras trata de cumplir con estas normas, otra de las conclusiones es la capacitación del personal es una de las causas que dificulta la Liquidación Financiera de las obras ejecutadas, por la modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Ya que la Municipalidad Provincial de Huancavelica asigna personal a la oficina de supervisión de obras en poco más de la mitad de las obras y en esta misma proporción también promueve la capacitación del mismo.

Comentario: El objetivo de la tesis es realizar una norma interna para la Municipalidad Provincial de Huancavelica para realizar las liquidaciones de obra por Administración Directa ya que no cuentan con limitaciones ya sea por el perfil profesional o desconocimiento.

La relación que tiene con el trabajo de investigación es la dificultad que tiene la Municipalidad Provincial de Huancavelica para hacer la liquidación de las obras ejecutadas por administración directa y la capacitación del personal.

Según Espinoza y Ramos (2014) tesis "Análisis de proceso de liquidación financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa de la municipalidad provincial de Angaraes – Lircay, periodo – 2010" el trabajo de investigación tiene como objetivo determinar las causas que dificultan el proceso de liquidación financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, en la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay correspondiente al periodo 2010. Se concluye que: las causas que dificultan

el proceso de Liquidación Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa, en la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay correspondiente al periodo 2010 son la escasa Asignación de presupuesto, el incumplimiento de las normas legales y la escasa capacitación del personal. La investigación realizada guarda relación con el presente trabajo al resaltar las dificultades que tiene la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay para hacer la liquidación de las obras ejecutadas por administración directa y la falta de capacitación del personal encargado de realizar las liquidaciones. Problemas que abordamos en la presente investigación y que causan la no liquidación de los proyectos Ejecutados por Administración Directa.

Según Garrafa (2019) tesis "Cumplimiento del proceso de liquidación financiera en obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa en el Gobierno Regional de Cusco" tiene como objetivo Determinar de qué manera funciona el sistema de cumplimiento del proceso de Liquidación Financiera en obras ejecutadas mediante Administración Directa en el Gobierno Regional de Cusco

Se concluye que existen causas diversas entre las que cuenta el presupuesto, el personal, la normatividad que afectan significativamente en el cumplimiento del proceso de liquidación financiera en obras ejecutadas por administración directa en el Gobierno Regional de Cusco. Concretamente, se concluye que la liquidación financiera en obras por administración directa, según opinión del 48% sucede en una frecuencia de 'casi nunca' para otro 48% este cumplimiento ocurre 'a veces' y para un escaso 5% sucede 'casi siempre' con la eficiencia del caso

Según Monroe (2008) Tesis: "Diseño del Proceso de Liquidación de Obra Ejecutada por la Modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Satipo"; Se concluye: El diseño de procedimiento va a permitir determinar el cumplimiento de las metas físicas programadas en el expediente técnico aprobado, por cada ejercicio presupuestal y el costo final de la obra, para su posterior transferencia al sector que corresponda y/o beneficiario; en

el cumplimiento de la meta programada, permitiendo efectuar la rebaja contable, que registra la incidencia de la ejecución de las obras, “Infraestructura pública”; El control y registro de inventario de bienes y patrimonio.

Es necesario realizar las liquidaciones de las obras por administración directa ya que estarías identificando el saldo de la obra y con esto realizar las rebajas para asignar a otros proyectos. La relación que guarda con la tesis planteada, es identificar los factores que no permiten realizar las liquidaciones correspondientes.

Según Larico (2015) tesis “Liquidación financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en el Gobierno Regional de Puno períodos 2012 - 2013” Se concluye: Las asignaciones de presupuesto para las obras, desde que estas se inician y en el transcurso de la ejecución de las mismas, no mantienen una relación paralela para seguir el ritmo de avance físico de obra.

En los expedientes técnicos, en lo que se refiere a cronograma de actividades y metas físicas programadas, precisan tiempos y plazos los que se deben cumplir en concordancia a la dotación de recursos, bienes y servicios, así como mano de obra.

Solo al concluir una obra se procede a conformar una Comisión de Liquidación, no existiendo una comisión permanente de liquidaciones de obras, con la finalidad de realizar progresivamente preliquidaciones, cortes de obra, a medida que se ejecutan los avances físicos y financieros de cada obra. Se plantea la culminación de obra, pero no toma en cuenta que no siempre se dará la culminación de obra ya sea por inconvenientes en la obra o por falta de terreno. Lo que plantea es también la realización del pre – liquidación de los mismos. La relación que guarda es que tenemos los mismos objetivos.

Según Huanchi (2018) Tesis “Análisis de la liquidación financiera de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2014 - 2017” tiene como objetivo Determinar si los análisis

documentales e informes de cotejo para la liquidación financiera se relacionan con los comprobantes de pago incompletos que se presentan en las obras por administración directa de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2014-2017.

Se concluye que se han determinado que si existe relación significativa entre la ejecución de obras por administración directa y la liquidación financiera de la municipalidad provincial Jorge Basadre con un 95 % de probabilidad, donde las causas que dificultan la liquidación financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa son: las diversas deficiencias que presentan los informes finales, comprobantes de pago incompletos, escasa capacitación del personal en el uso correcto del Sistema SIAF y los errores que se cometen a la hora de ingresar datos al Sistema SIAF.

Según Pereyra (2017) Tesis “Nivel de cumplimiento del proceso de liquidación de proyectos de inversión en el Gobierno Regional de Lima período 2015” el trabajo de investigación tiene como objeto Conocer el nivel de cumplimiento de la recepción de la obra en el proceso de liquidación de los proyectos de inversión en el Gobierno Regional de Lima periodo 2015. Se concluye: La variable Proceso de liquidación de los proyectos de inversión, se determinó que el 62,5% de los trabajadores del Gobierno Regional de Lima la califican colocándole en un nivel moderado, mientras que el 30,0% lo percibe en un nivel óptimo, existiendo apreciaciones con calificativo pésimo en un 7,5%.

Según Yapó (2018) Tesis “Incidencia del proceso de liquidación financiera en obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa en la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina, periodos 2015-2016.” es analizar las incidencias en el proceso e identificar las causas que dificultan la liquidación financiera de las obras que ejecuta la municipalidad. El tipo de investigación se encuentra enmarcado dentro del tipo descriptivo y analítico, el cual ha permitido obtener una idea clara de la problemática así mismo se aplicaron encuestas y entrevistas para determinar los factores que limitan la liquidación financiera. Los resultados del estudio es que carecen de aplicación de normas y lineamientos, así como la falta de conocimiento y la carencia de



documentación técnica contable, por lo que se recomienda considerar importancia al proceso de liquidación e implementar políticas y lineamientos técnico administrativo de ejecución de obras por la modalidad de administración directa que ejecuta la municipalidad.

El proceso de liquidación técnica y financiera de obra no ha sido implementado eficientemente tampoco se ha constituido oportunamente la comisión de recepción y liquidación de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, habiéndose ejecutado obras con expedientes técnicos que no están aprobados con resolución y no cuentan con un informe final de la obra consecuencia a la pérdida de algunos documentos, causando el retraso de la oportuna liquidación de obra.

Según Bustamante (2018) Tesis “Ejecución de obras públicas por administración directa y liquidación técnica y financiera en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco. Periodo 2017”. tiene como objetivo de Analizar la situación de la liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Provincial de Canchis-cusco periodo 2017.

Para este efecto se ha realizado una investigación cuantitativa, puesto que se usa la encuesta para probar las hipótesis. Para resarcir estas deficiencias se recomienda mayor control en cuanto al cumplimiento de las normas que regulan la correcta liquidación de obras públicas ejecutadas por administración directa en la municipalidad provincial de Canchis Cusco La presente investigación arribó a la conclusión: las deficiencias en el proceso de la liquidación técnico y financiera de las obras de la Municipalidad Provincial de Canchis periodo 2017 presenta deficiencias en la información técnica y financiera en la ejecución de obras públicas por administración directa, donde se observa que el 83.3% de los encuestados indican no tienen una liquidación técnica y financiera y el 16.70 % indican que sí tuvieron una liquidación técnica y financiera.

Comentario: Las deficiencias encontradas en el proceso de liquidación técnico de las obras presentadas en el expediente técnico que en su mayoría

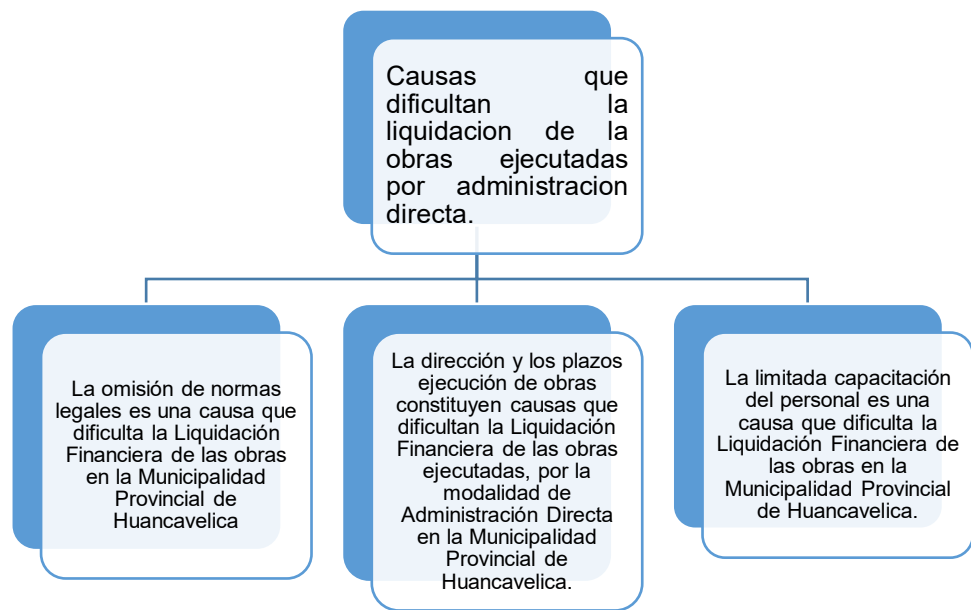
si cumple con los plazos establecidos para la presentación del informe final de acuerdo a la normativa se observa que el 66.7 % de las obras tuvieron un expediente técnico y un 33.3 % de las obras no cuenta con este documento.

Según Guzmán (2008) “Liquidación técnica y financiera de las obras públicas ejecutadas por administración directa y su incidencia en los objetivos y metas de la Municipalidad Distrital de Desaguadero 2013 - 2014” El problema radica en que no se efectúa, oportuna y adecuadamente las Liquidaciones Técnica y Financiera de las Obras ejecutadas por Administración Directa, por lo que refleja algunas deficiencias con respecto a la distribución presupuestal de acuerdo a las necesidades y prioridades de las comunidades conformantes de esta jurisdicción, no cumpliéndose en muchos casos la ejecución del presupuesto programado distribuido mucho menos los informes de la culminación de los proyectos y obras, que afecta al logro de los objetivos y metas institucionales.

Comentario: La metodología aplicada para su desarrollo estuvo enmarcado en los métodos descriptivo, analítico y deductivo. Para tener esta cobertura es necesario tener resultados finales que permitan evaluar, analizar y sacar conclusiones a cerca del cumplimiento de los objetivos propuestos, en este caso la liquidación técnica y financiera de las obras y proyectos aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que según las necesidades y proyectos presentados existe un nivel bajo de captación o asignación de recursos que ahondan en un problema mayor al cumplimiento de las necesidades de la población.

### **2.2.1. Modelos conceptuales basados en evidencias sobre la realidad problema.**

Según Carhuapoma (2014) tesis “Análisis de liquidación financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa de la municipalidad provincial de Huancavelica” .



**Figura 6.** Modelo conceptual 1

Fuente: Elaboración propia

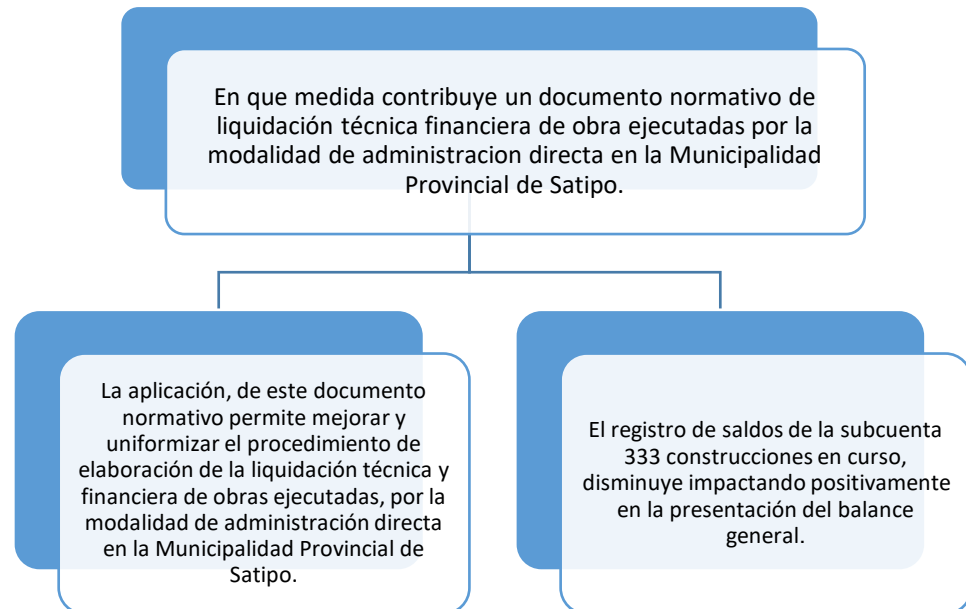
Según Espinoza y Ramos (Lircay – 2014) tesis “Análisis de proceso de liquidación financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, periodo – 2010”



**Figura 7.** Modelo conceptual 2

Fuente: Elaboración propia

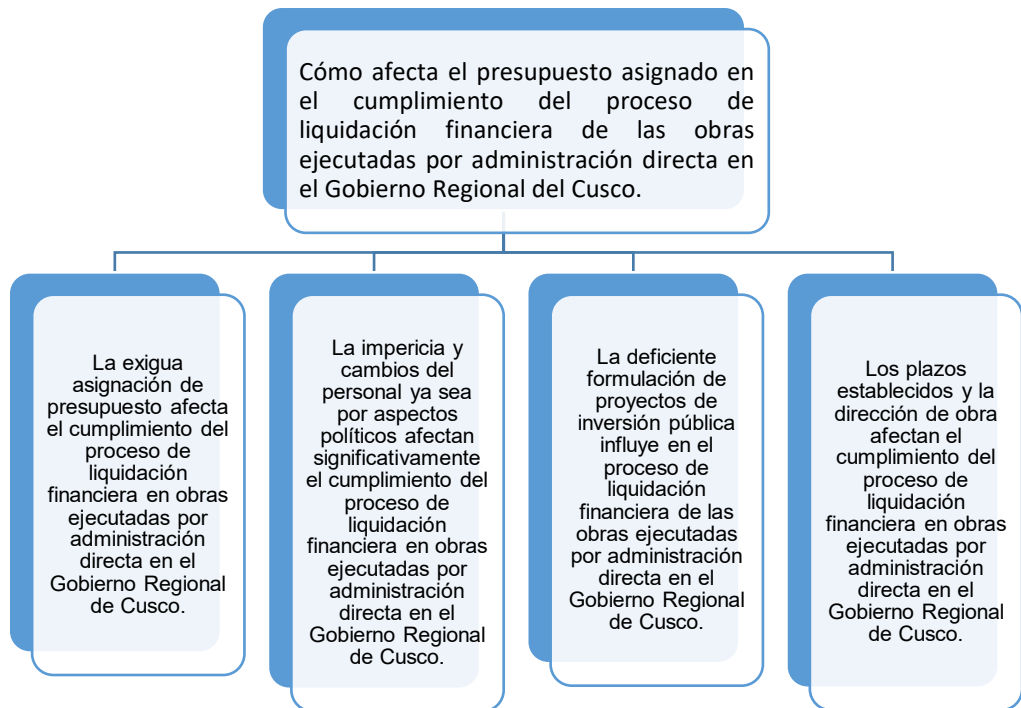
Según Monroe (2008) Tesis: “Diseño del Proceso de Liquidación de Obra Ejecutada por la Modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Satipo”



**Figura 8.** Modelo conceptual 3

Fuente: Elaboración propia

Según Garrafa (2019) Tesis “Cumplimiento del proceso de liquidación financiera en obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa en el Gobierno Regional de Cusco”



**Figura 9.** Modelo conceptual 4

Fuente: Elaboración propia

## 2.2.2. Otras bases teóricas.

### A. Ley 27972, Ley orgánica de municipalidades.

#### Título preliminar

**Artículo 02.- Autonomía.** - Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

**Artículo 26.- Administración municipal.** - La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia,

eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley.

**Artículo 34.- Contrataciones y adquisiciones locales.** - Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones.

Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados.

B. Resolución de Contraloría N° 195 – 88 – CG, de fecha 18 de julio de 1988.

**Artículo 1º.-** Aprobar las siguientes normas que regulan la ejecución de las obras publicas por administración directa.

- Concluida la obra, la Entidad designara una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta, la misma Comisión revisara la Memoria Descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de obra, que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

- Posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o unidad orgánica especializada,

la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

- C. Decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones.

**Artículo 1.- Objeto.** - Créase el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derógase la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** - El presente Decreto Legislativo y sus normas reglamentarias y complementarias son de aplicación obligatoria a las entidades del Sector Público No Financiero a que se refiere la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal. Dichas entidades son agrupadas por sectores solo para efectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se agrupan según su nivel de gobierno respectivo, conforme lo establezca el Reglamento del presente Decreto Legislativo.

**Artículo 4.- Fases del ciclo de inversión**

- a. Programación multianual de inversiones.

Consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección tri anual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Dicha programación se elabora en función de los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, estableciendo metas para el logro de dichos objetivos que permitan evaluar el avance respecto al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios y la rendición de cuentas. Constituye el marco de referencia orientador de la formulación presupuestaria anual de las inversiones. Incluye el financiamiento estimado para las inversiones a ser ejecutadas mediante el mecanismo de obras por impuestos, así como el cofinanciamiento estimado para los proyectos de inversión a ser ejecutados mediante asociaciones público-privadas cofinanciadas.

b. Formulación y evaluación.

Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. La formulación se realiza a través de una ficha técnica y solo en caso de proyectos que tengan alta complejidad se requiere el nivel de estudio que sustente la concepción técnica, económica y el dimensionamiento del proyecto. En esta fase, las entidades registran y aprueban las inversiones en el Banco de Inversiones. En el caso de los Sectores, realizan, periódicamente, el seguimiento y evaluación de la calidad de las decisiones de inversiones de los tres niveles de gobierno, que se enmarquen en su ámbito de responsabilidad funcional



c. Ejecución.

Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión<sup>9</sup>

d. Funcionamiento.

Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones.

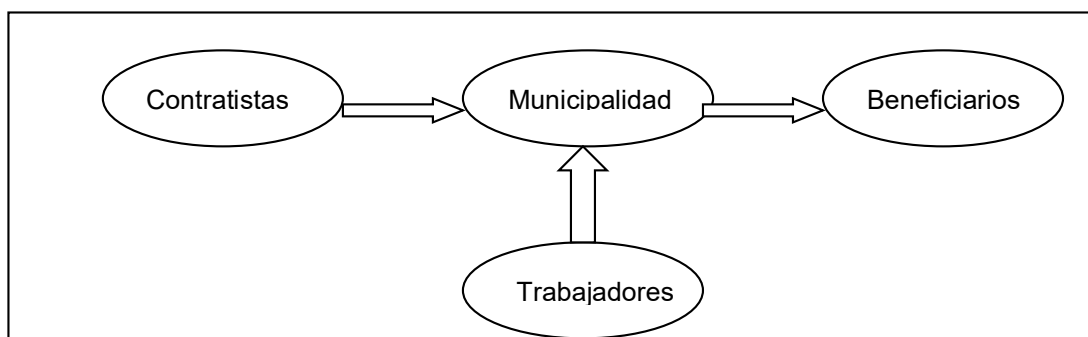
Las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación no constituyen un proyecto de inversión, por lo que no les resulta aplicable la fase prevista en los literales a) y b) del numeral 4.1 del presente Decreto Legislativo. Para dichas inversiones, la forma de registro se definirá en el Reglamento del presente Decreto Legislativo.

Únicamente pueden asignarse fondos públicos e iniciarse la fase de Ejecución de las inversiones que están registradas en el Banco de Inversiones y que cuenten con declaración de viabilidad, cuando corresponda.

Las decisiones de inversión no basadas en lo dispuesto en la presente norma, deben ser autorizadas mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro del Sector correspondiente y el Ministro de Economía y Finanzas.

### 2.3. Análisis de Stakeholders

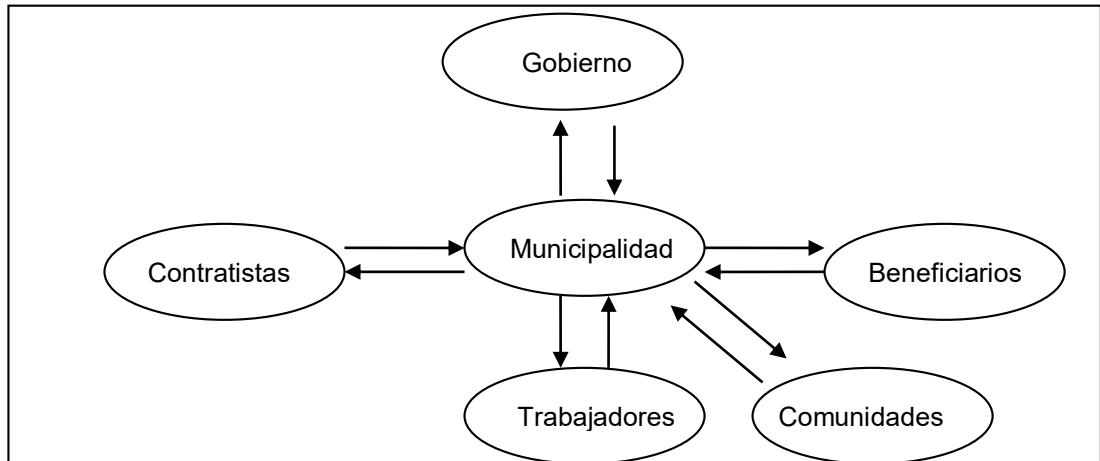
Donalson y Preston (1995) describen el cambio producido desde la concepción convencional de la empresa (Municipalidad) (figura 10) hasta llegar al modelo actual de los grupos de interés (figura 11). El primer modelo considera a proveedores (contratistas) como inputs que, en la organización, se transforman en outputs que se ponen a disposición de los clientes (beneficiarios). De acuerdo con el modelo, el equilibrio a largo plazo indica que los que reciben un mayor beneficio son los clientes (beneficiarios).



**Figura 10.** Modelo input-output de la empresa (municipalidad)

Fuente: Donalson y Preston (1995)

Sin embargo, en la figura 10, en el modelo actual de los grupos de interés, los intereses y beneficios entre la Municipalidad y los grupos de interés son mutuos por lo que las flechas van en ambas direcciones y son equidistantes de la Municipalidad, considerando que no existen prioridades preestablecidas con relación a la importancia de unos beneficios o intereses sobre otros. Este modelo teórico en la práctica se matiza en cada economía de acuerdo con el estatus alcanzado por cada grupo.



**Figura 11.** Modelo de los grupos de interés

Fuente: Adaptado de Donalson y Preston (1995)

De este modo podemos observar cómo, la dirección de la empresa (Municipalidad) se enfrenta a nuevos problemas cuando se amplía el número de agentes y se pasa de la concepción convencional de la empresa (enfoque shareholders) a la consideración de los stakeholders o grupos con intereses en la empresa (Municipalidad), es decir, Gobierno, Contratistas, trabajadores, Beneficiarios, Comunidades, (Kuratko, Ireland y Hornsby, 2001: 600).

## **Capítulo III**

### **El diagnóstico**

#### **3.1. Determinación del problema**

La Municipalidad Distrital de Huayllay cuenta con una amplia variedad de fuentes de financiamiento, que incluyen tanto recursos propios como transferencias provenientes del gobierno nacional.

Tradicionalmente, los ingresos propios municipales se basan principalmente en los cobros por servicios prestados, como limpieza pública, parques y jardines y por las licencias de funcionamiento de locales comerciales.

Por otro lado, paralelamente, las transferencias del gobierno nacional también han evolucionado notablemente, especialmente a partir de la creación del Impuesto de Promoción Municipal en 1984 y la implementación del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y el Canon y Sobre canon.

La liquidación de obras ejecutadas por las Municipalidades en los últimos tiempos se ha convertido en el mayor problema administrativo y técnico de las instituciones públicas, ya que la mayoría de las obras ejecutadas se encuentran físicamente concluidas, sin embargo no cuentan con la información técnica ni administrativa ordenada que refiera el costo final real e ideal de la misma, lo que conlleva a no poder realizar la liquidación financiera y su posterior transferencia al sector competente, trayendo consigo varios problemas, entre otros, sanciones administrativas por acciones de control, sobre costos en mantenimiento de la obra al no ser posible su transferencia al sector competente, no poder realizar la rebaja contable de los activos institucionales, etc.

Uno de los mayores errores de las municipalidades en el tema de liquidación de obras ejecutadas ha sido el tratamiento independiente que le han

pretendido dar a esta fase, pensando que la relación que existe con la etapa de ejecución física y financiera es relativa, y que inclusive se podría ser más eficiente si la responsabilidad de la elaboración de la liquidación estaría a cargo de profesionales que no necesariamente hayan estado en el proceso de ejecución, acción que ha llevado a que a la fecha se cuente con miles de obras sin liquidar, siendo muchas de ellas de varios años atrás, con el problema adicional de que en la actualidad es algo difícil encontrar en las entidades la información necesaria para un óptimo proceso de liquidación. Se debe tener en cuenta que el proceso de liquidación de una obra es la etapa final de la ejecución física y financiera de la misma, no debemos verlo como una etapa post ejecución, siendo óptimo que los profesionales designados para su ejecución sean los mismos que elaboren, ya que ellos conocen "la historia" de ejecución.

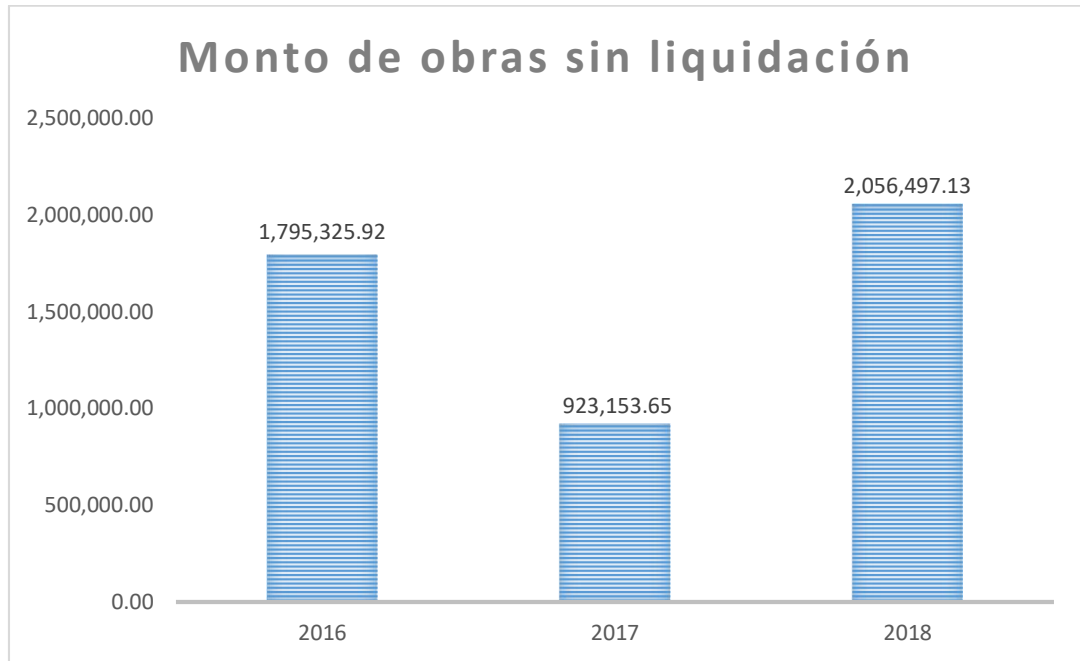
Muchas de nuestras instituciones públicas, particularmente en la Municipalidad Distrital de Huayllay, las obras ejecutadas se han convertido en el problema administrativo y técnico; ya que la mayoría de las obras ejecutadas se encuentran físicamente concluidas, existiendo la ausencia del cumplimiento de las normas técnicas.

La traducción de las partidas presupuestales en forma de obras que benefician a la ciudadanía del municipio, deben ser justificadas a plenitud mediante su comprobación documental y existencia física, bajo criterios de congruencia técnica; sin embargo, derivado de desconocimiento de la normativa y aspectos técnicos en la programación presupuestal, ejecución, control de la obra pública por la Municipalidad, se presentan inconsistencias que pueden dar lugar a fallas o mala calidad en los trabajos realizados, para el registro contable constituye en inmueble, maquinaria y equipo.

Es de entender que para ejecutar obras, la Municipalidad Distrital de Huayllay, debe contar de manera oportuna con la programación los recursos financieros, humanos y materiales, además con la documentación necesaria como el expediente técnico aprobado y la aplicación adecuada de la

normativa vigente; siendo así que el uso adecuado y oportuno de estos, será reflejado en la liquidación financiera de obra, porque es el medio por el cual se realiza la verificación, conciliación y concordancia entre lo ejecutado y lo previsto planeado, programado en los documentos que sustentaron su aprobación, siendo necesario generar capacidades en los profesionales encargados de dichas liquidaciones, así como dotar de un sistema de asistencia técnica que conlleve a cumplir los objetivos institucionales de liquidación de obras en los plazos previstos, posibilitando la revisión, recepción, aprobación, y transferencia, así como la emisión de los informes de cierre y su correspondiente registro en el banco de inversiones INVIERTE.PE.

Por lo anterior, y con el objeto de apoyar a las autoridades municipales es importante realizar este estudio para desarrollar los conocimientos necesarios para el dominio de la liquidación financiera de obras de acuerdo a las normas vigentes y mayores herramientas de gestión en la temática relativa al conocimiento de ejecución de obras públicas, que permitan la oportuna asignación presupuestal, suficiente capacidad técnica y administrativa, normas y procedimientos vigentes, para ejecutarlas con la condición de cumplir sus fines, planeación, ejecución, coordinación y control hasta el cierre de acuerdo a los parámetros en las que fue otorgado la declaratoria de viabilidad, guardando concordancia entre la Ejecución Física y Financiera.



**Figura 12.** Montos de obras sin liquidación

Fuente: elaboración propia

En la figura 12 se observa que en el año 2016 no llegaron hacer la liquidación de las obras ejecutadas por un monto de 1,795,325.92 soles, en el año 2017 no se hizo la liquidación de las obras ejecutadas por un monto de 923,153.65 soles y en el año 2018 no se hizo la liquidación de las obras ejecutadas por un valor de 2,056,497.13 soles y todo esto conlleva a distorsionar sus estados financieros, dificultando obtener mayor financiamiento y también dificulta la entrega a los beneficiarios para que se hagan cargo de la operación y mantenimiento.

De otro lado, se advierte a nivel nacional la limitada existencia de lineamientos técnicos administrativos para la ejecución y supervisión de obras por administración directa, tal es así, que de una búsqueda simple de información se advierte que cada entidad pública establece sus propias normas no existiendo uniformidad en las mismas.

Así mismo al no existir una directiva para la ejecución de obras por la modalidad de administración directa el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista Esther Saavedra Vela proponen el proyecto Ley N° 120/2016-CR Proyecto de Ley de ejecución de obras públicas por

administración directa, con el fin de permitir una gestión pública transparente, eficiente y eficaz de los recursos públicos.

### **3.1.1. Problema general.**

La Municipalidad Distrital de Huayllay cuenta con una amplia variedad de fuentes de financiamiento, que incluyen tanto recursos propios como transferencias provenientes del gobierno nacional, La liquidación de obras ejecutadas por las Municipalidades en los últimos tiempos se ha convertido en el mayor problema administrativo y técnico de las instituciones públicas y no es ajeno a la municipalidad distrital de Huayllay, en el año 2016 no llegaron hacer la liquidación de las obras ejecutadas por un monto de 1,795,325.92 soles, en el año 2017 no se hizo la liquidación de las obras ejecutadas por un monto de 923,153.65 soles y en el año 2018 no se hizo la liquidación de las obras ejecutadas por un valor de 2,056,497.13 soles. Siendo nuestro problema general.

¿Deficiente gestión técnica administrativa (lineamientos técnicos, contratos, registro en INFOBRAS y la capacitación) en la ejecución de las obras bajo la modalidad de administración directa por la Municipalidad Distrital de Huayllay?

### **3.1.2. Problemas específicos.**

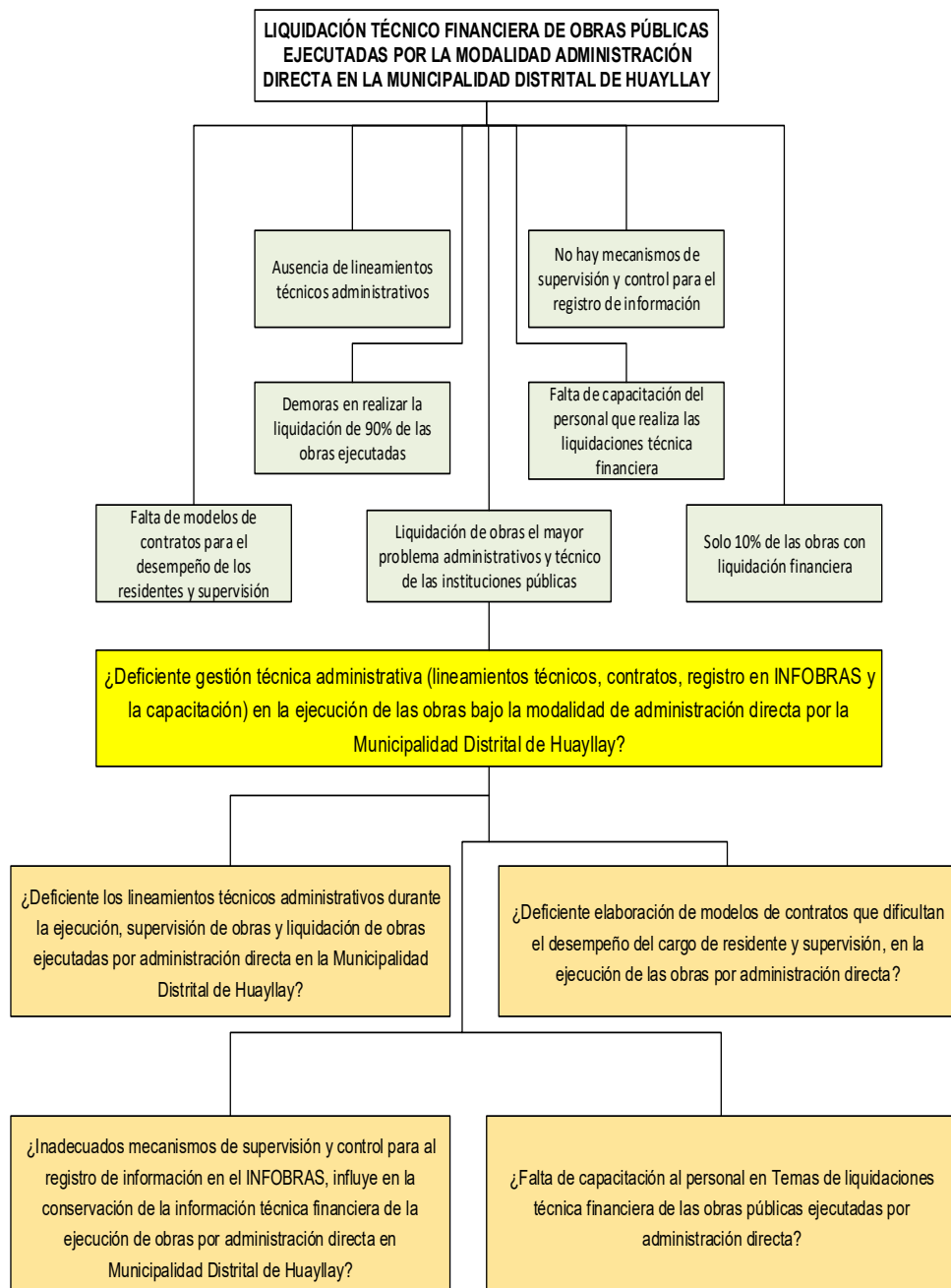
- ¿Deficiente los lineamientos técnicos administrativos durante la ejecución, supervisión de obras y liquidación de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay?
- ¿Deficiente elaboración de modelos de contratos que dificultan el desempeño del cargo de residente y supervisión, en la ejecución de las obras por administración directa?
- ¿Inadecuados mecanismos de supervisión y control para al registro de información en el INFOBRAS, influye en la conservación de la información técnica financiera de la ejecución



de obras por administración directa en Municipalidad Distrital de Huayllay?

- ¿Falta de capacitación al personal en temas de las liquidaciones técnica financiera de las obras públicas ejecutadas por administración directa?

### 3.1.3. Árbol del problema y de causas.



**Figura 13.** Árbol de problemas y causas

Fuente: elaboración propia

### 3.1.4. Sustento de evidencias.

Se realizó la evaluación desde el 2015 hasta el 2019 de las obras ejecutadas en la Municipalidad Distrital de Huayllay de los cuales, existen proyectos que no se han efectuado su liquidación técnica y financiera, en las siguientes tablas analizaremos las evidencias.

**Tabla 5**

*Sustento de evidencias 1*

Causas del problema identificado	
Descripción de la causa	En qué medida contribuyen los lineamientos técnicos administrativos durante la ejecución y supervisión de obras y por ende en la liquidación de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay.
Describa la vinculación entre la causa y el problema específico	La ausencia de lineamientos técnicos administrativos para la ejecución de obras por administración directa hace que demoren en realizar la liquidación de las obras ejecutadas en la municipalidad distrital de Huayllay.
Magnitud de la causa (datos cuantitativos)	Del total de las obras ejecutadas el 90 % no se ha realizado la liquidación técnica financiera, mientras el 10 % se han hecho la liquidación financiera.
Evidencia que justifique la relación de causalidad respectiva	Tabla presentada donde se muestra cerca al 90% de las obras no se liquidan y por lo tanto no se puede cerrar el ciclo del proyecto.

Fuente: elaboración propia

**Tabla 6**

*Sustento de evidencias 2*

Causas del problema identificado	
Descripción de la causa	La falta de modelos de contratos dificulta en el desempeño del cargo de residente y supervisión, en la ejecución de las obras por administración directa.
Describa la vinculación entre la causa y el problema específico	Al suscribir un contrato con los residentes y supervisores donde no se plasma, finalizado la ejecución de las obras deberían realizar sus respectivas liquidaciones hace que las obras demoren su liquidación en algunos casos no se lleguen liquidadas dichas obras ejecutadas.
Magnitud de la causa (datos cuantitativos)	Del total de las obras ejecutadas el 90 % no se ha efectuado la liquidación financiera, mientras el 10 % se han hecho la liquidación financiera.
Evidencia que justifique la relación de causalidad respectiva	Tabla presentada donde se muestra cerca al 90% de las obras no se liquidan y por lo tanto no se puede cerrar el ciclo del proyecto.

Fuente: elaboración propia

**Tabla 7****Sustento de evidencias 3**

Causas del problema identificado	
Descripción de la causa	Falta de mecanismos de supervisión y control para el registro de información en el INFOBRAS, influye en la conservación de la información técnica financiera de la ejecución de obras por administración directa en Municipalidad Distrital de Huayllay.
Describa la vinculación entre la causa y el problema específico	Al no haber mecanismos de supervisión y control respecto al registro de información en INFOBRAS no habrá la documentación para realizar la liquidación técnica financieras.
Magnitud de la causa (datos cuantitativos)	Del total de las obras ejecutadas el 90 % no se ha efectuado la liquidación financiera, mientras el 10 % se han hecho la liquidación financiera.
Evidencia que justifique la relación de causalidad respectiva	Tabla presentada donde se muestra cerca al 90% de las obras no se liquidan y por lo tanto no se puede cerrar el ciclo del proyecto.

Fuente: elaboración propia

**Tabla 8****Sustento de evidencias 4**

Causas del problema identificado	
Descripción de la causa	La falta de capacitación del personal constituye una dificultad en las liquidaciones técnica financiera de las obras públicas ejecutadas por administración directa.
Describa la vinculación entre la causa y el problema específico	Al no estar capacitado los profesionales que ostentan el cargo de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural y las áreas de apoyo a dicha gerencia desconocen sus funciones por lo que demora la liquidación de las obras ejecutadas y en algunos casos no se llega a liquidar dichas obras.
Magnitud de la causa (datos cuantitativos)	Del total de las obras ejecutadas el 90 % no se ha efectuado la liquidación financiera, mientras el 10 % se han hecho la liquidación financiera.
Evidencia que justifique la relación de causalidad respectiva	Tabla presentada donde se muestra cerca al 90% de las obras no se liquidan y por lo tanto no se puede cerrar el ciclo del proyecto.

Fuente: elaboración propia

**3.2. Análisis organizacional****3.2.1. La organización.**

La Municipalidad Distrital de Huayllay es el órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; representa y sirve a la comunidad, promoviendo el desarrollo integral, sustentable y armónico, y los procesos productivos locales orientados

a elevar el bienestar y calidad de vida, en el marco del respeto mutuo, la libertad, solidaridad y ética social.

A. De la estructura orgánica.

La Municipalidad Distrital Huayllay, para el cumplimiento de sus objetivos ha diseñado su Estructura de Organización Municipal teniendo en cuenta la realidad Institucional, la naturaleza de sus actividades, volumen de operaciones y en base al criterio de racionalidad, el mismo que está constituido por los siguientes niveles jerárquicos:

1. Órganos de gobierno
  - 1.1. El concejo municipal
  - 1.2. Alcaldía
2. Órganos de alta dirección
  - 2.1. La gerencia municipal.
3. Órganos de coordinación, consultivos y de participación
  - 3.1. Comisión de regidores
  - 3.2. Concejo de coordinación local distrital.
  - 3.3. Comité distrital de seguridad ciudadana.
  - 3.4. Plataforma de defensa civil distrital
  - 3.5. Junta de delegados vecinales comunales
  - 3.6. Comité de administración del programa del vaso de leche
4. Órganos de control
  - 4.1. Órgano de control institucional
5. Órganos de asesoramiento
  - 5.1. Sub gerencia de asesoría jurídica.
  - 5.2. Sub gerencia de planificación, presupuesto e informática.
    - 5.2.1. Unidad de presupuesto
    - 5.2.2. Unidad de planeamiento y programación multianual de inversión
    - 5.2.3. Unidad de informática y estadística
6. Órganos de apoyo
  - 6.1 Secretaría general

- 6.1.1. Unidad de registros civiles
- 6.1.2. Unidad de gestión documentaria y archivo
- 6.1.3. Unidad de relaciones públicas e imagen institucional
- 6.2. Sub gerencia de administración y finanzas
  - 6.2.1. Unidad de tesorería.
  - 6.2.2. Unidad de contabilidad.
  - 6.2.3. Unidad de logística y margesí de bienes
  - 6.2.4. Unidad de administración tributaria
  - 6.2.5. Unidad de recursos humanos
- 7. Órgano de línea
  - 7.1. Gerencia de infraestructura y desarrollo urbano
    - 7.1.1. Unidad de desarrollo urbano, rural y catastro.
    - 7.1.2. Unidad de ejecución de obras, estudios y proyectos
    - 7.1.3. Unidad de supervisión y liquidaciones de obras y proyectos
    - 7.1.4. Unidad de transporte, maquinaria y equipos
  - 7.2. Gerencia de desarrollo económico
    - 7.2.1. Unidad de desarrollo y promoción
    - 7.2.2. Unidad de actividades productivas y promoción empresarial.
  - 7.3. Sub gerencia de gestión ambiental y servicios públicos
    - 7.3.1. Unidad de medio ambiente y servicios
    - 7.3.2. Unidad de seguridad ciudadana
    - 7.3.3. Unidad de gestión de riesgos y desastre
  - 7.4. Sub gerencia de desarrollo social.
    - 7.4.1. Unidad de educación, cultura, deporte y juventudes
    - 7.4.2. Unidad del programa del vaso de leche
    - 7.4.3. Unidad de DEMUNA, OMAPED y CIAM
    - 7.4.4. Unidad local de empadronamiento

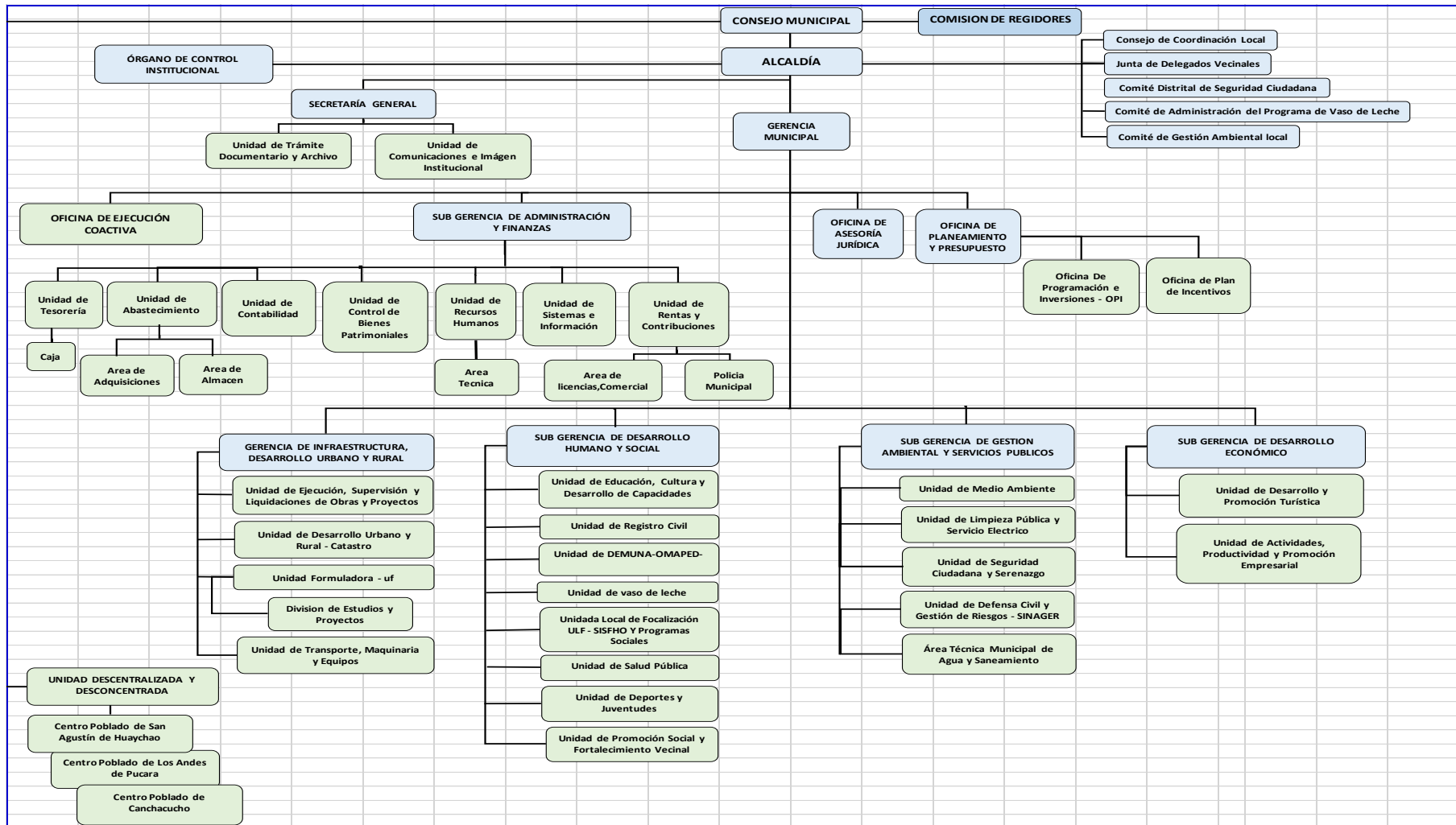


Figura 14. Organigrama de la municipalidad

Fuente: Municipalidad Distrital de Huayllay

### 3.2.2. Análisis interno.

En el presente trabajo de investigación, para realizar el análisis interno de la organización se utilizará la metodología propuesta por Kast y Rosenzweig (1985) donde describen la organización como un sistema abierto, es decir, en relación dinámica con su entorno una doble metodología de análisis. Dicha metodología propone que toda institución pública puede ser analizada como un sistema y la delimitación de un problema debe darse al analizar su comportamiento dentro de cada uno de los subsistemas que la conforman.

Los subsistemas a analizar serán los siguientes: El subsistema razón de ser, subsistema tecnológico, subsistema estructural, subsistema psicosocial, y el subsistema de gestión, los cuales se presentan a continuación:

#### A. Sub sistema Razón de Ser.

El subsistema razón de ser es el primero que analizamos como parte del diagnóstico organizacional, puesto que permite evaluar la consistencia existente entre las acciones que emprende la organización y su misión institucional.

#### Tabla 9

##### *Comparación entre la misión de la MDH y fundamentos*

##### *PNMGP*

Visión: de la PNMGP	Misión Institucional
Un Estado Moderno al servicio de las personas. Estado Moderno: Orientado al ciudadano, Eficiente (genera mayor valor público a través de un uso racional de los recursos) Unitario y descentralizado,	La Municipalidad Distrital de Huayllay al servicio de la población, brindando servicios con eficiencia, calidad un gobierno con participación de la sociedad civil organizada, fomentando en sus habitantes valores para fortalecer el desarrollo sostenible de los sectores productivos del Distrito. Garantiza la ética y transparencia en el manejo de los recursos fiscales; Promueve, gestiona y ejecuta programas, actividades y proyectos de inversión pública, privada y de cooperación internacional para superar la pobreza e impulsar el desarrollo integral del Distrito.

Visión: de la PNMGP	Misión Institucional
Inclusivo y abierto (transparente y que rinde cuentas)	

Fuente: Elaboración propia

Los ciudadanos demandan un Estado Moderno, al servicio de las personas, lo cual implica una transformación de sus enfoques y prácticas de gestión, concibiendo sus servicios o intervenciones como expresiones de derechos de los ciudadanos. Con ese sentido, la presente política caracteriza ese Estado Moderno como aquél orientado al ciudadano, eficiente, unitario y descentralizado, inclusivo y abierto (transparente y que rinde cuentas).

a. Orientado al ciudadano.

El Estado asigna sus recursos, diseña sus procesos y define sus productos y resultados en función de las necesidades de los ciudadanos. En tal sentido, sin perder sus objetivos esenciales, es flexible para adecuarse a las distintas necesidades de la población y a los cambios sociales, políticos y económicos del entorno. Por lo tanto, se expresa en una gestión pública en la que funcionarios públicos calificados y motivados se preocupan por entender y responder a las necesidades de los ciudadanos.

b. Eficiente.

El Estado genera mayor valor público a través de un uso racional de los recursos con los que cuenta, buscando proveer a los ciudadanos lo que necesitan, al menor costo posible, con un estándar de calidad adecuado y en las cantidades óptimas que maximicen el bienestar social.



c. Unitario y descentralizado.

El Estado busca satisfacer las necesidades de la ciudadanía adaptando sus políticas a las diferentes necesidades y condicionantes existentes en cada espacio territorial, a través de gobiernos descentralizados autónomos en su ámbito de competencias y sujetos a políticas, rectorías y normas nacionales que garanticen los derechos que corresponden a todos por igual.

d. Inclusivo.

El Estado busca asegurar en todas sus acciones que todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades en el acceso a sus servicios y en la elección de sus opciones de vida, buscando cerrar las brechas existentes. Procura brindar a todos los ciudadanos, servicios de calidad y en la cantidad necesaria para satisfacer sus necesidades.

e. Abierto.

El Estado es transparente y accesible a los ciudadanos, fomenta la participación ciudadana, la integridad pública y rinde cuentas de su desempeño.

Un Estado Moderno con tales atributos será capaz de garantizar a todos los ciudadanos un creciente acceso a bienes y servicios públicos de calidad, de manera equitativa, oportuna y pertinente; permitiendo así reducir las brechas sociales y económicas existentes como resultado de un crecimiento desigual del país, y ejerciendo con responsabilidad su rol promotor de desarrollo del país.

Con esa visión de Estado Moderno, planteamos emprender un proceso de cambio y reforma integral de la gestión pública, a nivel gerencial y operacional, que pueda

afrontar la debilidad estructural del aparato estatal para cumplir sus objetivos y así, pasar de una administración pública que se mira a sí misma, a una enfocada en la obtención de resultados para los ciudadanos. En tal sentido es que se plantea el impulso del proceso de modernización de la gestión pública, sostenido y con perspectiva de largo plazo, implicando para todas las entidades la realización de acciones orientadas a incrementar los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión pública, de modo que ésta pueda cumplir con sus funciones institucionalmente asignadas destinadas a servir más y mejor a los ciudadanos.

B. Sub sistema tecnológico.

**Tabla 10**

*Identificación de brechas de sub sistema tecnológico*

Estado actual	Estado ideal	Brecha
La municipalidad no cuenta con actividades definidas para la elaboración de liquidaciones técnicas financieras.	La Municipalidad cuenta con actividades definidas para la elaboración de liquidaciones técnicas financieras.	No existe una norma o directiva para la ejecución de obras por administración pública
La municipalidad no cuenta con personal exclusivo para la elaboración de liquidaciones técnicas financieras.	La municipalidad no cuenta con personal exclusivo para la elaboración de liquidaciones técnicas financieras.	No existe personal exclusivo para realizar las liquidaciones.

Fuente: Elaboración propia

C. Sub sistema estructural.

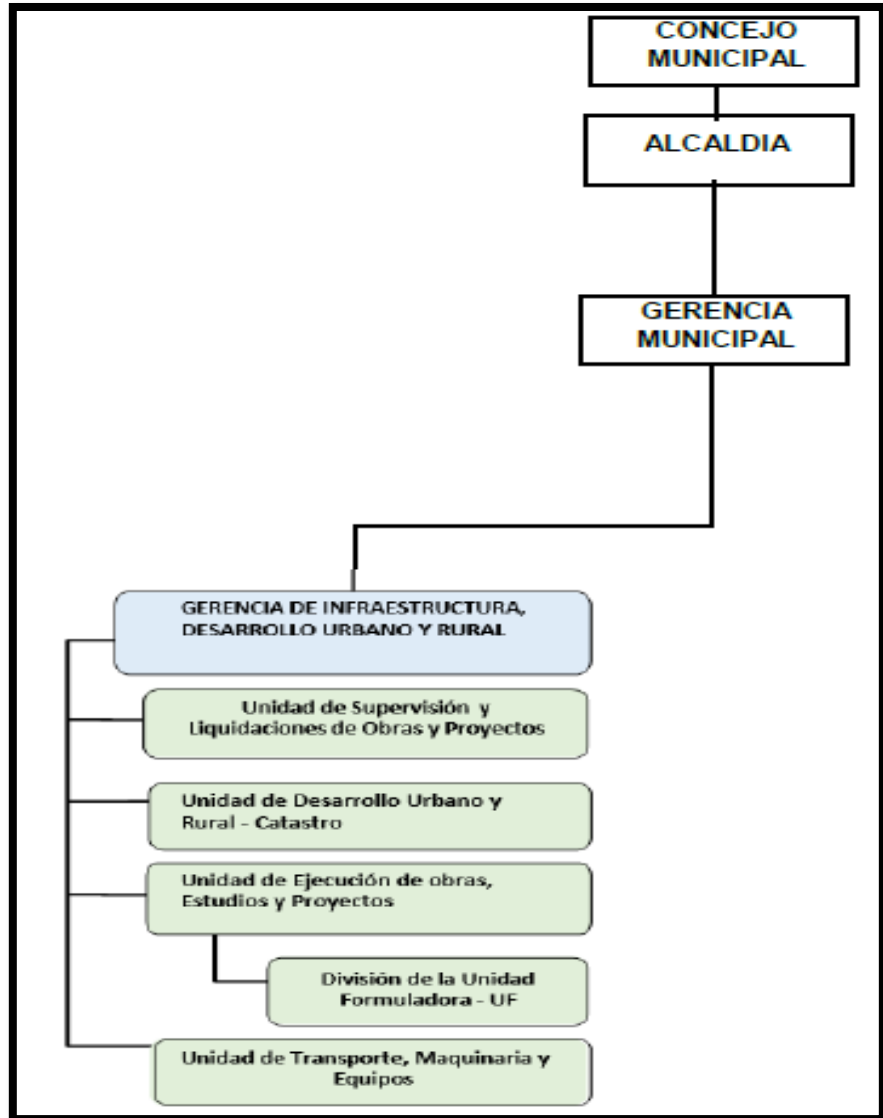
**Tabla 11**

*Identificación de brechas de sub sistema estructural*

Estado actual de la organización a nivel estructura y funciones según el ROF, MOF y CAP	Función ideal	Brecha
Gerencia de Infraestructura,	Gerencia de Infraestructura,	La institución no cuenta con un personal

Desarrollo Urbano y Rural	Desarrollo Urbano y Rural	exclusivamente para la Unidad de Liquidaciones de Obras y Proyectos
Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Obras y Proyectos.	Unidad de Supervisión de obras y proyectos. Unidad de Liquidaciones de Obras y Proyectos	

Fuente: Elaboración Propia



**Figura 15.** Organigrama de la gerencia de infraestructura desarrollo urbano y rural

Fuente: Manual de perfiles de puestos de la municipalidad distrital de Huayllay

Según las funciones establecidas para cada una de las unidades, aquella unidad que estaría relacionada con realizar la liquidación de obras es la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos.

a. Son funciones de la unidad de supervisión y liquidación de obras y proyectos.

- Revisar y evaluar las valorizaciones de obra de acuerdo al avance porcentual de la obra y, elevar el informe al jefe inmediato para autorizar el correspondiente pago, previa verificación de la vigencia de los documentos que son requisitos para efectuar dicho pago.
- Revisar y evaluar la documentación presentada para las ampliaciones de plazo, adicionales y/o deductivas de las obras en ejecución; asimismo, remitir al jefe inmediato para aprobarla o denegarla, en el plazo establecido por la ley de contrataciones.
- Recibir, evaluar la aprobación de liquidaciones técnicas financieras de obras para su remisión a la Sub Gerencia de Infraestructura para su aprobación, en el plazo establecido por Ley.
- Disponer que los residentes de obra formulen las liquidaciones técnicas financieras de las obras ejecutadas por administración directa.
- Elaborar los formatos estandarizados de fácil entendimiento y deducción lógica, para las liquidaciones de obra, los mismos que deben ser aprobados por norma municipal correspondiente.
- Elaborar las liquidaciones de obra por administración directa, de conformidad a la normatividad emitida por la Contraloría de la República y otras entidades rectoras.

- Remitir la liquidación técnica y financiera de obras a la Gerencia de Administración y Finanzas, y ésta a la Oficina de Contabilidad para el respectivo registro contable.
- Proponer y efectuar la transferencia de las obras ejecutadas, después de que la liquidación que haya sido aprobado por Resolución de Alcaldía, con la finalidad de evitar gastos onerosos en su mantenimiento, custodia y reparación de la obra, cuando ésta no es transferida oportunamente.

D. Sub sistema psicosocial.

A continuación, se presenta las brechas identificadas en lo que respecta al personal.

**Tabla 12**

*Identificación de brechas sub sistema psicosocial*

Puesto	Misión del puesto	Situación ideal	Brecha
Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural	El Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, es el encargado de normar y controlar las edificaciones privadas, habilitaciones urbanas y el saneamiento físico legal de los asentamientos humanos, centros poblados, anexos y caseríos del distrito. Órgano de línea, encargado de conducir el proceso de desarrollo urbano, en sus aspectos de planeamiento de la infraestructura urbana, vivienda, control y ejecución de obras públicas y privadas y el mantenimiento de la infraestructura pública.	contar con un profesional para que se exclusivo para las liquidaciones de las obras ejecutas	No se cuenta con un profesional que se dedique exclusivamente a las liquidaciones de las obras. Hay profesionales que no están capacitados para asumir los cargos involucrados en la ejecución de as obras.

Puesto	Misión del puesto	Situación ideal	Brecha
Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos	Es el órgano cargado de la formulación de planes y programas de desarrollo la Ejecución de Obras en concordancia al Sistema Nacional de Inversión Pública y otras competentes a la ejecución de obras. es el responsable de planear, organizar, ejecutar y evaluar las acciones de supervisión de proyectos de Inversión Pública, que ameriten supervisión o dictamen, ejecución de proyectos, expedientes y obras en general, así como planificar, coordinar y ejecutar las actividades de Liquidación de Obras y Proyectos que desarrolla la Municipalidad, con sujeción a las normas legales vigentes.		

Fuente: Elaboración propia

#### E. Sub sistema de Gestión.

Se consultó al área responsable de las actividades que va realizar en este año no tiene definidos las cantidades de obras a ejecutar y por ende las liquidaciones a realizar.

**Tabla 13**

#### *Identificación de brechas de sub sistema gestión*

Estado actual	Estado ideal	Brecha
No se ha definido indicadores para la medición de los avances de las obras en ejecución y la liquidación culminada las obras.	Definir indicadores para la medición de los avances de las obras en ejecución y la liquidación culminada las obras.	No se implementa actividades de seguimiento y evaluación.

Fuente: Elaboración propia

### **3.2.3. Entorno organizacional.**

Para el análisis del entorno, se utilizará la metodología propuesta por Collerette y Shneider (2012), que propone que el entorno de una organización se puede analizar en tres niveles:

#### **A. Entorno inmediato.**

Bajo un enfoque de orientación al ciudadano, el entorno inmediato de toda entidad pública lo constituyen precisamente los ciudadanos. La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública recoge dicho enfoque en su visión de un Estado Moderno al Servicio de las Personas; por ello, el Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública emitido por la PCM, define estándares de calidad de atención basados en un modelo de satisfacción ciudadana.

#### **B. Entorno intermedio.**

Tal como se ha mencionado la Municipalidad Distrital de Huayllay es el órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; representa y sirve a la comunidad, promoviendo el desarrollo integral, sustentable y armónico, y los procesos productivos locales orientados a elevar el bienestar y calidad de vida, en el marco del respeto mutuo, la libertad, solidaridad y ética social. Pero las coordinaciones hacen entre las distintas gerencias y unidades y la gerencia involucrada en el tema de investigación es la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural cuyo organigrama es el siguiente.

C. Tendencias globales.

Según el Informe de la Comisión de Modernización del Estado  
CEP

Propuestas para una mejor gestión pública

Arreglos institucionales para las funciones de evaluación de  
impacto e incidencia en la productividad

La comisión de productividad de Australia es un órgano creado en el año 1998 por ley, independiente, cuyos comisionados (entre cuatro y once) son nombrados por períodos fijos de cinco años, y que cuenta con una asignación presupuestaria propia. La Comisión tiene como misión mejorar la productividad y el desempeño económico, reducir la regulación innecesaria, fomentar el desarrollo de industrias australianas eficientes y competitivas, facilitar el ajuste a cambios estructurales, reconocer los intereses de la comunidad en general y de todos quienes puedan verse afectados por sus propuestas, promover el empleo regional y el desarrollo, tener en cuenta los compromisos internacionales y las políticas comerciales de Australia y asegurar que la industria australiana se desarrolle de manera sustentable ecológicamente.

El programa de trabajo de la comisión es fijado en base a los requerimientos del gobierno, a los principales temas regulatorios que están presentes en Australia, al monitoreo de desempeño y mediciones de organismos públicos y a denuncias sobre faltas a la neutralidad en la promoción de la competencia. La comisión de productividad de Australia lleva a cabo análisis de productividad de distintos sectores, pero también emite reportes que evalúan la efectividad y eficiencia de servicios públicos, así como mediciones especiales sobre resultados de políticas públicas específicas. A pesar de que la agenda de trabajo depende en gran medida del gobierno, los diagnósticos, las



propuestas y recomendaciones se basan en su propio análisis. Se usan procedimientos transparentes, abiertos al escrutinio público y con períodos de consulta pública por diversos mecanismos y sus informes se presentan a la comunidad en general, al gobierno y también al Parlamento.

La comisión de productividad de Nueva Zelanda fue constituida en el año 2010 como un Crown Entity, con el objeto de asesorar al gobierno en mejorar la productividad del país, debiendo considerar los diferentes intereses y grupos poblacionales de Nueva Zelanda. La comisión, encabezada por tres consejeros, lleva a cabo investigaciones profundas sobre temas determinados a petición del gobierno, estudios específicos sobre productividad sectorial y la promoción de temas asociados a la productividad.

El foco de su análisis está en el marco general, considerando cómo influyen las normas, políticas, regulaciones e instituciones. La agenda de la Comisión es determinada por el gobierno, con consulta a la propia Comisión. Los estudios tardan, en general, 12 meses e incluyen consultas públicas por medio de diversos mecanismos. Desde su creación ha abordado temas como vivienda, educación terciaria, servicios sociales, productividad en el sector servicios, integración económica entre Australia y Nueva Zelanda y transporte de carga.

**Tabla 14**

*Grupos de interés*

Grupo de interés	Intereses
Municipalidad	Estructura de la organización
	Misión o propósito
	Sistemas de dirección de los asuntos sociales y de los grupos de interés
	Entorno competitivo
Trabajadores	Remuneraciones y seguridad en el trabajo

Grupo de interés	Intereses
Beneficiarios	Beneficios
	Indemnizaciones y recompensas
	Formación, desarrollo y planes de carrera
	Absentismo y rotación en el trabajo
	Permisos de ausencia
	Despidos y desempleo
	Jubilaciones
	Equidad en el trabajo y discriminación
	Comunicación con los trabajadores
	Existencia de Servicios Públicos adecuados
	Calidad del Servicios Públicos adecuados
	Difusión de Servicios Públicos adecuados
	Otros asuntos de beneficiarios
	Contratistas
Otros asuntos de los contratistas	
Cumplimiento con la ley	
Gobierno	Cumplimiento con el trabajo
	Ejecución de las políticas públicas
	Generación de oportunidades de empleo
	Contribución a la comunidad
Comunidad	Inversiones sociales y donaciones
	Interacción con la Municipalidad
	Valoración medioambiental en los proyectos

Fuente: Elaboración propia, Clarkson (1995) y Clarke (1998)

## Capítulo IV

### La formulación

#### 4.1. Análisis de Alternativas

Es de tener en cuenta que la ejecución de las obras es un factor muy significativo para evaluar el desarrollo de un país, es por ello que en el Perú se tienen una inversión considerable para la ejecución de obras, en diversos sectores (infraestructura vial, edificaciones, saneamiento, etc.)

**Tabla 15**

*Análisis de las alternativas 1*

Descripción del medio		Proponer lineamientos técnicos administrativos para la ejecución y supervisión de obras y por ende realizar la liquidación de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay.				
ID	Alternativa	Complementaria con	Viabilidad	Eficiencia	Eficacia	Alternativa seleccionada
1	Lineamientos técnicos administrativos para la ejecución y supervisión de obras y por ende agilizar la liquidación de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay).	Modelos de contratos para residentes y supervisores en obras por administración directa.	X	1	1	X

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 16**

*Análisis de las alternativas 2*

Descripción del medio		Elaborar modelos de contratos para los profesionales que desempeñan el cargo de residente y supervisión, en la ejecución de las obras por administración directa.				
ID	Alternativa	Complementaria con	Viabilidad	Eficiencia	Eficacia	Alternativa seleccionada

Descripción del medio	Elaborar modelos de contratos para los profesionales que desempeñan el cargo de residente y supervisión, en la ejecución de las obras por administración directa.					
2	Modelos de contratos para residentes y supervisores en obras por administración directa	Plan de desarrollo de personas dirigido a los responsables de la ejecución de obras por admiración directa y liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas.	X	1	1	X

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 17**

*Análisis de las alternativas 3*

Descripción del medio	Plantear mecanismos de supervisión y control respecto al registro de información en el INFOBRAS, que permita conservar la información técnica financiera de la ejecución de obras por administración directa en Municipalidad Distrital de Huayllay.					
ID	Alternativa	Complementaria con	Viabilidad	Eficiencia	Eficacia	Alternativa seleccionada
3	Lineamientos para el control y supervisión del registro de información en el INFOBRAS).	Plan de desarrollo de personas dirigido a los responsables de la ejecución de obras por admiración directa y liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas.	X	1	1	X

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 18**

*Análisis de las alternativas 4*

Descripción del medio	Establecer acciones de capacitación dirigidas al personal que se hace cargo de las liquidaciones técnica financiera de las obras publicas ejecutadas por administración directa.					
ID	Alternativa	Complementaria con	Viabilidad	Eficiencia	Eficacia	Alternativa seleccionada
4	Plan de desarrollo de personas dirigido a los responsables	Modelos de contratos para residentes y supervisores en obras por	X	1	1	X

Descripción del medio	Establecer acciones de capacitación dirigidas al personal que se hace cargo de las liquidaciones técnica financiera de las obras publicas ejecutadas por administración directa.
de la ejecución de obras por admiración directa y liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas	administración directa.

Fuente: Elaboración Propia

## 4.2. Determinación de objetivos y medios

### 4.2.1. Objetivo general.

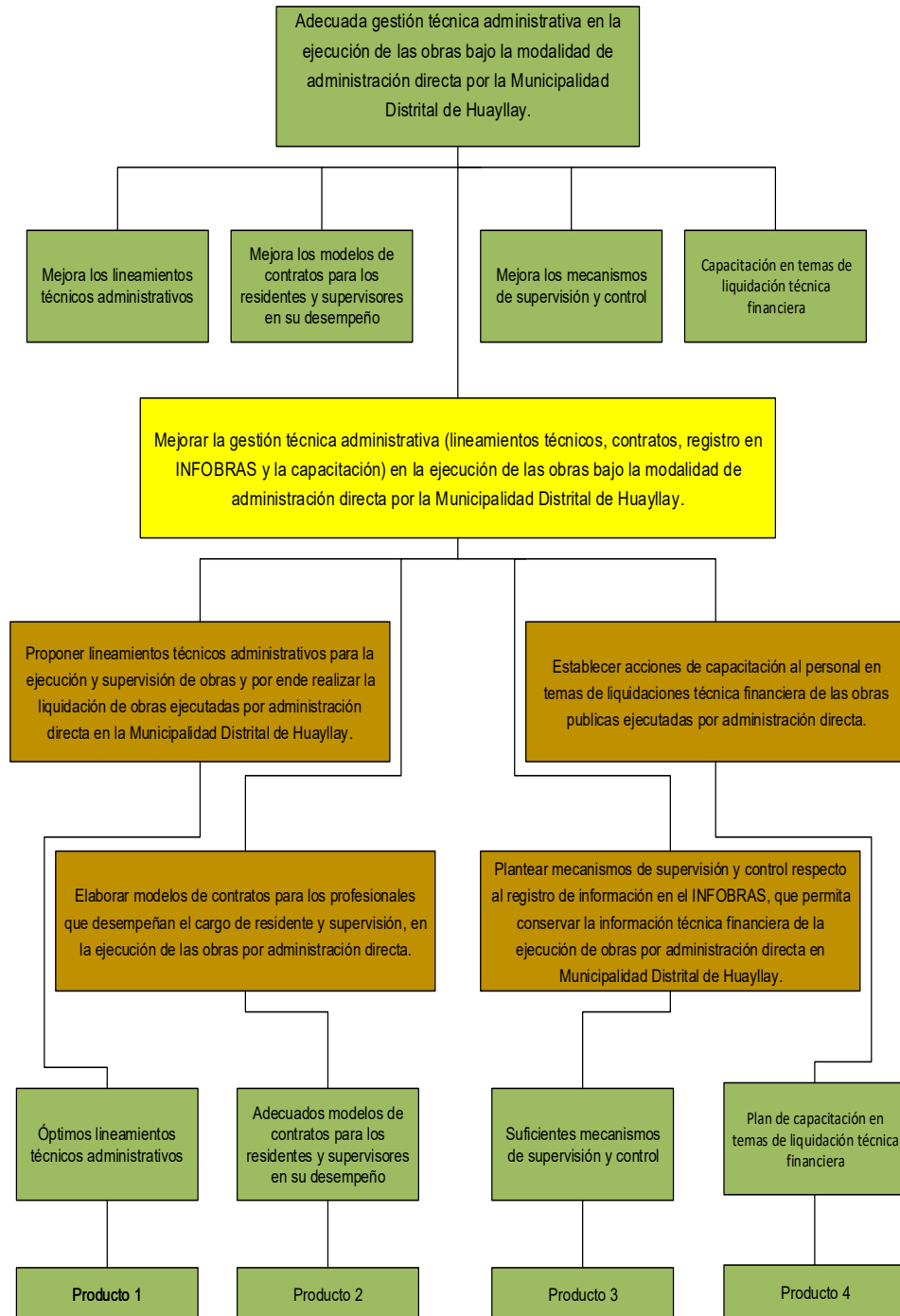
Mejorar la gestión técnica administrativa (lineamientos técnicos, contratos, registro en INFOBRAS y la capacitación) en la ejecución de las obras bajo la modalidad de administración directa por la Municipalidad Distrital de Huayllay.

### 4.2.2. Objetivos específicos.

- Proponer lineamientos técnicos administrativos para la ejecución y supervisión de obras y por ende realizar la liquidación de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay.
- Elaborar modelos de contratos para los profesionales que desempeñan el cargo de residente y supervisión, en la ejecución de las obras por administración directa.
- Plantear mecanismos de supervisión y control respecto al registro de información en el INFOBRAS, que permita conservar la información técnica financiera de la ejecución de obras por administración directa en Municipalidad Distrital de Huayllay.

- Establecer acciones de capacitación al personal en temas de liquidaciones técnica financiera de las obras publicas ejecutadas por administración directa.

#### 4.2.3. Árbol de Objetivos y Medios.



**Figura 16.** Árbol de objetivos y medios

Fuente: Elaboración propia

#### 4.2.4. Sustento de evidencias.

A continuación, se presenta las evidencias de los objetivos.

**Tabla 19**

*Sustento de evidencias 1*

	Medios del problema identificado
Descripción de medios	Proponer lineamientos técnicos administrativos para la ejecución y supervisión de obras y por ende realizar la liquidación de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay.
Describa la vinculación entre el medio y el objetivo específico	La disponibilidad de lineamientos técnicos administrativos durante la ejecución y supervisión de obras por administración directa y para la liquidación técnica financiera hará que se agilice la liquidación de las obras ejecutadas en la municipalidad distrital de Huayllay.
Magnitud del medio (datos cuantitativos)	Del total de las obras ejecutadas el 100% de las obras se liquidará.
Evidencia que justifique la relación de causalidad respectiva	Liquidada las obras ejecutadas se procederá al cierre de los proyectos para así hacer la entrega a los beneficiarios y ellos se puedan hacer cargo de la operación y mantenimiento. Así como también se podrá volver a intervenir en los casos que se haya cumplido la vida útil del proyecto, así como también el gobierno central nos podrá financiar mayores proyectos, se volverá a intervenir en proyectos que ya estén liquidados y hayan cumplido la vida útil del proyecto y no existirá duplicidad de proyecto.

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 20**

*Sustento de evidencias 2*

	Medios del problema identificado
Descripción de medios	Elaborar modelos de contratos para los profesionales que desempeñan el cargo de residente y supervisión, en la ejecución de las obras por administración directa.
Describa la vinculación entre el medio y el objetivo específico	Al suscribir un contrato con los residentes y supervisores donde se plasma, finalizado la ejecución de las obras debería realizar sus respectivas liquidaciones hace que las obras se liquiden en su totalidad.
Magnitud del medio (datos cuantitativos)	Del total de las obras ejecutadas el 100% de las obras se liquidará.
Evidencia que justifique la relación de causalidad respectiva	Liquidada las obras ejecutadas se procederá al cierre de los proyectos para así hacer la entrega a los beneficiarios y ellos se puedan hacer cargo de la operación y mantenimiento. Se visualizará en el Sistema del INVIERTE.PE

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 21****Sustento de evidencias 3**

	Medios del problema identificado
Descripción de medios	Plantear mecanismos de supervisión y control respecto al registro de información en el INFOBRAS, que permita conservar la información técnica financiera de la ejecución de obras por administración directa en Municipalidad Distrital de Huayllay.
Describa la vinculación entre el medio y el objetivo específico	Al haber mecanismos de supervisión y control respecto al registro de información en INFOBRAS la documentación estará disponible para la liquidación técnica financiera de las obras ejecutadas por administración directa.
Magnitud del medio (datos cuantitativos)	Del total de las obras ejecutadas el 100% de las obras se liquidará.
Evidencia que justifique la relación de causalidad respectiva	Liquidada las obras ejecutadas se procederá al cierre de los proyectos para así hacer la entrega a los beneficiarios y ellos se puedan hacer cargo de la operación y mantenimiento.

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 22****Sustento de evidencias 4**

	Medios del problema identificado
Descripción de medios	Establecer acciones de capacitación dirigidas al personal que se hace cargo de las liquidaciones técnica financiera de las obras públicas ejecutadas por administración directa.
Describa la vinculación entre la causa y el problema específico	Al estar capacitado los profesionales que ostentan el cargo de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural y las áreas de apoyo a dicha gerencia conocerán sus funciones por lo que las liquidaciones de las obras ejecutadas se harán en su totalidad.
Magnitud del medio (datos cuantitativos)	Del total de las obras ejecutadas el 100% de las obras se liquidará.
Evidencia que justifique la relación de causalidad respectiva	Una vez liquidada las obras ejecutadas se procederá al cierre de los proyectos para así hacer la entrega a los beneficiarios y ellos se puedan hacer cargo de la operación y mantenimiento.

Fuente: Elaboración propia

**4.3. Actividades**

- Recopilando información de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y rural de la Municipalidad Distrital de Huayllay.
- Realizando entrevistas in situ al Gerente y a los responsables de sus unidades de apoyo de la Gerencia de la Municipalidad Distrital.



- Analizando la cantidad de obras ejecutadas al año y su respectiva liquidación para identificar las brechas y problemas.
- Diseñando productos para solucionar los problemas encontrados.
- Realizando el estudio de viabilidad y factibilidad de cada uno de los productos propuestos.
- Realizando el análisis de la problemática tanto de los objetivos propuestos (pertinencia e importancia) como de los productos con los cuales se lograrán alcanzar dichos objetivos, así como dando la conclusiones y recomendaciones del presente trabajo de investigación.

**Tabla 23**

*Actividades 1*

Denominación del Producto	Lineamientos técnicos administrativos para la ejecución y supervisión de obras y por ende agilizar la liquidación de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay
Actividades	<p>Identificar el problema existente</p> <p>Presentación de la propuesta debidamente sustentada por la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural al Alcalde</p> <p>Elaboración del borrador de la norma y para la gestión técnica de la ejecución de las obras por administración directa que viabilicen la realización de liquidación técnica y financiera</p> <p>Reuniones de trabajo entre los integrantes de la Municipalidad Distrital de Huayllay.</p> <p>Corrección de las observaciones realizadas a la Norma y procedimientos.</p> <p>Aprobación de la norma y procedimientos para la gestión técnica de la ejecución de las obras por administración directa que viabilicen la realización de liquidación técnica y financiera.</p>

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 24**

*Actividades 2*

Denominación del Producto	Modelos de contratos para residentes y supervisores en obras por administración directa
Actividades	<p>Identificar el problema existente</p> <p>Presentación de la propuesta debidamente sustentada por la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural al Alcalde</p> <p>Elaboración del borrador del modelo de contrato.</p> <p>Reuniones de trabajo entre los integrantes de la Municipalidad Distrital de Huayllay.</p> <p>Corrección de las observaciones realizadas al modelo de contrato.</p> <p>Aprobación del modelo de Contrato.</p>

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 25****Actividades 3**

Denominación del Producto	Lineamientos para el control y supervisión del registro de información en el INFOBRAS
Actividades	<p>Solicitar requerimiento para la elaboración de lineamientos para control y supervisión del registro de información en INFOBRAS.</p> <p>Elaborar los lineamientos para el control y supervisión del registro de información en INFOBRAS.</p> <p>Discutir en reuniones de trabajo con los integrantes de la Municipalidad.</p> <p>Elaborar los lineamientos de acuerdo con las observaciones y coordinaciones efectuadas en las reuniones de trabajo.</p> <p>Emitir la resolución de aprobación por el Alcalde o Gerente Municipal.</p>

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 26****Actividades 4**

Denominación del Producto	Plan de desarrollo de personas dirigido a los responsables de la ejecución de obras por admiración directa y liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas
Actividades	<p>Solicitud de requerimiento de la GIDUR al área de Personal para incluir en el Plan de Desarrollo Personal 2018 diversas capacitaciones para el personal de liquidación técnica financiera.</p> <p>Reuniones de trabajo entre la Gerencia, Sub Gerencias, Jefes de Unidad y Especialista de Personal para discutir los temas a incluir en el Plan de Desarrollo Personal.</p> <p>Elaboración de Proyecto de PDP, según lineamientos del SERVIR.</p> <p>Revisión y aprobación de la Unidad de Administración, enviando el Proyecto de el Plan de Desarrollo Personal a la Sub Gerencia de Planificación y presupuesto su inclusión en el POI y Presupuesto 2019</p> <p>Se ejecuta el programa de capacitaciones según POI 2019</p>

Fuente: Elaboración propia

**4.4. Productos**

El presente trabajo de investigación presenta una propuesta de cuatro productos: 1. Lineamientos técnicos administrativos para la ejecución y supervisión de obras y por ende agilizar la liquidación de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay. 2. Modelos de contratos para residentes y supervisores en obras por administración directa. 3. Lineamientos para el control y supervisión del registro de información en el INFOBRAS. 4. Plan de desarrollo de personas dirigido a los responsables de la ejecución de obras por admiración directa y liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas.

A continuación, se explica cada uno de ellos.

- a. Lineamientos técnicos administrativos para la ejecución y supervisión de obras y por ende agilizar la liquidación de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay.

El objetivo de este producto es establecer lineamientos que conduzca el proceso de liquidación Técnico-financiera de las obras ejecutadas dentro del ámbito del distrito de Huayllay, así como establecer responsabilidades y plazos a la unidad ejecutora y personal involucrado en la liquidación correspondiente.

De la misma manera se uniformizará el procedimiento y los criterios técnicos para la elaboración de la liquidación técnica financiera de las obras ejecutadas en la municipalidad distrital de Huayllay.

Y los problemas que se resuelve con este producto son la Ausencia de lineamientos técnicos administrativos para la ejecución de obras por administración directa para que agilicen efectuar la liquidación técnica financiera de las obras ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Huayllay.

- b. Modelos de contratos para residentes y supervisores en obras por administración directa.

El objetivo de este producto es elaborar contratos que conduzca el proceso de liquidación Técnico-financiera de las obras ejecutadas dentro del ámbito del distrito de Huayllay, así como establecer responsabilidades y plazos a los residentes y supervisores de la ejecución de obras por administración directa.

- c. Lineamientos para el control y supervisión del registro de información en el INFOBRAS.

El objetivo de este producto es plantear lineamientos para un correcto registro de la información en INFOBRAS.

- d. Plan de desarrollo de personas dirigido a los responsables de la ejecución de obras por admiración directa y liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas

El Plan de Desarrollo de Personas es un programa de acciones de capacitaciones que comprenderán no solo temas relacionados a la liquidación de obras ejecutadas, sino también temas relacionados a la fase del ciclo del proyecto para que de esta manera los responsables tengan conocimientos a partir de la idea de proyecto, siguiendo con la programación de los proyectos, fase de formulación y evaluación de las fichas técnicas, luego la fase de ejecución que es la elaboración del Expediente técnico y ejecución del proyecto, los cuales consideramos es de suma importancia para comprender la nueva filosofía de la gestión pública que tiene como principio fundamental la orientación a la ciudadanía.

Esto servirá para establecer acciones de capacitación dirigidas al personal que se hace cargo de la liquidación de las obras.

Su estructura será la siguiente:

- Acciones de capacitación para el fortalecimiento de los conocimientos de los trabajadores del área de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
- Y el problema que se resuelve con este producto es el identificado en los problemas específicos como la Limitada capacitación del personal de Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural que dificulta la liquidación técnica financiera de las obras publicas.

## **Capítulo V**

### **La Propuesta de Implementación**

#### **5.1. Identificación de recursos críticos**

La identificación de recursos críticos, para el análisis y propuesta para agilizar la liquidación técnico financiera de obras públicas ejecutadas por la modalidad administración directa en la municipalidad distrital de Huayllay consiste en aquellos recursos, que son imprescindibles para el desarrollo de las propuestas (productos) del presente Trabajo de Investigación, para solucionar los problemas encontrados se plantea 4 propuestas que se desarrollara en la municipalidad Distrital de Huayllay.

##### **5.1.1. Comunicación estratégica.**

En este trabajo en primer lugar se identificó la problemática consistente en obras ejecutadas por la municipalidad distrital de Huayllay que al finalizar la ejecución no se está haciendo la liquidación técnica y financiera, la propuesta se implementara en la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, se propone como una nueva teoría de la comunicación estratégica para realizar la liquidación de las obras ejecutadas por administración directa.

Teniendo en cuenta que la liquidación técnico-financiera es responsabilidad de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural a través de la unidad de liquidación, debe existir una comunicación fluida y articulada entre la gerencia y la unidad.

##### **5.1.2. Incidencia en Stakeholders.**

El presente trabajo de investigación nos va a permitir diagnosticar las principales causas que impidan o retrasen la liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas para así proponer lineamientos

correctivos en los diversos errores que se hubiera cometido en el proceso de liquidación materia del presente trabajo de investigación.

En el análisis de stakeholders se ha definido a las unidades que participan en la solución del problema general que es realizar el proceso de liquidación técnico financiero de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa.

### **5.1.3. Recursos humanos.**

En el análisis del subsistema psicosocial se identificó como brecha que No se contaba con un profesional que se dedique exclusivamente a las liquidaciones de las obras, por lo que la propuesta de creación de contar con nuevo personal para realizar dichas labores deberá ser ejecutada con el personal actual tanto del CAP o de la modalidad de CAS, este personal asignado debe ser un ingeniero o un Arquitecto el cual consideramos es suficiente, debido a que se va implementar propuestas donde se definirán las funciones de los involucrados para la ejecución de las obras por administración directa, por ende la liquidación físico financieras de dichas obras, los recursos humanos puede ser crítico en la municipalidad distrital de Huayllay es por el lado presupuestal, ya que los recursos son escasos.

### **5.1.4. Recursos financieros.**

La distribución de presupuesto, para gastos de inversión pública, se realiza a través de los talleres de presupuesto participativo, con los actores y agentes sociales de cada comunidad; cada organización de base, y representantes de cada comunidad y/o organización pública presenta sus propuestas, en base de las necesidades prioritarios de cada lugar y organización; lo cual es evaluado y priorizado por todo los participantes en taller del presupuesto participativo, convocado y dirigido por la municipalidad distrital de Huayllay, una vez aprobado el presupuesto se elabora un expediente técnico es como nace las obras por administración directa e indirecta de donde nace.

En lo que respecta a los recursos financieros, estos podrían representar un punto crítico para la presente propuesta considerando que en el Plan Operativo Institucional 2021 no están programadas algunas de las actividades a realizar, sin embargo, teniendo en cuenta que pueden modificarse las actividades operativas en el POI se podrá agregar en base a la propuestas que se están implementado también considerar como una actividad en el POI multianual, la inclusión del personal requerido y las capacitaciones al personal.

#### **5.1.5. Recursos logísticos.**

En lo que representa al recurso logístico, para la implementación del trabajo de investigación se estaría empleando recursos básicos con que cuenta la institución tales como: útiles de escritorio, equipos de cómputo, copias y el personal actual; y que no significaría utilizar otros recursos, por lo que el recurso logístico no vendría ser un recurso crítico.

#### **5.1.6. Recurso tiempo.**

Respecto al tiempo propuesto para la implementación, se está proponiendo 03 años del 2021 al 2023, considerando las actividades y productos que se están proponiendo y ser un periodo mínimo para garantizar la sostenibilidad de la intervención del Plan con sus productos, por lo que, si el periodo del plan es tres años, el recurso tiempo, no será crítico.

### **5.2. Arquitectura institucional (intra e inter organizacional)**

La Municipalidad Distrital de Huayllay, viene trabajando con el ROF y MOF, está compuesto por 7 Órganos, 2 Gerencias, 6 Sub Gerencias, 25 Unidades y 4 Oficinas los cuales se encuentran distribuidos dentro de la Municipalidad Distrital de Huayllay.

Los cambios de mejora a nivel normativo como el ROF, es aprobado mediante Ordenanza Municipal. Por otro lado, expresamos que se ha realizado la

verificación de otros instrumentos de gestión la cual tienen implementados para el desarrollo de las actividades.

Para solucionar el problema de arquitectura institucional, la Municipalidad Distrital de Huayllay a través del área de presupuesto debe asignar recursos suficientes para reforzar a la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural con personal para que se realice la liquidación físico financiera, de igual manera a recursos humanos para que implemente las capacitaciones al personal de la Municipalidad Distrital de Huayllay.

### **5.3. Metas periodos de 3 años**

Para la determinación de las metas para el periodo 2021 –2023, se ha determinado para cada uno de los productos, su objetivo, actividades y metas del mismo, lo cual se detalla a continuación:



**Tabla 27**

*Metas para 3 años*

Producto	Objetivos	Metas	Tareas	Responsables	Cronograma		
					2021	2022	2023
Lineamientos técnicos administrativos para la ejecución y supervisión de obras y por ende agilizar la liquidación de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay	Proponer lineamientos técnicos administrativos para la ejecución y supervisión de obras y por ende realizar la liquidación de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay.	Presentación de los lineamientos de	Identificar el problema existente.	Tesista	X		
			Presentación de la propuesta debidamente sustentada por la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural al Alcalde.	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	X		
			Elaboración del borrador de la norma y para la gestión técnica de la ejecución de las obras por administración directa que viabilicen la realización de liquidación técnica y financiera.	Personal Contratado	X		
			Reuniones de trabajo entre los integrantes de la Municipalidad Distrital de Huayllay.	Trabajadores de la Municipalidad	X		
			Corrección de las observaciones realizadas a la Norma y procedimientos. Aprobación de la norma y procedimientos para la gestión técnica de la ejecución de las obras por administración directa que viabilicen la realización de liquidación técnica y financiera.	Personal Contratado	X		
Modelos de contratos para residentes supervisores obras administración directa.	Elaborar modelos de contratos para los profesionales que desempeñan el cargo de residente y supervisión, en la ejecución de las obras por	Presentación del modelo de contrato para la ejecución de obras por administración directa.	Identificar el problema existente.	Tesista	X		
			Presentación de la propuesta debidamente sustentada por la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural al Alcalde.	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	X		
			Elaboración del borrador del modelo de contrato.	Personal Contratado		X	
			Reuniones de trabajo entre los integrantes de la Municipalidad Distrital de Huayllay.	Trabajadores de la Municipalidad		X	

Producto	Objetivos	Metas	Tareas	Responsables	Cronograma			
					2021	2022	2023	
Lineamientos para el control y supervisión del registro de información en el INFOBRAS	administración directa.		Corrección de las observaciones realizadas al modelo de contrato.	Personal Contratado		X		
			Aprobación del modelo de Contrato.	Alcalde o Gerente Municipal			X	
	Plantear mecanismos de supervisión y control respecto al registro de información en el INFOBRAS, que permita conservar la información técnica financiera de la ejecución de obras por administración directa en Municipalidad Distrital de Huayllay. Establecer acciones de capacitación dirigidas al personal que se hace cargo de las liquidaciones técnicas financieras de las obras públicas ejecutadas por administración directa.	Presentación de lineamientos para el control y supervisión registro INFOBRAS.	de para y de	Solicitar requerimiento para la elaboración de lineamientos para control y supervisión del registro de información en INFOBRAS.	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	X		
				Elaborar los lineamientos para el control y supervisión del registro de información en INFOBRAS.	Personal Contratado		X	
				Discutir en reuniones de trabajo con los integrantes de la Municipalidad.	Trabajadores de la Municipalidad		X	
				Elaborar los lineamientos de acuerdo a las observaciones y coordinaciones efectuadas en las reuniones de trabajo.	Personal Contratado			X
			Emitir la resolución de aprobación por el Alcalde o Gerente Municipal.	Alcalde o Gerente Municipal			X	
Plan de desarrollo de personas dirigido a los responsables de la ejecución de obras por admiración directa y liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas	Se ejecuta el programa capacitaciones según POI 2021	de	Solicitud de requerimiento de la GIDUR al Área de Personal para incluir en el Plan de Desarrollo Personal 2021 diversas capacitaciones para el personal de liquidación técnica financiera.	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural		X		
			Reuniones de trabajo entre la Gerencia, Sub Gerencias, Jefes de Unidad y Especialista de Personal para discutir los temas a incluir en el Plan de Desarrollo Personal.	GIDUR Sub gerencias y Unidad de Personal		X		
			Elaboración de Proyecto de PDP, según lineamientos del SERVIR.	Personal contratado			X	

Producto	Objetivos	Metas	Tareas	Responsables	Cronograma		
					2021	2022	2023
			Revisión y aprobación de la Unidad de Administración, enviando el Proyecto de el Plan de Desarrollo Personal a la Sub Gerencia de Planificación y presupuesto su inclusión en el POI y Presupuesto 2021	Unidad de Administración y Presupuesto		X	
			Se ejecuta el programa de capacitaciones según POI 2021.	GIDUR		X	

Fuente: Elaboración propia

## **Capítulo VI**

### **Análisis de Viabilidad**

#### **6.1. Análisis de viabilidad**

##### **6.1.1. Viabilidad política.**

La propuesta de este trabajo de investigación es viable políticamente, ya que en la actualidad no hay normas ni procedimientos para la ejecución de una obra por administración pública, por lo que la autoridad de turno lo aprobará.

Normas y procedimientos para la liquidación técnica y financiera de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay. En vista que este producto será ejecutado por la municipalidad Distrital de Huayllay el gobierno local será factible políticamente.

Modelos de contratos para residentes y supervisores en obras por administración directa. De igual manera este producto se ejecutará dentro del entidad no quedará solo en propuesta, sino que llegará a concretarse.

Lineamientos para el control y supervisión del registro de información en el INFOBRAS. La implementación de este producto también depende de la entidad por lo que llegara concretarse esta propuesta.

Plan de desarrollo de personas dirigido a los responsables de la liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas. La implementación de este producto depende de la entidad por lo que no habrá ningún obstáculo para concretarse.

Dado que las cuatro propuestas será ejecutado por la Municipalidad distrital de Huayllay a través de las distintas gerencias y la buena voluntad política para asignar presupuesto para la implementación es políticamente viable.

#### **6.1.2. Viabilidad técnica.**

En este apartado analizamos la viabilidad técnica de los productos. Normas y procedimientos para la liquidación técnica y financiera de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay. Dado que este producto será aplicado en la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural para la liquidación técnico financiero es técnicamente viable.

Modelos de contratos para residentes y supervisores en obras por administración directa. De igual manera este producto se aplicará para una buena ejecución de las obras por administración directa es técnicamente viable.

Lineamientos para el control y supervisión del registro de información en el INFOBRAS. La implementación de este producto es para el registro de la documentación de las obras ejecutadas por administración directa la cual se registrará mensualmente de esta manera toda la información esté disponible al momento de la liquidación técnico financiero, por lo que también es técnicamente viable.

Plan de desarrollo de personas dirigido a los responsables de la liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas. La implementación de este producto es para para que los actores de la ejecución de la ejecución de las obras por administración directa estén bien capacitados al momento de asumir estas gerencias.

Dado que las cuatro propuestas contribuyen para la buena ejecución de las obras por administración directa y por ende la liquidación técnico financiero es técnicamente viable.

#### **6.1.3. Viabilidad social.**

En este apartado analizamos la viabilidad social de los productos. Normas y procedimientos para la liquidación técnica y financiera de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay. Este producto conlleva a la realización de la liquidación técnico financiero.

Modelos de contratos para residentes y supervisores en obras por administración directa. Este producto conlleva a ejecutarse las obras por administración directa dentro de los plazos establecidos.

Lineamientos para el control y supervisión del registro de información en el INFOBRAS. Con la implementación de este producto la información registrada será de acceso con total transparencia a la población.

Plan de desarrollo de personas dirigido a los responsables de la liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas. Implementado este producto también serán beneficiado todos los trabajadores de la entidad.

Finalizado el trabajo de investigación contribuirá al buen desempeño en la ejecución de las obras por administración directa, tendrá acceso a la información registrada toda la población, por lo que es socialmente viable.

#### **6.1.4. Viabilidad presupuestal.**

En este apartado analizamos la viabilidad presupuestal de los productos Normas y procedimientos para la liquidación técnica y

financiera de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay. Para la implementación de este producto no requerirá mucho presupuesto, por lo que presupuestalmente es viable.

Modelos de contratos para residentes y supervisores en obras por administración directa. La implementación de este producto no requiere presupuesto ya que el responsable de logística solo plasmará el modelo de contrato ya elaborado.

Lineamientos para el control y supervisión del registro de información en el INFOBRAS. El presupuesto para esta propuesta es viable ya no requerirá mucho presupuesto.

Plan de desarrollo de personas dirigido a los responsables de la liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas. Para la implementación de este producto se asignará recursos a la unidad de personal como una actividad en el POI.

#### **6.1.5. Viabilidad operativa.**

En este apartado analizamos la viabilidad presupuestal de los productos. Normas y procedimientos para la liquidación técnica y financiera de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay.

Modelos de contratos para residentes y supervisores en obras por administración directa.

Lineamientos para el control y supervisión del registro de información en el INFOBRAS.

Plan de desarrollo de personas dirigido a los responsables de la liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas.

Las propuestas estarán en funcionamiento en corto plazo sin ningún problema ya que la implementación depende de la misma entidad.

## **6.2. Análisis de viabilidad según análisis de actores**

En el presente rubro se analizará la viabilidad de nuestras propuestas (los productos) del presente trabajo de investigación, para ello, se desarrollará dos metodologías denominadas Sistema de Análisis y Desarrollo de la Capacidad Institucional (SADCI) y el Método de Análisis de juego de Actores (MACTOR) en el presente plan de gestión.

### **6.2.1. Metodología SADCI- sistema de análisis de capacidad.**

El objetivo central de la metodología del SADCI es identificar aquel déficit de capacidad institucional (DCI) que pueden afectar el logro de los objetivos planteados. Para el presente trabajo de investigación se ha evaluado con esta metodología cuáles son los déficits que afectan los objetivos de la investigación y se propone un plan de acción para mitigarlos mediante la articulación de sistemas.

La metodología SADCI implica el uso de una serie de formularios, de los cuales se han elegido los siguientes por ser relevantes para la presente investigación:



**Tabla 28**

*Tareas para implementar el trabajo de investigación*

Formulario C. Tareas						
Cód. Tarea	Descripción de Tareas	Producto	Ejecutor de las Tareas	X	Observaciones	
1.1.1	Identificar el problema existente.		Investigador, Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural		Ninguna	
1.1.2	Presentación de la propuesta debidamente sustentada por la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural al Alcalde.		Investigador y Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural		Ninguna	
1.1.3	Elaboración del borrador de la norma y para la gestión técnica de la ejecución de las obras por administración directa que viabilicen la realización de liquidación técnica y financiera.	Producto 1: Lineamientos técnicos administrativos para la ejecución y supervisión de obras y por ende agilizar la liquidación de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay	Investigador, Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural		Ninguna	
1.1.4	Reuniones de trabajo entre los integrantes de la Municipalidad Distrital de Huayllay.		Integrantes de la Municipalidad Distrital de Huayllay		Ninguna	
1.1.5	Corrección de las observaciones realizadas a la Norma y procedimientos.		Investigador, Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural		Ninguna	
1.1.6	Aprobación de la norma y procedimientos para la gestión técnica de la ejecución de las obras por administración directa que viabilicen la realización de liquidación técnica y financiera.		Alcalde y Gerente Municipal.		Ninguna	
2.1.1	Identificar el problema existente.			Investigador y Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural		Ninguna
2.1.2	Presentación de la propuesta debidamente sustentada por la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural al Alcalde.		Producto 2: Modelos de contratos para residentes y supervisores en obras por administración directa	Investigador y Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural		Ninguna
2.1.3	Elaboración del borrador del modelo de contrato.	Investigador y Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural			Ninguna	

Formulario C. Tareas

2.1.4	Reuniones de trabajo entre los integrantes de la Municipalidad Distrital de Huayllay.		Integrantes de la Municipalidad Distrital de Huayllay	Ninguna
2.1.5	Corrección de las observaciones realizadas al modelo de contrato.		Investigador y Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural	Ninguna
2.1.6	Aprobación del modelo de Contrato.		Alcalde y Gerente Municipal.	Ninguna
3.1.1	Solicitar requerimiento para la elaboración de lineamientos para control y supervisión del registro de información en INFOBRAS.		Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural	Ninguna
3.1.2	Elaborar los lineamientos para el control y supervisión del registro de información en INFOBRAS.		Investigador y Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural.	Ninguna
3.1.3	Discutir en reuniones de trabajo con los integrantes de la Municipalidad.	Producto 3: Lineamientos para el control y supervisión del registro de información en el INFOBRAS	Integrantes de la Municipalidad Distrital de Huayllay	Ninguna
3.1.4	Elaborar los lineamientos de acuerdo con las observaciones y coordinaciones efectuadas en las reuniones de trabajo.		Investigador y Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural.	Ninguna
3.1.5	Emitir la resolución de aprobación por el Alcalde o Gerente Municipal.		Alcalde y Gerente Municipal.	Ninguna
4.1.1	Solicitud de requerimiento de la GIDUR al Área de Personal para incluir en el Plan de Desarrollo Personal 2018 diversas capacitaciones para el personal de liquidación técnica financiera.		Recursos Humanos y Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural	Ninguna
4.1.2	Reuniones de trabajo entre la Gerencia, Sub Gerencias, Jefes de Unidad y Especialista de Personal para discutir los temas a incluir en el Plan de Desarrollo Personal.	Producto 4: Plan de desarrollo de personas dirigido a los responsables de la ejecución de obras por admiración directa y liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas	Integrantes de la Municipalidad Distrital de Huayllay	Ninguna
4.1.3	Elaboración de Proyecto de PDP, según lineamientos del SERVIR.		Investigador y Recursos Humanos	Ninguna
4.1.4	Revisión y aprobación de la Unidad de Administración, enviando el Proyecto de el Plan de Desarrollo Personal a la Sub		Investigador, Gerente de Infraestructura Desarrollo	Ninguna

---

Formulario C. Tareas

---

4.1.5	Gerencia de Planificación y presupuesto su inclusión en el POI y Presupuesto 2019. Se ejecuta el programa de capacitaciones según POI 2019.	Urbano y Rural y Recursos Humanos Recursos Humanos.	Ninguna
-------	--	---	---------

---

Fuente: Elaboración propia

- A. Desde el punto de vista de las reglas de juego.  
Mediante la tabla 29, y desde el punto de vista de las Reglas de Juego, el grado de aceptación de las consecuencias que traería consigo la existencia de productos, dado que ello implicaría supuestamente un aumento de tareas en los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Huayllay.

**Tabla 29**

*Formato D1 – DCI desde el punto de vista de las reglas de juego*

Formulario D1: desde el punto de vista de las reglas del juego						
Cód. Tarea	Descripción del DCI y explicación de sus impactos negativos	Gravedad del DCI				
		1	2	3	4	5
1.1.2	La no elaboración de los lineamientos técnicos administrativos para la ejecución de la obra por administración directa dificulta la dicha ejecución y la liquidación técnica y financiera.				X	
3.1.3	Restricciones presupuestales para elaborar los lineamientos para el control y supervisión del registro de información de INFOBRAS.				X	
4.1.1	Carencia de un plan de desarrollo de personas dirigido al personal responsable de la ejecución de obra y liquidación de obra.				X	

Fuente: Elaboración propia

- B. Desde el punto de vista de las relaciones interinstitucionales.  
Se ha seleccionado las relaciones interinstitucionales que existe en la Municipalidad Distrital de Huayllay.

**Tabla 30**

*Formato D2 – DCI desde el punto de vista de las relaciones interinstitucionales*

Formulario D2: desde el punto de vista de las relaciones interinstitucionales						
Cód. Tarea	Descripción del DCI y explicación de sus impactos negativos	Gravedad del DCI				
		1	2	3	4	5
4.1.1	Falta de antecedentes en la Entidad, respecto a lineamientos técnicos administrativos para la ejecución de las obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de				X	

Formulario D2: desde el punto de vista de las relaciones interinstitucionales
Huayllay, que viabilicen se realice la liquidación técnica y financiera de las mimas

Fuente: elaboración propia

C. Desde el punto de vista de la organización y asignación de funciones.

Mediante la tabla 31, y desde el punto de vista de la Organización y Asignación de Funciones, para la implementación de las normas y procedimientos, se analizará el grado de resistencia del personal para organizarse, asignar funciones y lograr el cumplimiento de las tareas asignadas.

**Tabla 31**

*Formato D3 – DCI desde el punto de vista de organización y asignación de funciones*

Formulario D3: desde el punto de vista de la organización y asignación de funciones		Gravedad del DCI				
Cód. Tarea	Descripción del DCI y explicación de sus impactos negativos	1	2	3	4	5
		1.1.1	La recarga laboral de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural tardara en descubrir los problemas existentes, esto puede dificultar la ejecución y liquidación de las obras por administración directa.			X
1.1.2	Inexistencia de lineamientos técnicos administrativos para la ejecución de las obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay, que viabilicen se realice la liquidación técnica y financiera de las mimas, pueden limitar el desarrollo de esta.				X	
1.1.4	La falta de coordinación en la reunión de trabajo con los integrantes de la municipalidad.			X		
1.1.5	Recargada labor del gerente de infraestructura, para la corrección de las observaciones realizadas.				X	
1.1.6	La demora en la aprobación de los lineamientos técnicos administrativos para la ejecución de las obras por administración directa que viabilicen la realización de liquidación técnica y financiera dificultara que se realice la liquidación técnico-financiera.				X	
2.1.1	La recarga laboral de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural tardara en descubrir los problemas existentes,					X

Formulario D3: desde el punto de vista de la organización y asignación de funciones

	esto puede dificultar la ejecución y liquidación de las obras por administración directa.	
2.1.6	La no Aprobación del modelo de contrato por la autoridad competente dificultara que el área de logística elabore los contratos adecuados.	X
3.1.1	La demora del Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural en hacer el requerimiento para la elaboración de lineamiento de control y supervisión de registro en INFOBRAS, dificultaría en realizar este trabajo.	X
3.1.2	La demora en la elaborar de los lineamientos para el control y supervisión del registro de información en INFOBRAS dificultara en realizar este trabajo.	X
3.1.3	La falta de coordinación reunión de trabajo con los integrantes de la municipalidad.	X
3.1.4	La demora en la subsanación de los lineamientos de acuerdo a las observaciones y coordinaciones efectuadas retardara la aprobación del lineamiento.	X
3.1.5	La no emisión de la resolución de aprobación por la autoridad competente retrasara el cumplimiento de la propuesta.	X
4.1.2	Discutir en reuniones de trabajo entre la Gerencia, Sub Gerencias, Jefes de Unidad y Especialista de Personal para incluir en el Plan de Desarrollo Persona	X
4.1.3	La falta de elabora ración del Proyecto de PDP según lineamientos del SERVIR demorara en la aprobación del Jefe de la unidad de Administración.	X
4.1.4	La recarga laboral de la Unidad de personal hace que demore en gestionar el Proyecto de PDP ante la Oficina Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huayllay.	X
4.1.5	La recarga laboral de la unidad de personal demora que se ejecute el programa de capacitaciones según el POI	X

Fuente: elaboración propia

D. Desde el punto de vista de las políticas del personal.

Mediante la tabla 32, y desde el punto de vista de las Políticas del Personal, para la implementación de las normas, se analizará el grado de resistencia del personal para la implementación de las tareas y actividades.

**Tabla 32**

*Formato D4 – DCI desde el punto de vista de las políticas de personal*

Formulario D4: desde el punto de vista de las políticas de personal						
Cód. Tarea	Descripción del DCI y explicación de sus impactos negativos	Gravedad del DCI				
		1	2	3	4	5
1.1.4	Carencia de reuniones de trabajo con los integrantes de la Municipalidad				X	
1.1.6	Carencia de los lineamientos técnicos administrativos para la ejecución de las obras por administración directa que viabilicen la realización de liquidación técnica y financiera.					X
3.1.2	La falta de incentivos salariales para el gerente de infraestructura, esto afectaría el cumplimiento de tarea dentro de la Municipalidad.					X
3.1.3	Discrepancias en reuniones de trabajo con los integrantes de la Municipalidad				X	
3.1.5	Demora en la emisión de la resolución de aprobación por la autoridad competente.				X	

Fuente: elaboración propia

E. Desde el punto de vista de insumos físicos y recursos humanos.

Mediante la tabla 33 y desde el punto de vista de los insumos físicos y recursos humanos, para la implementación de capacitaciones en el Plan de Desarrollo de Personas dirigido a los funcionarios.

**Tabla 33**

*Formato D5 – DCI desde el punto de vista de insumos físicos y recursos humanos*

Formulario D5: desde el punto de vista de los insumos físicos y recursos humanos						
Cód. Tarea	Descripción del DCI y explicación de sus impactos negativos	Gravedad del DCI				
		1	2	3	4	5
1.1.3	Limitado presupuesto para elaborar los lineamientos técnicos administrativos para la ejecución de las obras por administración directa, la no existencia de estas normas dificulta la liquidación técnica financiera.				X	

Formulario D5: desde el punto de vista de los insumos físicos y recursos humanos			
2.1.3	Limitada disponibilidad de tiempo del gerente de infraestructura, esto demoraría la presentación del borrador de control.		X
2.1.5	Limitada disponibilidad de tiempo del gerente de infra estructura, esto demoraría la presentación del borrador de control.		X

Fuente: elaboración propia

F. Relativos a la capacidad individual de las personas intervinientes.

En la tabla 34, se analizará la capacidad individual del personal que intervendrá en la ejecución de las tareas mencionadas.

**Tabla 34**

*Formato D6 – DCI relativos a la capacidad individual de las personas intervinientes*

Formulario D6: relativos a la capacidad individual de las personas intervinientes																
Código de Tareas	Número y Categoría de Empleados							Descripción de Déficit de Capacidad			Gravedad del DCI					
	A	B	C	D	E	F	G	Información	Conocimiento	Know How	1	2	3	4	5	
1.1.2	1							Empleados con experiencia en la administración pública	Desconocen la importancia de la implementación de lineamientos técnicos administrativos para la ejecución de las obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay, que viabilicen se realice la liquidación técnica y financiera							X



Formulario D6: relativos a la capacidad individual de las personas  
intervinientes

			Desconocen la importancia de la implementación de lineamientos técnicos administrativos para la ejecución de las obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay, que viabilicen se realice la liquidación técnica y financiera	
2.1.6	1	1	Empleados con experiencia en la administración pública	X
4.1.3		1	Empleados con experiencia en la administración pública	X
			A Alcalde	
			B Gerente Municipal	
			C Gerente De Infraestructura	

Formulario D6: relativos a la capacidad individual de las personas intervinientes	
D	Sub Gerente de Administración
F	Recursos Humanos
G	Otros

Fuente: elaboración propia

**Tabla 35**

*Formato E1 – consolidación de DCI relativos a falta de capacidad institucional no relacionados con capacidades individuales*

Formulario E1: Consolidación de DCI relativos a la falta de capacidad institucional no Relacionados con capacidades individuales								
Códigos del DCI	Descripción del DCI	Tareas afectadas	Promedio de Gravedad del DCI					
			1	2	3	4	5	
D1.1	Decisión política de la máxima autoridad Institucional, pueden paralizar el desarrollo e implementación de los productos propuestos.	(112,116), (212,216), (312,315), (412,415)	X					
D1.2	Desconocimiento y falta de capacitación en los temas relacionados a la ejecución de obras por administración directa.	(112,116), (212,216), (312,315), (412,415)				X		
D1.3	Documentos de gestión Institucional, no establece funciones relacionados al desarrollo de los productos propuestos, dificulta delimitación de responsabilidades.	(112,116), (212,216), (312,315), (412,415)				X		
D1.4	Inexistencia de lineamientos técnicos administrativos para la ejecución de obras por administración pública por lo que dificulta en realizar la liquidación técnica y financiera.	(112,116), (212,216), (312,315), (412,415)				X		

Fuente: elaboración propia

**Tabla 36**

*Formato E2 – consolidación de DCI relativos a la capacidad individual*

Formulario E2: consolidación de DCI relativos a la capacidad individual														
Código de Tareas	Descripción de Déficit de Capacidad	Categoría de Empleados/Beneficiarios Afectados							Tareas Afectadas	Gravedad del DCI				
		A	B	C	D	E	F	G		1	2	3	4	5
D1.1.2	Desconocimiento en lineamientos técnicos administrativos para la ejecución de las obras por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay, que viabilicen se realice la liquidación técnica y financiera			1					1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5 y 1.1.6		X			
D3.1.2	Carencia de Lineamientos para el control y supervisión del registro de información en el INFOBRAS. Limitado conocimiento de la Directiva "Normas para la Gestión de Procesos de capacitación en las entidades públicas" emitidas por SERVIR.				1				2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5			X		
D4.2.1						2			3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4 y 3.1.5				X	
A	Alcalde													
B	Gerente Municipal													
C	Gerente De Infraestructura													
D	Sub Gerente de Administración													
F	Recursos Humanos													

Formulario E2: consolidación de DCI relativos a la capacidad individual

G Otros

Fuente: elaboración propia

**Tabla 37**

*Formato F – sinopsis de la estrategia y programa de desarrollo institucional*

Formulario F: plan de acción para superación de déficits					
Código del DCI	Sub Categoría del DCI	Estrategia y Plan de Acción de Desarrollo Institucional			
		Decisiones Gubernamentales	Asistencia Técnica	Actividades de entrenamientos	Otros
D1.1	1.1.1	Reunión de información ante las autoridades municipales, sustentando los beneficios de los productos a implementarse.			
D1.2	1.1.2	Reunión de coordinación con la autoridad municipal, sobre la necesidad de implementar acciones de capacitación, en el marco del desarrollo del presente proyecto.		Cursos de Capacitación a la autoridad municipal y áreas involucradas sobre normas y lineamiento para la ejecución de obras por administración pública.	
D1.3	1.1.3	Reunión de coordinación con la autoridad municipal, a fin de establecer los lineamientos que regirán el desarrollo e implementación de los productos.		Curso de Capacitación sobre registro en INFOBRAS de las obras ejecutadas.	
D1.4	1.1.4	Reunión de coordinación con la autoridad municipal y recursos humanos para implementar la	Solicitar asistencia técnica a SERVIR, sobre normas y reglament	Curso de Capacitación sobre la ejecución de obras por administración pública.	

<p style="text-align: center;">Formulario F: plan de acción para superación de déficits</p> <p style="text-align: center;">capacitación a os las unidades existentes, involucradas. para el desarrollo de los productos</p>
<p>Fuente: elaboración propia</p>

### 6.2.2. Análisis de Viabilidad según análisis de actores.

En el presente rubro, se analizará el Método de Análisis de Juego de Actores (MACTOR), para ver la viabilidad del presente Plan de Gestión. Para dichos efectos, se realizó un análisis de los actores principales de la Municipalidad Distrital de Huayllay, y es así como se puede encontrar actores que estarían a favor de esta propuesta y no impedirían su inicio y aplicación. Lo cual se desarrolla en las siguientes líneas:

- A. Identificación de Actores que pueden influir en la implementación de los productos.

<b>Actores Primarios</b>
Alcalde
Gerente Municipal
Gerente De Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural
<b>Actores secundarios</b>
Sub Gerente de Administración
Recursos Humanos
Otros

- B. Relación de los actores con los productos propuestos.

En las próximas líneas se pasará a detallar la relación de actores para enlazarlos con los productos propuestos, donde -1 es en contra, 0 es neutral, + 1 es a favor.

**Tabla 38***Relación de los actores con los productos propuestos*

Actores	Producto 1	Producto 2	Producto 3	Producto 4
Alcalde	+1	+1	+1	+1
Gerente Municipal	+1	+1	+1	+1
Gerente De Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural	+1	+1	+1	+1
Sub Gerente de Administración	+1	+1	+1	+1
Recursos Humanos	+1	+1	+1	+1

Fuente: elaboración propia

**C. Identificación de sinergias y divergencias.**

De una lectura a la tabla, se aprecia todos los actores están en disposición favorable o de sinergia a la implementación y desarrollo de los productos propuesto en el presente trabajo de investigación.

Es por ello que el presente trabajo de investigación no requiere elaboración de un Plan de Incidencia, porque todos los Actores apoyan la implementación de todos y cada uno de los productos propuestos.

**6.3. Análisis de Viabilidad según evaluación estratégico – gerencial****6.3.1. Generación de valor público.**

Según Mark Moore (1998), El autor introdujo el enfoque de valor público con el objetivo de establecer “una estructura de razonamiento práctico que suponga una guía para el gestor público”. Buscaba reformular el enfoque tradicional de la gestión pública, que basaba su eficacia y eficiencia acorde con los mandatos políticos, teniendo con ello gestores públicos con mentalidad de administradores y no de gerentes, durante el análisis de los funcionarios se observó la existencia de ausencia de liderazgo en la prestación de servicios públicos. Esta nueva perspectiva se basó en una filosofía proactiva y se estableció un innovador enfoque empresarial en la creación de

valor: “los recursos públicos deben ser utilizados para incrementar el valor, de igual modo como se genera valor en el sector privado”

Las dimensiones del valor público en sus dimensiones, son: Contar con apoyo en términos políticos, cuantificar los costos de funcionamiento de las políticas públicas, definir claramente los procesos internos.

Fuentes de valor público tiene tres categorías tales de, 1) servicios 2) resultados y 3) confianza.

Para Moore (2005), realizó algunas precisiones al concepto de valor público, indicando que algo es públicamente valioso cuando se trata de condiciones públicas focalizadas en algún bienestar material y con un grado de consentimiento y acuerdo colectivo de los ciudadanos en general que serían los interesados, “Puede perfectamente de acuerdo a las condiciones públicas en las cuales nos gustaría vivir, y aquello que conjuntamente acordamos que nos gustaría lograr juntos, utilizando el poder del Estado”, ello explica que los ciudadanos eligen a sus gobernantes pero que también exigen la mejora de la calidad de servicios que pretenden recibir por intermedio de sus entidades públicas del Estado.

También precisa que es vivir en un Estado organizado, democrático y justo, donde las autoridades cumplen sus promesas y obligaciones, desenvolviéndose con corrección y pulcritud administrativa, ofrece beneficios adicionales a cualquier mejora que se produzca en la calidad de las políticas públicas a medida por los resultados esperados y los alcanzados conllevando a indicadores de gestión que impacta en el usuario del servicio público, ligado a la responsabilidad, rendición de cuentas y sus acciones de gestión.

## Capítulo VII

### Seguimiento

En el presente capítulo se consignará indicadores que permite medir avance en la implementación de la propuesta de intervención, así como detectar si se presentan nudos críticos que es necesario enfrentar.

#### 7.1. Desarrollo de indicadores para seguimiento

En este apartado se consignará indicadores que permite medir avance en la implementación de la propuesta de intervención, así como detectar si se presentan nudos críticos que es necesario enfrentar.

Porcentaje de propuestas implementadas cumplidas.

$$\frac{N^{\circ} \text{ de propuestas implementadas}}{N^{\circ} \text{ total de propuestas}} \times 100$$



**Tabla 39**

*Mecanismos de seguimiento de los productos propuestos*

Producto	Descripción de Tareas	2019				2020				2021			
		1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
Producto 1: Normas y procedimientos para la liquidación técnica y financiera de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay	Identificar el problema existente.		X										
	Presentación de la propuesta debidamente sustentada por la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural al Alcalde.		X										
	Elaboración del borrador de lineamientos técnicos administrativos para la ejecución de las obras por administración directa que viabilicen la realización de liquidación técnica y financiera.			X									
	Reuniones de trabajo entre los integrantes de la Municipalidad Distrital de Huayllay.			X									
	Corrección de las observaciones realizadas a la Norma y procedimientos.			X									
	Aprobación de lineamientos técnicos administrativos para la ejecución de las obras por administración directa que viabilicen la realización de liquidación técnica y financiera.				X								
Producto 2: Modelos de contratos para residentes y supervisores en obras por administración directa	Identificar el problema existente.			X									
	Presentación de la propuesta debidamente sustentada por la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural al Alcalde.			X									
	Elaboración del borrador del modelo de contrato.			X									
	Reuniones de trabajo entre los integrantes de la Municipalidad Distrital de Huayllay.				X								
	Corrección de las observaciones realizadas al modelo de contrato.				X								
	Aprobación del modelo de Contrato.				X								
Producto 3: Lineamientos para el control y supervisión del registro de	Solicitar requerimiento para la elaboración de lineamientos para control y supervisión del registro de información en INFOBRAS.			X									
	Elaborar los lineamientos para el control y supervisión del registro de información en INFOBRAS.			X									
	Discutir en reuniones de trabajo con los integrantes de la Municipalidad.			X									

Producto	Descripción de Tareas	2019				2020				2021			
		1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
información en el INFOBRAS	Elaborar los lineamientos de acuerdo a las observaciones y coordinaciones efectuadas en las reuniones de trabajo.				X								
Producto 4: Plan de desarrollo de personas dirigido a los responsables de la ejecución de obras por admiración directa y liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas	Emitir la resolución de aprobación por el Alcalde o Gerente Municipal.				X								
	Solicitud de requerimiento de la GIDUR al Área de Personal para incluir en el Plan de Desarrollo Personal 2018 diversas capacitaciones para el personal de liquidación técnica financiera.					X							
	Reuniones de trabajo entre la Gerencia, Sub Gerencias, Jefes de Unidad y Especialista de Personal para discutir los temas a incluir en el Plan de Desarrollo Personal.					X							
	Elaboración de Proyecto de PDP, según lineamientos del SERVIR.					X							
	Revisión y aprobación de la Unidad de Administración, enviando el Proyecto de el Plan de Desarrollo Personal a la Sub Gerencia de Planificación y presupuesto su inclusión en el POI y Presupuesto 2021.						X						
	Se ejecuta el programa de capacitaciones según POI 2021.							X	X	X	X	X	X

Fuente: elaboración propia

## 7.2. Desarrollo de indicadores de resultado

En este apartado se señalará los indicadores que permitan identificar la obtención de resultados, a nivel de resultados intermedios o finales.

**Objetivo específico 1:** Proponer lineamientos técnicos administrativos para la ejecución y supervisión de obras y por ende realizar la liquidación de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay.

**Tabla 40**

*Indicadores de resultado del objetivo 1*

Objetivo	Producto	Indicadores
Proponer lineamientos técnicos administrativos para la ejecución y supervisión de obras y por ende realizar la liquidación de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay.	Lineamientos técnicos administrativos para la ejecución y supervisión de obras y por ende agilizar la liquidación de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay	Aprobación de Lineamientos técnicos administrativos para la ejecución y supervisión de obras y por ende agilizar la liquidación de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay.

Fuente: Elaboración propia

**Objetivo específico 2:** Elaborar modelos de contratos para los profesionales que desempeñan el cargo de residente y supervisión, en la ejecución de las obras por administración directa.

**Tabla 41**

*Indicadores de resultado del objetivo 2*

Objetivo	Producto	Indicadores
Elaborar modelos de contratos para los profesionales que desempeñan el cargo de residente y supervisión, en la ejecución de las obras por administración directa.	Modelos de contratos para residentes y supervisores en obras por administración directa	Aprobación del modelo de Contrato para inspector o supervisor y residentes.

Fuente: Elaboración propia

**Objetivo específico 3:** Plantear mecanismos de supervisión y control respecto al registro de información en el INFOBRAS, que permita conservar

la información técnica financiera de la ejecución de obras por administración directa en Municipalidad Distrital de Huayllay.

**Tabla 42**

*Indicadores de resultado del objetivo 3*

Objetivo	Producto	Indicadores
Plantear mecanismos de supervisión y control respecto al registro de información en el INFOBRAS, que permita conservar la información técnica financiera de la ejecución de obras por administración directa en Municipalidad Distrital de Huayllay.	Lineamientos para el control y supervisión del registro de información en el INFOBRAS	Emisión de la resolución de aprobación de los lineamientos para el control y supervisión de registro de INFOBRAS por el Alcalde o Gerente Municipal.

Fuente: elaboración propia

**Objetivo específico 4:** Establecer acciones de capacitación al personal en temas de liquidaciones técnica financiera de las obras publicas ejecutadas por administración directa.

**Tabla 43**

*Indicadores de resultado del objetivo 4*

Objetivo	Producto	Indicadores
Establecer acciones de capacitación al personal en temas de liquidaciones técnica financiera de las obras publicas ejecutadas por administración directa.	Plan de desarrollo de personas dirigido a los responsables de la ejecución de obras por admiración directa y liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas	Ejecución de del plan de desarrollo del personal involucrado.

Fuente: elaboración propia

Considerando que el objetivo principal del trabajo de investigación es realizar la liquidación físico financiero de las obras ejecutadas por administración directa el indicador es el siguiente.

$$\frac{N^{\circ} \text{ de obras ejecutadas por administracion directa liquidadas}}{N^{\circ} \text{ total de obras por administracion directa}} \times 100$$

## Conclusiones

- Se contribuyó con la elaboración de los cuatro productos para mejorar la gestión técnica en los lineamientos técnicos, contratos, registro en INFOBRAS y la capacitación en la ejecución de las obras bajo la modalidad de administración directa por la Municipalidad Distrital de Huayllay, dichos productos se adjuntan en los anexos con la finalidad de cerrar esa brecha que existe en cuanto a las obras ejecutadas y no liquidadas.
- Se propusieron los lineamientos técnicos administrativos para la ejecución y supervisión de obras y por ende realizar la liquidación de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay (anexo 2)
- Se elaboró los modelos de contratos para los profesionales que desempeñan el cargo de residente y supervisión, en la ejecución de las obras por administración directa (anexo 3), lo cual permite que la entidad elabore contratos para los residentes y supervisores eficientes para que la mayor cantidad de las obras ejecutadas lleguen a realizarse la liquidación técnica financiera, ya que los estos profesionales desde el inicio de ejecución de la obra ya tienen conocimiento que se debe liquidarse las obras.
- Se plantearon mecanismos de supervisión y control respecto al registro de información en el INFOBRAS, que permita conservar la información técnica financiera de la ejecución de obras por administración directa en Municipalidad Distrital de Huayllay (anexo 4), esto permite que la información esté disponible desde el inicio de ejecución de la obra, cuando haya rotación de personal el responsable que ingresa tendrá acceso a la documentación de esta manera se agiliza la liquidación técnica financiera de las obras ejecutadas.

- Se establecieron acciones de capacitación dirigidas al personal que se hace cargo de las liquidaciones técnica financiera de las obras públicas ejecutadas por administración directa tales cursos: Sistemas de programación multianual y gestión de inversiones: INVIERTE.PE, Elaboración de expedientes técnicos de obras, Residencia de obras públicas por administración directa, Inspector o supervisor de obra, Ampliación de plazos, Presupuestos adicionales de obra, Recepción de obra y Valorización y liquidación de obras todas con sus respectivos presupuestos (anexo 5).

## Recomendaciones

- Se recomienda aprobar los cuatro productos para mejorar la gestión técnica en los lineamientos técnicos, contratos, registro en INFOBRAS y la capacitación en la ejecución de obras administrativos para la ejecución y supervisión de obras para agilizar la liquidación de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay para una buena gestión en la ejecución de las obras y que agilice la liquidación técnica financiera.
- Se recomienda la aprobación del producto 1 de los lineamientos técnicos administrativos para la ejecución y supervisión de obras y realizar la liquidación de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay.
- Se recomienda la aprobación del producto 2 de la elaboración de modelos de contrato para residentes y supervisores en la ejecución de las obras por administración directa, para que se hagan cargo hasta liquidación de la obra y de esta manera sincerar los estados financieros de la obra.
- Se recomienda la aprobación del producto 3 sobre los planteamientos de supervisión y control respecto al registro de información en el INFOBRAS para una correcta evaluación y seguimiento de la ejecución de las obras y de esta manera conservar la información para realizar la liquidación técnica y financiera de la obra.
- Se recomienda la aprobación del producto 4 del plan de capacitaciones dirigidas al desarrollo del personal planificadas con su respectivo presupuesto para la ejecución de obras por administración directa y liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas, para que cumplan sus funciones a cabalidad y se llegue a concretar el propósito del presente trabajo de investigación.

## Referencias Bibliográficas

- Alejandro, J. (2016). La importancia de generar valor público en las sociedades del siglo XXI. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/red/publicaciones/la-importancia-de-generar-valor-publico-en-las-sociedades-del-siglo-xxi>
- Crespo, J. & Angulo, A. (2007). tesis "Diseño de un sistema de control interno para la optimización de la administración de obras de infraestructura en la gobernación del Estado Lara".
- Decreto Legislativo N° 1252: Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-inv-publica/instrumento/decretos-legislativos/15603-decreto-legislativo-n-1252/file>
- El conspirador (2013). Qué es y para qué sirve un modelo conceptual. Recuperado de <https://www.elconspirador.com/2013/12/21/que-es-y-para-que-sirve-un-modelo-conceptual/>
- Fortun M. Economipedia. Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/administracion-publica.html>
- Fuentes, J. (2015). Supervisión en la ejecución de Obras Públicas y Privadas. Lima, Perú: 1era Edición, Ediciones Miano Ingenieros & Arquitectos.
- Garrafa, R. (2019). tesis " Cumplimiento del proceso de liquidación financiera en obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa en el Gobierno Regional de Cusco"
- Gonzales, F. (2008). tesis "Proceso administrativo para la ejecución de una obra pública.
- Huanchi, L. (2018). Tesis "Análisis de la liquidación financiera de obras ejecutadas por administración directa en la municipalidad provincial Jorge Basadre, 2014 - 2017"



Larico, J. (2015). Tesis "Liquidación financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en el gobierno regional de puno períodos 2012 - 2013"

Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411

Lozano, E. (2012). La eficiencia en la ejecución de obras públicas: tarea pendiente en el camino hacia la competitividad regional. Un enfoque desde el control gubernamental.

Mauricio, F. (2015). Gestión de Obras Públicas - Un Enfoque de Procesos. Lima, Perú: ECITEC S.A.

Monroe, J. (2008). Tesis: "Diseño del Proceso de Liquidación de Obra Ejecutada por la Modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Satipo"

Murillo, W. (2008). La investigación científica. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos15/invest-cientifica/investcientifica.shtm>

Órgano Supervisor de las Contrataciones de Estado (OSCE). Contratación de obras públicas. Recuperado de [http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Capacidades/Capacitacion/Virtual/curso\\_contratacion\\_obras/libro\\_cap1\\_obras.pdf](http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Capacidades/Capacitacion/Virtual/curso_contratacion_obras/libro_cap1_obras.pdf)

Pereyra, P. (2017). Tesis "Nivel de cumplimiento del proceso de liquidación de proyectos de inversión en el Gobierno Regional de Lima período 2015"

Plataforma digital única del Estado Peruano. (2019). Recuperado de <https://www.gob.pe/918-banco-de-inversiones>.

Policonomics, La economía de un país: Gasto público. Recuperado de <https://policonomics.com/es/lp-la-economia-de-un-pais-gasto-publico/>

Porras, J. (2012). Residente de Obras Públicas. Lima, Perú: 1era Edición, Fondo Editorial ICG PT-57

Salinas, M, Álvarez, J. & Vera, M. (2010). Liquidación técnica financiera de obras públicas. LIMA: Instituto Pacifico.

Salinas, M. (2008). Elaboración de Expedientes Técnicos. Lima, Perú: 1era Edición, Fondo Editorial ICG PT-39.

Salinas, M. (2009). Costos, Presupuestos, Valorizaciones y Liquidaciones de Obra. 2a. Ed. Instituto de la Construcción y Gerencia ICG 2009.P.

Salinas, M. (2014). Supervisión de Obras. Lima, Perú: 11ava Edición, Fondo Editorial ICG PT-01

Ucha, F. (2013). Definición ABC recuperado de <https://www.definicionabc.com/general/obra.php>

## Anexos

### Anexo 1: Matriz de consistencia

**Título: “Análisis y propuesta para agilizar la liquidación técnico-financiera de obras públicas ejecutadas por la modalidad administración directa en la municipalidad distrital de Huayllay”**

Problemas	Objetivos	Conclusiones	Productos
¿Deficiente gestión técnica administrativa (lineamientos técnicos, contratos, registro en INFOBRAS y la capacitación) en la ejecución de las obras bajo la modalidad de administración directa por la Municipalidad Distrital de Huayllay?	Mejorar la gestión técnica administrativa (lineamientos técnicos, contratos, registro en INFOBRAS y la capacitación) en la ejecución de las obras bajo la modalidad de administración directa por la Municipalidad Distrital de Huayllay.	Se contribuyó con la elaboración de los cuatro productos para mejorar la gestión técnica en los lineamientos técnicos, contratos, registro en INFOBRAS y la capacitación en la ejecución de las obras bajo la modalidad de administración directa por la Municipalidad Distrital de Huayllay, dichos productos se adjuntan en los anexos con la finalidad de cerrar esa brecha que existe en cuanto a las obras ejecutadas y no liquidadas.	<b>Producto 1</b> Lineamientos técnicos administrativos para la ejecución y supervisión de obras y por ende agilizar la liquidación de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay.
¿Deficiente los lineamientos técnicos administrativos durante la ejecución, supervisión de obras y liquidación de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay?	Proponer lineamientos técnicos administrativos para la ejecución y supervisión de obras y por ende realizar la liquidación de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay.	Se propusieron los lineamientos técnicos administrativos para la ejecución y supervisión de obras y por ende realizar la liquidación de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Huayllay (anexo 2)	<b>Producto 2</b> Modelos de contratos para residentes y supervisores en obras por administración directa
¿Deficiente elaboración de modelos de contratos que dificultan el desempeño del cargo de residente y supervisión, en la ejecución de las obras por administración directa?	Elaborar modelos de contratos para los profesionales que desempeñan el cargo de residente y supervisión, en la ejecución de las obras por administración directa.	Se elaboró los modelos de contratos para los profesionales que desempeñan el cargo de residente y supervisión, en la ejecución de las obras por administración directa (anexo 3), lo cual permite que la entidad elabore contratos para los residentes y supervisores eficientes para que la mayor cantidad de las obras ejecutadas lleguen a realizarse la liquidación técnica financiera, ya que los estos profesionales desde el inicio de ejecución de la obra ya tienen	<b>Producto 3</b> Lineamientos para el control y supervisión del registro de información en el INFOBRAS.  <b>Producto 4</b> Plan de desarrollo de personas dirigido a los responsables de la ejecución de obras por administración directa y liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas.

**Título: “Análisis y propuesta para agilizar la liquidación técnico-financiera de obras públicas ejecutadas por la modalidad administración directa en la municipalidad distrital de Huayllay”**

<p>¿Inadecuados mecanismos de supervisión y control para al registro de información en el INFOBRAS, influye en la conservación de la información técnica financiera de la ejecución de obras por administración directa en Municipalidad Distrital de Huayllay?</p>	<p>Plantear mecanismos de supervisión y control respecto al registro de información en el INFOBRAS, que permita conservar la información técnica financiera de la ejecución de obras por administración directa en Municipalidad Distrital de Huayllay.</p>	<p>conocimiento que se debe liquidarse las obras.</p> <p>Se plantearon mecanismos de supervisión y control respecto al registro de información en el INFOBRAS, que permita conservar la información técnica financiera de la ejecución de obras por administración directa en Municipalidad Distrital de Huayllay (anexo 4), esto permite que la información esté disponible desde el inicio de ejecución de la obra, cuando haya rotación de personal el responsable que ingresa tendrá acceso a la documentación de esta manera se agiliza la liquidación técnica financiera de las obras ejecutadas.</p>
<p>¿Falta de capacitación al personal en temas de liquidaciones técnica financiera de las obras públicas ejecutadas por administración directa?</p>	<p>Establecer acciones de capacitación al personal en temas de liquidaciones técnica financiera de las obras publicas ejecutadas por administración directa.</p>	<p>Se establecieron acciones de capacitación dirigidas al personal que se hace cargo de las liquidaciones técnica financiera de las obras públicas ejecutadas por administración directa tales cursos: Sistemas de programación multianual y gestión de inversiones: INVIERTE.PE, Elaboración de expedientes técnicos de obras, Residencia de obras públicas por administración directa, Inspector o supervisor de obra, Ampliación de plazos, Presupuestos adicionales de obra, Recepción de obra y Valorización y liquidación de obras todas con sus respectivos presupuestos (anexo 5).</p>

Fuente: Elaboración propia

## Anexo 2: Glosario de términos

- **Obra pública:** Una obra pública se define como el resultado derivado de un conjunto de actividades materiales que comprenden la construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos; destinadas a satisfacer necesidades públicas.
- **FONCOMUN:** El Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) es un fondo establecido en la Constitución Política del Perú, con el objetivo de promover la inversión en las diferentes municipalidades del país, con un criterio redistributivo en favor de las zonas más alejadas y deprimidas, priorizando la asignación a las localidades rurales y urbano-marginales del país.
- **Proyecto de inversión:** corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios.
- **Valor público:** valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. Pero también, se crea valor sobre todo a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y, prestándoles servicios de calidad.
- **Expediente técnico:** es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. El expediente técnico es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario

de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

- **Modelo conceptual:** Conocido también como modelo de dominio, es la descripción de cómo se relacionan los conceptos en un problema. El modelo conceptual sirve para representar un problema de manera gráfica a través de, por ejemplo, diagramas entidad relación, diccionarios/glosarios y diagrama de clases.
- **Gasto público:** El gasto público corresponde a la cantidad que el gobierno gasta, menos sus ingresos. Por un lado, el gasto público incluye pagos por transferencias hechas a las familias, como subsidios al desempleo. Por otro lado, el ingreso del gobierno incluye los impuestos, que representan la mayoría de los ingresos. En cuanto a la inversión, el gasto público tiene un efecto multiplicador. La razón es que el gasto del gobierno incluye inversión pública. El multiplicador provoca que la cantidad gastada en el presente genere un efecto mayor sobre el producto interior bruto en el futuro.
- **Banco de inversiones:** La aplicación del Banco de Inversiones (BI) es una herramienta donde los funcionarios públicos almacenan, actualizan y publican las Fichas de Registro de los proyectos de inversión pública, haciendo posible la interacción informática entre las Unidades Formuladoras (UF), las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) y la Dirección General de Política de Inversiones (DGPI). Esta herramienta permite que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones tenga una base de datos estandarizada con la información más relevante de los proyectos presentados y evaluados por diferentes Unidades Formuladoras del Perú.
- **Administración pública:** La Administración Pública comprende el conjunto de órganos del sector público conformados para realizar la tarea de administrar y gestionar organismos, instituciones y entes del Estado.
- **Liquidación de obra:** La liquidación final de una obra se puede definir como un cálculo técnico, efectuado dentro de las condiciones contractuales (penalizaciones, intereses, gastos generales, etc.), cuya finalidad es determinar el costo total de la obra, el mismo que al compararlo con los montos pagados por

la Entidad, podrá determinar el saldo económico, ya sea a favor del contratista o de la Entidad, según corresponda.

- **Plan de incentivos:** Es contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.
- **Cierre de proyectos:** Es el registro del Formato 9: Registro de Cierre de Inversión que consiste en registrar la liquidación de obra.
- **Ciclo del proyecto:** Es el conjunto de las fases que atraviesan las inversiones públicas. De acuerdo al marco legal del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones dichas fases son cuatro.

## **Anexo 3: Producto 1**

**Lineamientos técnicos administrativos para la ejecución y supervisión de obras y por ende agilizar la liquidación de obras ejecutadas por administración directa en la municipalidad distrital de Huayllay**

### ***I. Objetivo.***

Establecer las normas y procedimientos que permitan seguir el proceso de ejecución de las obras públicas bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa (administración directa) a cargo de la unidad ejecutora de la municipalidad distrital de Huayllay.

### ***II. Finalidad.***

Que la municipalidad distrital de Huayllay cuente con un instructivo, orientando adecuadamente la utilización de los recursos para la ejecución de obras públicas por la modalidad de ejecución presupuestaria directa (administración directa) o por encargo, estableciendo las responsabilidades en la estructura básica que regulen su ejecución y control.

### ***III. Alcance.***

La presente norma y procedimiento es de aplicación y cumplimiento de todos los actores involucrados en la ejecución física y financiera de obras que desarrollen bajo la modalidad de administración directa de la municipalidad distrital de Huayllay.

### ***IV. Base legal.***

- ✓ Ley N° 27972, Ley orgánica de municipalidades.
- ✓ Ley N° 28411, Ley general del sistema nacional de presupuesto.
- ✓ Decreto legislativo N° 1252, decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del sistema nacional de inversión pública, se creó el referido Sistema Nacional con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la



provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Decreto supremo N° 027-2017-EF.

- ✓ Ley 27444, ley del procedimiento administrativo general.
- ✓ Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225 y su reglamento de la ley de contrataciones, decreto supremo 350-2015-EF.
- ✓ Ley N° 30879, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2019.
- ✓ Ley No 27785, ley orgánica del sistema nacional de control y de la contraloría general de la república y demás normas conexas y complementarias.
- ✓ Resolución de contraloría N° 195-88-CG, sobre obras por administración directa.

#### V. **Definiciones.**

Para los efectos de la presente norma y procedimiento constituyen definiciones básicas las siguientes:

- 5.1. **Proyecto de inversión:** Corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios.
- 5.2. **Obra:** Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.
- 5.3. **Obras públicas ejecutada por administración directa:** es cuando una entidad pública cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo, la infraestructura y/o equipos necesarios para ejecutar los trabajos, de acuerdo al cronograma y actividades del expediente técnico de la obra en concordancia con las normas legales vigentes. Se le denomina también modalidad de ejecución presupuestaria directa.

- 5.4. **Dirección técnica:** Organización y capacidad técnica que posibilite la conducción, la administración y el control de la utilización adecuada de los recursos en la ejecución de las obras por administración directa.
- 5.5. **Administrador de obra:** Profesional colegiado responsable de la gestión administrativa de la obra, encargado de las áreas de personal, tesorería, presupuesto, abastecimientos y contabilidad de la obra, puede ser contratado o funcionario designado.
- 5.6. **Acta:** Documento que deja constancia de los compromisos y tareas pactadas entre las partes involucradas en la ejecución de la obra.
- 5.7. **Coordinador de obra:** Ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado, designado por la municipalidad distrital de Huayllay para coordinar permanentemente con el ejecutor de obra y el inspector o supervisor de una determinada obra, en todas sus etapas y procedimientos concurrentes, con el propósito de alcanzar las metas del expediente técnico, demostrando racionalidad y transparencia.
- 5.8. **Cuaderno de obra:** Documento legalizado debidamente foliado, sellado y enumerado en todas sus páginas, se abre al inicio de toda obra, en el cual el inspector o supervisor de obra y el residente de obra, cada uno dentro de sus respectivas atribuciones, anotarán obligatoriamente todas las ocurrencias, órdenes, consultas y respuestas respecto a la ejecución de la obra.
- 5.9. **Ejecución presupuesta:** conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo en un determinado período.
- 5.10. **Unidad ejecutora de inversiones:** Las UEI son las unidades ejecutoras presupuestales. Así mismo, pueden ser cualquier órgano o entidad o empresa adscrita de un sector del gobierno nacional, gobierno regional o gobierno local sujeto al sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, incluyendo a los programas creados por norma expresa en el ámbito de éstos, que no requieren necesariamente ser unidades ejecutoras presupuestales,

pero que por su especialidad realizan las funciones de UEI establecidas por la normatividad de dicho sistema.

**5.11. Expediente técnico:** Se elabora cuando la inversión comprende por lo menos un componente de obra.

**5.12. Entidad:** Es la institución propietaria y responsable de la ejecución de las obras en representación del Estado, determina si las obras se realizan por la modalidad de ejecución presupuestaria directa o por encargo; tiene vínculo permanente con los ejecutores en todas sus etapas de ejecución a través de sus diferentes órganos técnico administrativos.

**5.13. Inspector y/o supervisor de obra:** Toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor (cuando el valor de la obra a ejecutarse sea igual o mayor al monto establecido en la ley anual de presupuesto.); quedando prohibida, la existencia de ambos en la misma obra.

El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la entidad designado por la gerencia de infraestructura desarrollo urbano y rural, bajo documento.

El inspector o supervisor debe cumplir por lo menos con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra.

La entidad controlará la ejecución de la obra a través del inspector o supervisor, según corresponda; quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra.

**5.14. Residente de obra:** Toda obra contará de modo permanente con un profesional colegiado, habilitado y especializado, designado por la gerencia de infraestructura desarrollo urbano y rural, bajo documento; el cual podrá ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con dos (02) años de ejercicio profesional y haber laborado como mínimo un (01) año en entidades públicas.

El residente de obra, es un personal nombrado o contratado para desempeñar funciones de residencia de obra, en forma permanente y directa.

Para trabajos especializados, la entidad, está en la obligación de contratar a un profesional con experiencia en la misma, de manera de garantizar el trabajo que se realice en la ejecución de la obra pública. Por su sola designación, el profesional residente de obra, representa a la municipalidad distrital de Huayllay, para efectos ordinarios de la obra. El residente de obra, es el responsable directo de la ejecución física y del control financiero de los gastos de la obra, desde su inicio hasta su culminación; no pudiendo evadir tal responsabilidad, aún este reciba órdenes de personal de mayor jerarquía.

- 5.15. Administrador de contrato:** Toda obra contará de modo permanente y directo con un profesional colegiado, habilitado y especializado, designado por la unidad orgánica correspondiente, bajo documento; el cual podrá ser administrador, contador y/o ingeniero, con dos (02) años de ejercicio profesional y haber laborado como mínimo un (01) año en entidades públicas.

## **VI. Disposiciones generales.**

- 6.1. Las obras públicas que desarrolle la municipalidad distrital de Huayllay pueden ejecutarse por la modalidad de ejecución presupuestaria directa.
- 6.2. La gerencia de infraestructura desarrollo urbano y rural realizará la propuesta de las obras que se desarrollarán bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, las cuales estarán sustentadas en criterios de oportunidad y economía. Dichas obras estarán respaldadas en el presupuesto institucional de la entidad.
- 6.3. La aplicación de la presente norma y procedimiento no exonera ni limita la obligación de la entidad de aplicar las normas aprobadas por la contraloría general de la república con relación a la ejecución de obras públicas.
- 6.4. Todas las contrataciones y adquisiciones necesarias o relacionadas a la ejecución de la obra se efectúan por intermedio de la unidad de logística de la municipalidad, de conformidad con el régimen legal aplicable. La ejecución presupuestal directa autoriza que las adquisiciones y

contrataciones se realicen observando las disposiciones de la ley de contrataciones del Estado.

- 6.5. La coordinación técnica-financiera en la ejecución de las obras, será encargado mediante acto resolutivo a la unidad ejecutora de inversiones (UEI) que será la gerencia de infraestructura desarrollo urbano y rural que estará a cargo de la ejecución del proyecto.
- 6.6. Durante la ejecución de las obras, la supervisión técnica y financiera estará a cargo de un inspector de obras y/o supervisor, según corresponda que debe ser personal nombrado o contratado, quien es el responsable del estricto cumplimiento del expediente técnico tanto en el aspecto técnico como en el financiero, durante el proceso constructivo de la obra, asimismo efectuará las observaciones y/o recomendaciones al residente de obra, a través de anotaciones en el cuaderno de obra debidamente fedateado, debiendo informar periódicamente a la gerencia de infraestructura desarrollo urbano y rural.
- 6.7. La unidad ejecutora de inversiones de acuerdo al expediente técnico aprobado, podrá contratar por locación de servicios al personal técnico - administrativo, para llevar a cabo la ejecución de la obra.
- 6.8. Con la finalidad de optimizar el uso de recursos presupuestales, en el caso de obras menores de un período determinado, las funciones de residente y administrador de obra podrán ser asumidas por el personal nombrado y/o contratado de la municipalidad distrital de Huayllay.
- 6.9. Las obras programadas, luego de obtener la declaratoria de viabilidad de la ficha técnica o perfil, deberá contar con su respectivo expediente técnico, debidamente aprobado por acto resolutivo del órgano resolutivo o por el gerente municipal. El expediente técnico deberá estar visado en todas sus páginas por el proyectista, así como por los profesionales que efectuaron su revisión. Será formulado siguiendo la estructura considerada en el numeral 3. del artículo 1° de la resolución de contraloría N° 195-88-CG de acuerdo al tipo de obra a ejecutar.
- 6.10. La unidad ejecutora de inversiones (UEI) cautelará la adecuada formulación de los expedientes técnicos, asegurando su calidad técnica y reduciendo al mínimo la necesidad de su formulación por errores o

deficiencias técnicas que repercutan en el plazo de revisión y en proceso de ejecución de obras.

- 6.11. La persona natural o jurídica que formule el expediente técnico de la obra (proyectista) y el que ejecuta la obra, deben ser dos personas naturales o jurídicas distintas.

## **VII. Disposiciones específicas.**

### **7.1. De la planificación.**

Antes de la ejecución de una obra se deberá contar con el informe técnico y presupuestal favorable de las subgerencias que correspondan, donde se precisa la capacidad de la entidad para la ejecución presupuestal directa de la obra, el cual deberá contener como mínimo:

Informe económico sobre la ventaja comparativa en costos y oportunidad respecto a una ejecución de obra bajo contrata o tercerización, demostrando que el costo total de la obra a ejecutar, resulta igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad.

Estudio de pre inversión declarado viable de acuerdo a las normas del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones. Expediente técnico detallado o estudio definitivo visado por el o los profesionales que participaron en su elaboración como proyectista, así como el profesional que lo revisó.

Asignación presupuestaria considerada en el presupuesto institucional de apertura del respectivo ejercicio presupuestario y/o presupuesto institucional modificado.

Capacidad técnico operativa que incluye organización, personal, equipo necesario y unidad de supervisión.

Disponibilidad de terreno saneado física y legalmente; esto incluye la factibilidad de servicios públicos y las licencias de los organismos competentes (antes de iniciar la ejecución de obra).

### **7.2. De la ejecución de obras.**

### **7.2.1. De la compatibilidad del expediente técnico con la situación real.**

Se entregará al residente y/o inspector de obra una copia del expediente técnico aprobado, el mismo que deberá ser confrontado con la situación real del terreno en la que se ejecutará la obra debidamente fedateado. Luego de la confrontación con el terreno, deberá emitir un "informe de compatibilidad" en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios de recibido el expediente técnico y se transcribirá como primera anotación en el cuaderno de obra.

Del mismo modo, un aspecto que se deberá verificar, es el referido a la disponibilidad del terreno, servidumbre y otros relacionados, a fin de viabilizar la entrega del mismo, de lo contrario hará la anotación correspondiente en el cuaderno de obra.

El residente de obra debe efectuar los requerimientos de insumos con 30 días calendario de anticipación como mínimo al inicio de cada partida de acuerdo al cronograma de ejecución de obra porque se debe considerar los plazos que toma realizar un proceso de selección.

El informe de compatibilidad deberá ser evaluado por el supervisor de obra, quien lo visará en señal de conformidad o determinará las acciones correspondientes.

Asimismo, el informe de compatibilidad deberá señalar si la obra motivo del financiamiento está parcial o totalmente ejecutada, indicando las fuentes de financiamiento, de ser el caso.

En caso de incompatibilidad, la unidad ejecutora de inversiones (UE), solicitará al proyectista que realice los ajustes necesarios al expediente de obra; acción que deberá efectuarse en un plazo no mayor de siete (07) días calendario. La reformulación del expediente de obra, no deberá representar un mayor desembolso con respecto al presupuesto asignado para la obra; sin embargo, de haber observaciones al proyecto que pudiesen

representar una inversión mayor al 15% del presupuesto inicial, la unidad ejecutora de inversiones (UEI) procederá a iniciar las acciones legales pertinentes contra el proyectista, entre otros, a fin de que devuelva el pago correspondiente a la formulación del proyecto.

Durante el período de reformulación se paralizará cualquier acto relacionado con la ejecución de obra.

#### **7.2.2. De la entrega del terreno.**

Los beneficiarios realizarán la entrega del terreno a la unidad ejecutora de inversiones (UE) suscribiendo el acta respectiva; simultáneamente en dicho acto la unidad ejecutora de inversiones (UEI) pondrá a disposición del residente de obra y al inspector, el terreno antes referido para la ejecución de obra.

#### **7.2.3. De la ejecución de obra.**

El residente de obra, en función a la fecha de entrega del terreno, al financiamiento aprobado, al plazo otorgado para su ejecución y a la aprobación del primer desembolso, deberá adecuar el cronograma de ejecución física y financiera de la obra en función a la necesidad real del momento, según corresponda. En caso contrario por incumplimiento del residente de obra, en un plazo máximo de cinco (05) días, el cronograma será ajustado por el supervisor de obra y el residente lo aceptará como suyo, incorporando el cronograma ajustado al cuaderno de obra.

El administrador de obra consolidará y tramitará los requerimientos del residente ante la gerencia de infraestructura desarrollo urbano y rural, con la finalidad de garantizar la disponibilidad de insumos, bienes y servicios en la oportunidad, cantidad y calidad requerida, modo que se cumplan con los plazos programados para la ejecución de la obra. Del mismo modo, recabará la documentación sustentadora del gasto para que pueda efectuar la liquidación financiera de la obra y permita



al residente efectuar la valorización y revisión del informe financiero final de obra.

Corresponde al supervisor de la obra, supervisar que las obras se ejecuten de acuerdo al cronograma físico-financiero aprobado y lo señalado en el expediente técnico, siendo responsabilidad del residente y el administrador de obra, el atraso o paralización injustificada de la misma; asimismo, evaluará las condiciones que motivaron el atraso y/o paralización realizando las anotaciones correspondientes en el cuaderno de obra sugiriendo las acciones y plazos para superarla.

De no ser posible el cumplimiento de los plazos previstos en el expediente técnico, por caso fortuito o fuerza mayor, se deberá precisar el causal sustentado con un informe técnico del residente de obra veinte días calendario antes de la fecha de culminación del mismo, debiéndose aprobar la ampliación de plazo mediante resolución del órgano resolutorio o gerente municipal.

#### **7.2.4. Sobre el cuaderno de obra.**

La obra debe contar con un cuaderno de obra legalizado por notario público o juez de paz, en el cual debe anotarse y registrarse bajo responsabilidad del ingeniero residente y del ingeniero inspector o supervisor según sea el caso, todas las ocurrencias o incidencias relacionadas a la obra, en particular, calidad y plazo, esto es, lo relacionado a las distintas partidas en ejecución en los frentes de trabajo, la fecha de inicio y término de los trabajos, consultas, ordenes, resultado de las pruebas de control de calidad, diariamente lo relacionado a la presencia del personal por categoría, controles de ingreso y disponibilidad de los materiales e insumos, controles sobre la permanencia y uso de los equipos y maquinarias, con expresa indicación de las horas de uso de estos últimos, etc.

El cuaderno de obra debe extenderse en original y dos copias. Las copias se desglosan progresivamente para acompañar los informes mensuales que deben presentar el ingeniero residente y el Ingeniero inspector o supervisor según sea el caso.

El ingeniero residente de obra es el responsable del cuaderno de obra y de su permanencia en el lugar de obras, el mismo que debe estar a disposición del ingeniero inspector o supervisor, según corresponda.

#### **7.2.5. Sobre las valorizaciones.**

Las valorizaciones se formularán en función de los metrados realmente ejecutados, con los precios unitarios y los gastos generales previstos en el presupuesto del expediente técnico.

La valorización de la obra también se debe realizar con respecto al presupuesto analítico de la misma, con la finalidad de tener un control sobre los gastos de cada específica de gasto que conforma dicho presupuesto.

#### **7.2.6. Sobre el plazo de ejecución de la obra.**

El plazo de ejecución se computa desde la fecha en que se materializa la última de las siguientes actividades: entrega de terreno correspondiente, el desembolso inicial y la entrega de las maquinarias, equipos, materiales e insumos respectivos, de acuerdo al Cronograma de ejecución de obras y al cronograma de abastecimiento de materiales.

Todos los plazos relacionados al proceso de ejecución de obras, incluyendo su etapa de liquidación, se computan en días calendarios.

Toda ampliación de plazo de la obra debe ser aprobada mediante resolución del órgano resolutorio o gerencia municipal, previa sustentación escrita de los responsables de la ejecución de la obra y solo está justificado cuando afecta la ruta crítica y en los casos siguientes: i) problemas en la efectiva disponibilidad

de recursos presupuestales; ii) desabastecimiento de materiales e insumos requeridos por causa ajena al proceso de adquisición de la entidad; iii) demora en la absolución de consultas o en la aprobación de mayores metrados o ampliación de metas que afecten el cronograma de ejecución o avance de obra; iv) situación de caso fortuito o fuerza mayor.

#### **7.2.7. Modificaciones del proyecto.**

Cuando se presente la necesidad de realizar modificaciones del expediente de obra, el residente la sustentará y comunicará al supervisor de obra, en un plazo no mayor de siete (07) días calendario, las modificaciones que considere necesarias sustentado los motivos de la misma, para su respectiva evaluación y aprobación.

El expediente de modificaciones (adicionales o deductivos) del proyecto será elaborado por el residente y visado por el responsable de la ejecución del proyecto designado por la unidad ejecutora de inversiones (UEI) y el supervisor de la obra, considerando los precios unitarios del presupuesto de obra aprobado en el expediente técnico.

El supervisor de obra cautelará que los costos no resulten mayores a los establecidos en el presupuesto del expediente técnico; sin embargo, de resultar necesaria la variación de los costos directos y/o indirectos, el residente y administrador de la obra prepararán un informe que sustente documentadamente esta variación y previa autorización y conformidad del supervisor de la obra y del responsable de la ejecución del proyecto designado por la unidad ejecutora de inversiones (UEI), se emitirá una resolución aprobatoria por parte del órgano resolutorio o gerencia municipal.

Durante la ejecución de las obras, el residente y el supervisor de la obra, verificarán permanentemente que los precios unitarios de las partidas que conforman el presupuesto de la obra no sea

modificado, salvo que exista explicación para dicha variación, para lo cual deberán sustentar y aprobar estas variaciones, mediante resolución del órgano resolutorio o gerencia municipal. El administrador de la obra es el responsable de preparar el informe que sustenta documentadamente la variación de precios unitarios por efecto de variación de los precios de los insumos, o el residente de la obra en caso de los rendimientos u otros. Durante la ejecución de las obras, se exigirá el cumplimiento de los plazos según el cronograma establecido en los expedientes técnicos; de no ser posible el cumplimiento de los plazos previstos, se deberá precisar su causal, sustentado oportunamente y contar con la aprobación de la unidad ejecutora de inversiones (UEI) encargada de la ejecución del proyecto.

#### **7.2.8. De la entrega de la obra y la sostenibilidad del proyecto**

El inspector de obra tiene cinco (05) días calendarios para verificar la culminación de la obra después de la anotación en el cuaderno de obra por el residente de obra y solicitará a la unidad ejecutora de inversiones la conformación de la comisión de la recepción de obra.

Se entiende como término de obra, el momento en el cual el residente de la obra indique en el cuaderno de obra, la culminación de las metas programadas, aspecto que deberá ser ratificado por el supervisor de obra.

El supervisor de obra al finalizar los trabajos de la obra y antes de la entrega de la misma, deberá verificar las metas y los metrados alcanzados en la etapa de construcción que deben estar registrados en el último asiento del cuaderno de obra; así como el sustento de la ejecución que contendrá los gráficos, croquis y/o planos, que se estimen necesarios. Asimismo, se deberán incluir las variaciones realizadas durante la ejecución de las obras como son: cambios en el diseño, cambios en el

presupuesto analítico, precios unitarios, ubicaciones de cantera, cambios en la dirección de la obra.

El plazo para designar la comisión de recepción de obra por la Entidad debe ser de diez (10) días calendarios, posterior a la comunicación del inspector de la culminación de trabajos.

La comisión de recepción y liquidación será designada mediante resolución de gerencia regional o persona delegada y estará constituida por lo menos por cuatro (04) miembros, a sugerencia de la gerencia encargada de la ejecución del proyecto.

La fecha para la recepción de la obra, será fijada por la unidad ejecutora de inversiones (UEI), recomendándose que esta no sea mayor a los cuarenta y cinco (45) días, desde la terminación de la misma, motivo por el cual la primera visita a la obra por parte de la comisión deberá efectuarse a más tardar a los cinco (05) días de su designación.

El residente de obra, dentro de los treinta (30) días posteriores al término de la obra, presentará el informe final de obra a la unidad ejecutora de inversiones (UEI), conteniendo: memoria descriptiva, valorización final, metrados, precios unitarios, presupuesto final, relación de insumos utilizados, relación de maquinaria, cuaderno de obra, planos finales, álbum fotográfico, saldo de materiales y planos de terminación de obra, así como el informe de ejecución financiera preparado por el administrador de obra con el v°b° del responsable de la ejecución del proyecto designado por la unidad ejecutora de inversiones (UEI) y del residente, en señal de conformidad. la documentación antes indicada contará con el v°b° del supervisor de obra.

Asimismo, dicho informe debe contener un acápite sobre el costo total de la obra ejecutada por administración directa a fin de establecer si resulto igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad si se hubiese ejecutado por contrata.

El Residente presentará el informe final de obra a la comisión de recepción quien tendrá cinco (05) días para emitir

observaciones. La Comisión de recepción de obra, de ser el caso, formulará las observaciones que corresponda, las mismas que deberán ser subsanadas por el Residente, en el plazo de diez (10) días.

La comisión de recepción, recibirá la obra en el plazo que haya fijado, previa revisión del informe final presentado por el residente. Luego de verificar la adecuada construcción y/o funcionamiento de la obra o infraestructura, podrá solicitar las pruebas que considere necesarias. La comisión tiene la obligación de recibir la obra, debiendo materializarse dicho acto en un acta de entrega y recepción de obra debidamente suscrita; en la cual se plasmarán las observaciones a que hubiera lugar.

### **7.3. De la información e informes.**

El residente y el inspector, presentarán sus respectivos informes considerando la estructura que se detalla en los anexos N° 01 y N° 02. La unidad ejecutora de inversiones (UEI), consolidará los informes mensuales.

La valorización de la obra será elaborada el último día laborable de cada fin de mes por el residente de obra y reflejará los gastos que se ejecuten en la obra, entendiéndose que es el reflejo del metrado realmente ejecutado, considerando los precios unitarios base, adjuntando copia del cuaderno de obra, planillas y plantillas de las partidas ejecutadas, los reportes de utilización de maquinarias, insumos y servicios utilizados, debiendo tener los v°b° del supervisor de obras para ser presentada a la unidad ejecutora de inversiones (UEI) y para su posterior utilización en las respectivas liquidaciones de obra. La valorización no deberá incluir el material sobrante de la obra.

### **7.4. Liquidación técnica financiera de obra.**

Al término de la obra, el residente presentará en un plazo de 30 días, el informe final de obra, sobre las metas, los metrados ejecutados y la valorización de la obra.

La comisión de recepción de obra tendrá un plazo de cinco (05) días para revisar el informe final (proyecto de expediente de liquidación técnico financiera de obra), contados a partir del día siguiente de suscrita el acta de recepción de obra. El contenido del expediente de liquidación técnico - financiera de la obra, se ceñirá por lo especificado en el anexo N° 03.

El órgano resolutorio o la gerencia municipal aprobará mediante resolución, la liquidación técnica financiera de la obra, la cual será anexada a la liquidación técnico financiera; esta aprobación deberá efectuarse en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrita el acta de entrega y recepción de obra.

#### **7.5. Registro de cierre del proyecto de inversión.**

Acorde a la directiva N° 001-2019-EF/63.01, "directiva general del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones", aprobado con resolución directoral N° 001-2019-EF/63.01. Publicado en el diario oficial "El Peruano", el 23 de enero de 2019. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el banco de inversiones mediante el formato N° 09: registro de cierre de inversión.

### ***VIII. Vigencia.***

La presente Directiva entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente.

### ***IX. Disposiciones complementarias.***

9.1. Es obligación de las unidades orgánicas intervinientes coadyuvar al cumplimiento de la presente norma y procedimiento, brindando su colaboración institucional durante las etapas de este proceso.

- 9.2. Las obligaciones de los funcionarios de la unidad ejecutora de inversiones (UEI) en la ejecución de las obras, terminarán con la elaboración de la liquidación de obra (técnica y financiera); la misma que deberá ser aprobada con acto resolutivo por el órgano resolutorio o gerencia municipal.
- 9.3. La ejecución de las obras, debe guardar concordancia con sus expedientes técnicos.
- 9.4. Los expedientes técnicos de las obras, deben ser congruentes con las fichas técnicas o perfiles aprobados por el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones.

**X. Responsabilidades.**

- 10.1. La inobservancia de la presente norma y procedimiento, generará responsabilidad administrativa funcional, y dará lugar a la imposición de la sanción de acuerdo a la normativa aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, de ser el caso.
- 10.2. La contraloría general de la república a través del órgano de control institucional verificará la debida aplicación de la presente directiva, y las demás disposiciones vinculadas a la ejecución de obras por ejecución presupuestaria directa.



## Anexo N°01

### Informe del ingeniero residente

1. El ingeniero residente es responsable de informar y solicitar el visto bueno de sus informes de avance físico-financiero mensual, para su presentación y aprobación por el Inspector de la obra.
2. El informe mensual del residente de obra deberá contener principalmente los siguientes aspectos:
  - ✓ Introducción
  - ✓ Narrativo de las actividades y partidas ejecutadas
  - ✓ Evaluación financiera
  - ✓ Planilla de metrados
  - ✓ Horas efectivas y rendimientos de la maquinaria pesada
  - ✓ Valorización de los avances de obra en base a metrados.
  - ✓ Problemas solucionados o pendientes de solución (contenidos en el cuaderno de obra indicando la página).
  - ✓ Señalar las modificaciones que se generen en obra, incluyendo las resoluciones de aprobación de nuevos analíticos de obra y/o modificaciones del presupuesto, así como detalles correspondientes a variaciones en los costos indirectos.
  - ✓ Información financiera aceptada por la residencia
  - ✓ Conclusiones y recomendaciones
  - ✓ Croquis y detalles constructivos

La evaluación financiera, deberá indicar el monto transferido, monto invertido, monto en documentos pendientes de rendición, compromisos y almacén. La valorización se efectuará utilizando los formatos FT-1 y FT-2, a los que se debe adjuntar la valorización de materiales en cancha y almacén, según el formato FT-3.

El informe mensual deberá contar con una copia del cuaderno de obra y los Formatos A-1 y A-2, que demuestren el gasto ejecutado. La información resumen de los avances físico y financiero, deberá ser remitida mediante los formatos antes indicados.

Todos los informes que presente el Ingeniero Residente serán revisados y aprobados por el Inspector de la obra.

Si el inspector de la obra, hiciera alguna observación al residente deberán subsanarla en un plazo no mayor de cinco (5) días. de no hacerlo el inspector podrá solicitar la retención de sus pagos hasta su cumplimiento.

El cálculo del avance físico de la obra a la fecha del informe, expresado en porcentaje se calculará mediante la siguiente relación:

- Presentación del problema
- Durante la ejecución de los trabajos
- Entrega y recepción de los trabajos

### **3. Aspectos administrativos: liquidación financiera.**

#### **a. Memoria financiera: Informe**

Es la descripción cuantitativa de todas las incidencias financieras efectuadas durante el periodo de ejecución de la obra e indica el monto transferido, monto rendido, monto invertido, reversión al tesoro público, saldo de los materiales en almacén y/o cancha, conclusiones, recomendaciones. El mismo que deberá sustentarse con formatos cuantitativos de los rubros antes señalados. Así mismo se debe incorporar las resoluciones que aprueban las modificaciones presupuestarias.

#### **b. Formatos**

Estado situacional consolidado de los recursos financieros recibidos y rendiciones efectuadas.

- ✓ Auxiliar estándar financiero consolidado por obra.
- ✓ Manifiesto general por obra y SIAF.
- ✓ Manifiesto de gasto por costo directo y partida específica.
- ✓ Manifiesto de gasto por costo indirecto y partida específica.
- ✓ Ejecución analítica por obra.
- ✓ Ejecución presupuestal por fuente de financiamiento.
- ✓ Presentación de las copias fedateadas de comprobantes de pago: facturas, boletas de venta, recibos por honorarios profesionales, planillas de pago y hoja de tareo, orden de compra, orden de servicio, cuadro de distribución de combustible. Cuadro consolidado de la recepción de materiales (roca, piedras, etc.), Cuadro consolidado de valorización de alquiler de maquinaria pesada.

- ✓ Los detalles de gasto y demás documentos sustentatorios se presentan en las rendiciones.

## Anexo N° 02

### Informe del inspector de obra

#### 1. Datos generales.

- ✓ Nombre de la obra.
- ✓ Código unificado de obra.
- ✓ Plazo de la ejecución de la obra.
- ✓ Ubicación de la obra.
- ✓ Nombre de los funcionarios, responsables de los órganos ejecutores que ejecutan la obra.
- ✓ Nombre del residente de obra.
- ✓ Nombre del inspector de la obra.
- ✓ Nombre del proyectista.

#### 2. Estado situacional de la obra.

##### a. Información técnica.

- ✓ Avance físico y valorización de obra.
- ✓ Breve descripción de los trabajos supervisados.
- ✓ Informar sobre modificaciones al proyecto, solicitadas y autorizadas por la unidad ejecutora de inversiones.
- ✓ Comentarios u observaciones sobre las anotaciones en el cuaderno de obra efectuadas por el residente.
- ✓ Informes sobre dificultades técnicas en la ejecución de la obra.

##### b. Información financiera.

- ✓ Presupuesto de la obra por rubros y/o específicas del gasto.
- ✓ Asignación y/o gastos con cargo a la obra por rubros y/o específicas del gasto.
- ✓ Comentarios y observaciones sobre la documentación sustentadora del gasto, en concordancia con las específicas y rubros aprobados en el expediente técnico de la obra.
- ✓ Informes sobre dificultades financieras en la ejecución de la obra.

##### c. Información administrativa.

- ✓ Analizar el desempeño del personal encargado de las labores técnicas y administrativas.
- ✓ Informes sobre dificultades administrativas en la ejecución de la obra

**d. Anexos**

- ✓ Valorización de avance de obra de acuerdo al presupuesto aprobado.
- ✓ Copia visada por el responsable administrativo de las asignaciones y de los gastos efectuados con cargos a la obra.
- ✓ Testimonio fotográfico de la obra supervisada.
- ✓ Copia de las anotaciones del supervisor en el cuaderno de obra.

El cálculo del avance financiero de la obra, a la fecha del informe, expresado en porcentaje, se calculará mediante siguiente relación.

$$\% \text{ Avance Financiero} = \frac{\text{Gasto total efectuado} * 100}{\text{Monto Total Presupuesto Aprobado}}$$

El cálculo del gasto reportado del proyecto, a la fecha del informe, expresado en porcentaje, se calculará mediante la siguiente relación:

$$\% \text{ Gasto Reportado} = \frac{\text{Gasto total efectuado} * 100}{\text{Monto Desembolsado a la fecha}}$$

## **Anexo N° 03**

### **Contenido del expediente de liquidación técnico financiera de obras**

#### **1. Documentos de liquidación.**

- ✓ Resolución del órgano resolutivo o gerencia municipal con la aprobación de expediente técnico.
- ✓ Resolución del órgano resolutivo o gerencia municipal de designación de los responsables de la ejecución de la obra: ing. residente y administrador de la obra.
- ✓ Resolución del órgano resolutivo o gerencia municipal de designación de la comisión de recepción y entrega de la obra.
- ✓ Resolución del órgano resolutivo o gerencia municipal que aprueba expediente de liquidación de obra.
- ✓ Acta de entrega de terreno y/o inicio de obra.
- ✓ Acta de término de obra.
- ✓ Acta de entrega y recepción de obra.
- ✓ Acta de liquidación de obra.
- ✓ Informe de compatibilidad de residente de obra, entre el expediente técnico y las condiciones reales del terreno.
- ✓ Resolución del órgano resolutivo o gerencia municipal que aprueba modificaciones y ampliación de plazo.

#### **2. Aspectos técnicos: liquidación técnica**

- ✓ Memoria descriptiva final de la obra ejecutada
  - Ubicación, accesos y comunicación
  - Situación al término de la obra
  - Descripción detallada por partida, por geometría y dimensiones de todas las obras ejecutadas.
  - Valorización de la obra: Todos los cuadros de avances físicos valorizados con precio unitario real al mes de ejecución que son reportados mensualmente por los ingenieros residentes.
- ✓ Metrados finales reales con su respectiva sustentación.
- ✓ Análisis de predios o costos unitarios de la obra y de la maquinaria utilizada.
- ✓ Certificación ambiental.

- ✓ Valorización final.
- ✓ Presupuesto final ejecutado.
- ✓ Relación de materiales, explosivos, combustibles, lubricantes, repuestos, herramientas, etc., sobrante de la obra (material en cancha y almacén) valorizados.
- ✓ Relación de la maquinaria utilizada, detallándose las horas máquinas utilizadas, el consumo de combustible, los servicios de mantenimiento y reparación.
- ✓ Calendario de avance de obra programado o reprogramado.
- ✓ Cuaderno de obra debidamente visado por el inspector y residente.
- ✓ Planos finales replanteados.
- ✓ Álbum fotográfico: cada foto debe presentar lo siguiente

## Anexo 4: Producto 2

### MODELOS DE CONTRATOS PARA RESIDENTES Y SUPERVISORES EN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

#### CONTRATO DE SERVICIO PARA RESIDENTE DE OBRA

##### Nº 01-2021-UA-GM/MDH

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de Residente para el proyecto: “**PROYECTO DE INVERSIÓN EN EL DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO**”, que celebra de una parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY – PASCO - PASCO** en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20190184821, con domicilio en Parque Principal S/N distrito de Huayllay, Provincia de Pasco, Región Pasco, debidamente representado por su **Gerente Municipal, NXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con DNI Nº XXXXXXXX**, en su calidad de Gerente Municipal, facultado con Resolución de Alcaldía Nº **01-2019- MDH/A** de fecha 14 de enero de 2021, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD** y de otra parte el Ing. **XXXXXXXXXXXXX**, identificado con DNI Nº **XXXXXXXXX** con RUC: **XXXXXXXXXXXXX**, con Nº de Celular: **XXXXXXXXXX**, con E-Mail: **xxxxxxx@hotmail.com**, con domicilio fiscal en **Jr. Huayllay s/n – HUAYLLAY - PASCO - PASCO**, a quien en adelante se le denominará **EL RESIDENTE** en los términos y condiciones siguientes:

#### CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- **LA MUNICIPALIDAD**, es un Órgano de Gobierno Local que emana de la voluntad popular. Es una persona Jurídica de Derecho Público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la circunscripción territorial de su respectiva jurisdicción; asimismo le es aplicable, en lo pertinente, la Constitución Política del Estado, Leyes y disposiciones que regulan las actividades administrativas, financieras y presupuestales, estando



facultados para efectuar contratos de bienes y servicios para su adecuado funcionamiento en concordancia a Ley Orgánica de Municipalidades.

- **Mediante requerimiento de servicios N° 001-2021-GIDUR/MDH** con fecha de recepción 02 de febrero del 2021, la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de **LA MUNICIPALIDAD**, solicita la **CONTRATACIÓN DE UN RESIDENTE PARA EL PROYECTO: “PROYECTO DE INVERSIÓN EN EL DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO”**, por lo que en virtud a ello se procede a la elaboración del contrato respectivo, considerando los términos de referencia e importes totales que constan en el presente documento.

#### **CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL**

- Código Civil.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30879, - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR – Texto único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR – Reglamento de la Ley MYPE.
- Otras normas concordantes.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

#### **CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente documento es contratar el servicio de un **RESIDENTE PARA EL PROYECTO: “PROYECTO DE INVERSIÓN EN EL DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO”**, quien se compromete a realizar el servicio de manera eficiente y responsable, en

cumplimiento de los objetivos, conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte del presente contrato.

#### **CLÁUSULA CUARTA: MONTO CONTRACTUAL Y FORMA DE PAGO**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **S/ 1.00 (Un Sol con 00/100 Soles)**, que serán pagados de acuerdo al Cronograma de Ejecución Físico Financiero y en el último mes se retribuirá a la presentación de la liquidación del proyecto, previa conformidad de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural.

#### **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo para cumplir con el servicio materia de este Contrato es de **05 meses** (150 días calendario), el cual computará a partir de la suscripción del presente contrato.

#### **CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES Y OBLIGACIONES**

A continuación, se detallan las funciones y actividades que serán prestados por el Residente:

- ✓ Dirección ejecutiva del Proyecto.
- ✓ Responsable de las coordinaciones, elaboración de informes físicos y financieros, supervisión de actividades propias del proyecto.
- ✓ Consolidar los informes mensuales del proyecto.
- ✓ Planificar, Coordinar Monitorear y supervisar las áreas técnicas, administrativa para el cumplimiento de las metas y actividades programadas en el proyecto.
- ✓ Planificar, Coordinar y Elaborar Planes Operativos Anuales y Presupuesto (POA/P).
- ✓ Representar legalmente al Proyecto en toda instancia correspondiente a su cargo.
- ✓ Planificar y gestionar oportunamente los recursos, materiales y logísticos para un adecuado desarrollo de las actividades del Proyecto.
- ✓ Implementar los procedimientos para la realización de los procesos de adquisición y contratación.
- ✓ Realizar la liquidación al finalizar el Proyecto

- ✓ Otras funciones que estén determinados en el Expediente
- ✓ Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.
- ✓ En caso de incumplimiento de labores o cometer acciones deliberantes no se retribuirá el mes correspondiente y se sancionará de acuerdo a Ley.
- ✓ El residente reconoce que todo perjuicio económico causado a la Municipalidad en la prestación del servicio que se origine como consecuencia de un hecho imputable al residente, tales como negligencia en sus funciones y otras acciones u omisiones, serán asumidas por el residente.
- ✓ Responder por cualquier error u omisión en el cumplimiento de sus obligaciones y/o por los perjuicios que cause a la Municipalidad en el desarrollo del servicio, obligándose a subsanar y corregir los defectos que se produzcan.
- ✓ Cumplir con funciones señalados del modo y la forma indicada, de manera diligente, asumiendo la total responsabilidad sobre la ejecución de la misma.
- ✓ No transferir parcial ni totalmente sus derechos en EL CONTRATO a favor de terceros salvo en casos excepcionales debidamente justificado y con autorización previa por escrito de la Municipalidad.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN**

El Residente de Obra deberá tener en cuenta que la participación dentro del proyecto será de tiempo completo, debiendo cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el término de referencia dentro de este lapso de tiempo.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por el término de referencia, la propuesta económica y técnica.

#### **CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

LA MUNICIPALIDAD ejercerá control del cumplimiento de los términos contractuales a través de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, quien deberá elaborar y suscribir el documento de conformidad de servicio según

el objeto del contrato, adjunto comprobante de pago correspondiente y demás documentos necesarios.

De existir observaciones, LA MUNICIPALIDAD debe comunicar las mismas a EL RESIDENTE, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL RESIDENTE no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA MUNICIPALIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA MUNICIPALIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONSULTOR**

EL RESIDENTE declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción administrativa, penal y pecuniaria a que dicho incumplimiento diere lugar.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA MUNICIPALIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del RESIDENTE es de 03 años contado a partir de la conformidad otorgada por LA MUNICIPALIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDO: PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato LA MUNICIPALIDAD le aplicará al RESIDENTE una penalidad de 0.5% del monto del contrato por cada día de retraso, hasta por un monto máximo

equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, LA MUNICIPALIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con los artículos 32, inciso c), y 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. De darse el caso, LA MUNICIPALIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, Normas y Procedimientos para la gestión técnica administrativa de la ejecución de las obras por administración directa en la municipalidad distrital de Huayllay, que viabilicen se realice la liquidación técnica y financiera de las mismas, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLAUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Para efectos de cualquier controversia que surja de las partes con motivos de suscripción, ejecución, interpretación, resolución, ineficacia o invalidez de este

contrato se resolverán mediante conciliación, de no llegarse a un acuerdo cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo AD HOC a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA: NOTIFICACIONES Y VERACIDAD DE DOMICILIOS**

**EL CONSULTOR** autoriza a **LA MUNICIPALIDAD** a notificarlo administrativamente en su domicilio legal precisado en la parte introductoria del contrato. Para efectos de cualquier cambio de los datos declarados en la parte inicial, deberán comunicar por escrito con una anticipación no mayor a tres días de producirse el hecho.

Estando conforme ambas partes en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, ambas partes lo suscriben en señal de conformidad en tres (03) ejemplares originales de igual tenor y validez, en la Municipalidad distrital de Huayllay, a los dos (02) días del mes de febrero del año Dos mil diecinueve (2021).

**LA MUNICIPALIDAD**

**EL CONSULTOR**

C.c  
Distribución:  
Consultor  
Archivo contratos - UA

## **Anexo 5: Producto 3**

### **Lineamientos para el control y supervisión del registro de información en el INFOBRAS.**

#### **1. Finalidad.**

- 1.1 Fortalecer el control y la transparencia en las obras públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa, a través del registro, articulación y publicidad de información por parte de la municipalidad distrital de Huayllay.

#### **2. Objetivos.**

- 2.1. Regular el registro de la información referida a obras públicas en el sistema INFOBRAS, que incluye los datos de la obra, su estado de avance físico y financiero, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento, entre otros; a fin de facilitar la supervisión y seguimiento de su proceso.
- 2.2. Facilitar el acceso a información integral sobre las obras públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa por parte de la municipalidad distrital de Huayllay, para el control interno y externo por parte de los órganos competentes.

#### **3. Alcance.**

- 3.1. El presente lineamiento es de aplicación y cumplimiento de todos los actores involucrados en la ejecución física y financiera de obras que desarrollen bajo la modalidad de administración directa de la municipalidad distrital de Huayllay.
- 3.2. Obras comprendidas  
La información que se debe registrar en el INFOBRAS comprende a toda obra pública ejecutada por la modalidad de administración directa.

#### **4. Base legal.**

- 4.1. Ley N° 27785 - ley orgánica del sistema nacional de control y de la contraloría general de la república y sus modificatorias.
- 4.2. Ley N° 28716 - ley de control interno de las entidades del Estado y sus modificatorias.

- 4.3. Decreto legislativo N° 1252 - decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y deroga la ley N° 27293, ley del sistema nacional de inversión pública.
- 4.4. Ley N° 28112 - ley marco de la administración financiera del sector público y sus modificatorias.
- 4.5. Ley N° 29951 – ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2013.

## **5. Disposiciones generales.**

### **5.1. Competencia de la municipalidad distrital de Huayllay.**

Es atribución de la CGR, entre otras, establecer procedimientos que promuevan la adopción de mecanismos de transparencia al interior de las entidades, comprendiendo ello la rendición de cuentas, la municipalidad distrital de Huayllay también puede dar sus directivas como órgano autónomo.

### **5.2. Sistema INFOBRAS.**

El sistema informático INFOBRAS constituye una herramienta diseñada e implementada por la CGR que permite registrar y articular información de las obras públicas, así como realizar el seguimiento de las mismas, contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución, avances físico y financiero, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, gastos de operación y mantenimiento, entre otros.

Su uso es obligatorio para todas las entidades del Estado, señaladas en el alcance de la presente directiva.

### **5.3. Concepto de obra pública.**

Para fines de la presente directiva se entiende por “obra pública” a la construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica,



expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos, cuya ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, por administración directa.

5.4. Información que articula el sistema INFOBRAS.

El sistema INFOBRAS articula información contenida en las bases de datos de los principales sistemas administrativos del Estado, como el sistema electrónico de contrataciones del Estado (SEACE V3.0), sistema integrado de administración financiera (SIAF) y el banco de inversiones del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones. Así mismo, podrá articular información de otras bases de datos relacionadas a obras públicas.

5.5. Información a registrar en el sistema INFOBRAS.

La información que la entidad deberá registrar en el sistema INFOBRAS está referida a todo tipo de obra pública, según se ha conceptualizado en el numeral 5.3 de la presente directiva.

La información se registrará, sin carácter limitativo, a través de:

- a) Ficha de obra: contiene datos generales de la obra.
- b) Ficha datos de la obra: contiene datos específicos de la obra.
- c) Ficha avance de obra: contiene avances mensuales de la obra.
- d) Ficha de operación y mantenimiento: contiene información relacionada a la etapa de post inversión.

5.6. Deber de la entidad pública de brindar información.

Es deber de las entidades del Estado, que intervengan de modo directo o indirecto en la ejecución de obras públicas, registrar la información requerida por el INFOBRAS. En tal sentido, ingresarán la información relacionada con las obras públicas, que no se encuentre contenida en los sistemas mencionados en el numeral 5.4; en los términos y oportunidades establecidos en la presente directiva.

5.7. Administración del INFOBRAS:

El departamento de obras, o la unidad orgánica que haga sus veces, será responsable de administrar y mantener el INFOBRAS, cautelando la seguridad de la información recibida.

El área de informática, o el que haga sus veces, será responsable del mantenimiento, soporte tecnológico y seguridad de la infraestructura tecnológica necesaria para su funcionamiento, de acuerdo a sus funciones establecidas en el reglamento de organización y funciones (ROF) de la municipalidad distrital de Huayllay.

## **6. Disposiciones específicas.**

### **6.1. Creación de usuario para el acceso al INFOBRAS.**

Para acceder al sistema INFOBRAS la entidad designará a los funcionarios de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obra o quien haga sus veces, debiendo tramitar ante la CGR, la solicitud de creación de usuario líder se realiza únicamente a través de la página web del INFOBRAS,

### **6.2. Acceso al sistema y el registro de fichas:**

El acceso al sistema INFOBRAS, se efectúa por los siguientes medios:

#### **a) A través del portal del SEACE V3.0**

Acceder a la página web del SEACE V3.0, haciendo uso del usuario y clave de dicho sistema, efectuando el registro de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 6.3 de la presente directiva. Por este medio, el funcionario del órgano encargado de las contrataciones de la entidad o quien haga sus veces, efectuará el registro de la "ficha de obra".

#### **b) A través del portal de la CGR**

Acceder al enlace denominado INFOBRAS en la página web institucional de la CGR, ingresando a la sección correspondiente del sistema, con el usuario y contraseña proporcionados según el numeral 6.1 de la presente directiva.

Por este medio, el funcionario de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obras de la entidad o quien haga sus veces, efectuará el registro de:

- "Ficha datos de la obra", cumpliendo las disposiciones del numeral 6.4 de la presente directiva.
- "Ficha avance de obra", cumpliendo las disposiciones del numeral 6.4 de la presente directiva.
- "Ficha de operación y mantenimiento", cumpliendo las disposiciones del numeral 6.4 de la presente directiva.

6.3. Registro de la "ficha de obra":

6.3.1. El registro de la "ficha de obra" de toda obra pública a ejecutarse, deberá efectuarse siempre con anterioridad a alguno de los siguientes eventos:

a) Para las obras públicas que se ejecuten bajo la modalidad de administración directa:

- ✓ La convocatoria en el SEACE V3.0 para la selección de la consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico.
- ✓ La convocatoria en el SEACE V3.0 para la selección del proveedor de bienes o servicios para la obra.

6.3.2. El funcionario del órgano encargado de las contrataciones de la entidad o quien haga sus veces deberá acceder a la página web del SEACE V3.0 ([www.SEACE v3.0.gob.pe](http://www.SEACE v3.0.gob.pe)), con su usuario y contraseña correspondiente. De manera previa al registro de la convocatoria de un proceso de selección relacionado a la ejecución de una obra pública, el SEACE V3.0 v3.0 solicitará la asociación de la convocatoria a un código INFOBRAS. De no existir un código INFOBRAS para la obra materia de contratación, el SEACE V3.0 permitirá al usuario acceder a la página del INFOBRAS para efectuar el correspondiente registro de la "ficha de Obra". Efectuado el registro de la "ficha de obra" se generará un código INFOBRAS, que será usado para identificar a la obra y

asociar a la misma todos los procesos de selección que de ella se deriven de manera posterior al registro efectuado.

Concluida esta acción, la entidad podrá continuar con el registro correspondiente en el SEACE V3.0.

6.3.3. En los casos en que la ejecución de la obra pública no implique la realización de procesos de selección a través del SEACE V3.0, el funcionario de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obras de la entidad o quien haga sus veces, deberá registrar la "Ficha de obra" directamente a través del INFOBRAS, haciendo uso del usuario y contraseña proporcionados por la CGR.

6.4. Registro del seguimiento de la obra (datos, avances, operación y mantenimiento):

6.4.1. El registro del seguimiento de la obra se encuentra a cargo del funcionario de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obras de la entidad o quien haga sus veces, y comprende el registro de los datos de la obra, avance periódico, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento, y demás información requerida en la "ficha datos de la obra", "ficha avance de obra" y "ficha de operación y mantenimiento" del INFOBRAS.

6.4.2. Previo al registro del primer avance de obra, se deberá efectuar el registro de la "ficha datos de la obra", los mismos que deberán ser actualizados en caso se produzcan variaciones.

6.4.3. Para registrar y efectuar la publicación del estado de avance de las obras, por medio de la "ficha avance de obra", las entidades contarán con un plazo que vencerá indefectiblemente el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance.

6.4.4. Para registrar y efectuar la publicación de los avances en la etapa de post inversión, por medio de la "ficha de operación y mantenimiento", las entidades contarán con un plazo que vencerá indefectiblemente el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance.

- 6.5. Funcionarios responsables del registro de información en el INFOBRAS. El funcionario del órgano encargado de las contrataciones de la entidad o quien haga sus veces es responsable del registro de la “ficha de obra”, antes de la convocatoria en el SEACE V3.0 de los procesos de selección, tal como se detalla en el numeral 6.3 de la presente directiva.

El funcionario de la unidad orgánica encargado de la ejecución de obras de la entidad o quien haga sus veces es responsable del registro de la “ficha de obra” en los casos en que la ejecución de la obra pública no implique la realización de procesos de selección a través del SEACE V3.0; además de ello, es responsable del registro de información del seguimiento de la obra.

Los titulares de las entidades son responsables, de manera solidaria con la unidad ejecutora de inversiones, de que se cumpla con el registro de información en el INFOBRAS, bajo los alcances de la presente directiva.

- 6.6. Instrucciones para el correcto uso del INFOBRAS.

Las instrucciones específicas para el uso y registro de información en el INFOBRAS se encuentran detalladas en los manuales y/o instructivos correspondientes, accesibles a través del portal de la CGR, sección INFOBRAS.

- 6.7. Obligatoriedad del registro.

6.7.1. El registro de la información en el INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad, de la unidad ejecutora de inversiones y de los funcionarios responsables de ingreso de información señalados en el numeral 6.5. El incumplimiento de dicha obligación dará lugar a las sanciones que pudieran corresponder, en aplicación del Reglamento de infracciones y sanciones de la CGR.

6.7.2. Se presume que la información consignada en el INFOBRAS responde a la verdad, refleja la realidad de la obra y ha sido emitida en observancia de las disposiciones legales vigentes, por

lo que dicha información debe tener el sustento respectivo en fuentes documentarias o registros formalmente establecidos o con valor oficial. En tal sentido, se podrá efectuar el control posterior selectivo, respecto de la veracidad y legalidad de la información.

6.8. Uso de la información registrada en el INFOBRAS por los órganos conformantes del sistema nacional de control.

6.8.1. Los órganos conformantes del sistema nacional de control, cuando desarrollen actividades y acciones de control gubernamental vinculadas a obras públicas, verificarán la información contenida en el INFOBRAS, constituyendo ésta un insumo para la planificación y desarrollo de sus labores de control respectivas.

6.8.2. La CGR, a través del departamento de obras o el que haga sus veces, efectuará la evaluación en forma selectiva de la información registrada en el INFOBRAS y, de ser el caso, en el marco del control preventivo, alertará a las entidades sobre los riesgos que se adviertan en el desarrollo de las obras públicas; y comunicará a la unidad orgánica de la CGR, bajo cuyo ámbito se encuentre la entidad, para los fines del control gubernamental que correspondan.

## Anexo 6: Producto 4

**Capacitación dirigidos al personal que se hace cargo de las liquidaciones técnica financiera de las obras públicas ejecutadas por administración directa.**

El producto 4 propone capacitaciones dirigidos al personal involucrado en la ejecución de obras por administración directa y los encargados de realizar la liquidación técnica y financiera. La capacitación planteada es para tres años.

Dicho producto permitirá:

- ✓ Ampliar, actualizar y/o fortalecer los conocimientos y capacidades que requiere los trabajadores de las áreas de ejecución de las obras por administración directa.
- ✓ Desarrollar competencias genéricas vinculadas al compromiso con la institución, trabajo en equipo, orientación a resultados, orientación al ciudadano, mejora continua y transparencia.
- ✓ Incrementar la calidad de las obras ejecutadas por administración directa.
- ✓ Realizar la liquidación técnico financiera de las obras ejecutadas por administración directa.

Asimismo, permitirá cerrar la brecha la liquidación técnica financiera de las obras ejecutadas por administración directa.

## MATRIZ DNC

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	DESCRIBA LA FUNCIÓN DEL PERFIL DE PUESTO U OBJETIVO DEL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA AL QUE APORTA LA CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	CÓDIGO DE PRIORIDAD	RANGO DE PERTINENCIA	OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN		NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO INDIVIDUAL	
										De Aprendizaje	De Desempeño				Costos Directos	Costos Indirectos
1	Varios	Varios	Varios	Función del puesto	Inversión Pública	Formación Laboral	Curso	C1	9		X	Aplicación	Virtual	Segundo Trimestre	16101.69	2898.31



N°	ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	OBJETIVO	N° PARTICIPANTES	COSTO UNITARIO	PRESUPUESTO TOTAL
1	SISTEMA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES: INVIERTE.PE	<p>en esta sección se desarrollara lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Síntesis de los Sistemas de Inversión del Perú.</li> <li>- Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</li> <li>- Ciclo de Inversión.</li> <li>- Disposiciones Complementarias.</li> <li>- Uso e Implementación de Formatos Anexos.</li> </ul>	10	200.00	2,000.00
2	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRAS.	<p>En esta sección se desarrollara lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Normas Vigentes.</li> <li>- Expedientes Técnico .</li> <li>- Memorias Descriptivas.</li> <li>- Diseños y especificaciones Técnicas .</li> <li>- Metrados.</li> <li>- Presupuestos de obras.</li> <li>- Contenido que debe tener el Expediente Técnico</li> </ul>	10	200.00	2,000.00
3	RESIDENCIA DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Quién es el ingeniero Residente?</li> <li>- Características mínimas del ingeniero Residente</li> <li>- Obligación contractual del Ingeniero Residente.</li> <li>- En cuanto a la ejecución de la obra.</li> <li>- Control de las medidas de seguridad.</li> <li>- Cumplimiento de las obligaciones.</li> <li>- Liquidación, control económico y de avance de obra, informes.</li> </ul>	10	200.00	2,000.00

		Residente de obra - Funciones del Ingeniero Residente en una obra. - Funciones del Residente en el área administrativa. - Inicio del plazo de ejecución de obra ¿Se puede sustituir al residente designado por el contratista? Cuaderno de obra - Anotaciones en el cuaderno de obra. - Consultas y Observaciones.	10	200.00	2,000.00
4	INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA	Introducción - Importancia de la Supervisión. - Habilidades interpersonales del supervisor. - Valores y actitudes del supervisor. - Manejo de Conflictos y comunicación efectiva del supervisor. - Definición de Supervisión.	10	200.00	2,000.00
		Funciones del Supervisor - Funciones del supervisor al inicio de la obra. - Durante la ejecución de la obra. - Al término de la obra. - Orientación del supervisor. - Actividades de control: Control de tiempo / cronograma de ejecución de obra. Control de calidad /análisis y ensayo de materiales / pruebas de control de calidad /equipos de laboratorio. - Control del equipo mínimo requerido para la obra. - Control del costo de la obra.	10	200.00	2,000.00

5	AMPLIACIÓN DE PLAZOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cuáles son las causales válidas que dan derecho a ampliaciones de plazo?</li> <li>- ¿Qué condición debe cumplir esta causal para que dé derecho a la ampliación de plazo?</li> <li>- Causales de ampliación de plazo / ruta crítica / análisis del procedimiento – ejemplos.</li> <li>- ¿Qué otras situaciones deben plantearse al analizar una ampliación de plazo? Ejemplos</li> </ul>	10	200.00	2,000.00
6	PRESUPUESTOS ADICIONALES DE OBRA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestación Adicional de Obra - Presupuesto Adicional de Obra - Presupuesto Deductivo Vinculante, Mayores Metrados.</li> <li>- Causales y competencia de aprobación de presupuestos adicionales.</li> <li>- Proceso de evaluación: Aspectos a considerar antes de la solicitud - Cálculo de incidencia - Plazo para solicitar autorización previa - otros.</li> <li>- Plazos de evaluación de presupuestos adicionales en la CGR - Silencio administrativo positivo - Comunicación del pronunciamiento.</li> <li>- Recurso impugnativo - Plazo para interponer el recurso.</li> </ul>	10	200.00	2,000.00
7	RECEPCIÓN DE OBRA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento para la recepción de la obra.</li> <li>- Conformación del Comité de Recepción de Obra.</li> </ul>	10	150.00	1,500.00
8	VALORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valorizaciones de obras por administración directa.</li> <li>Liquidación de Obras por Administración Directa.</li> <li>- Consideraciones adicionales para la liquidación de obra.</li> <li>- Recomendaciones para el proceso de liquidación de obra.</li> </ul>	10	150.00	1,500.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>					<b>19,000.00</b>

### Anexo 7: Banco de proyectos del Distrito de Huayllay

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Estado de la inversión	Fecha de viabilidad
2152601	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	95547 19	ACTIVO	17/12 /2011
2312647	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD, AV. MICAELA BASTIDAS, JR. MANCO INCA, AV. GARCILAZO DE LA VEGA, SINCHI ROCA, MANCO CAPAC, CALLE CONDORCANQUI, MATEO PUMACAHUA, MARIANO SANTOS DEL BARRIO 14 DE SETIEMBRE, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	91257 09	ACTIVO	10/05 /2016
2255327	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO SAN AGUSTIN DE HUAYCHAO, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	73351 26	ACTIVO	27/02 /2015
2155655	CREACION DE LA PAVIMENTACION DEL TRAMO JR. SANTA ROSA DE QUIVES - CARRETERA A CANTA EN LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	59883 11	ACTIVO	10/11 /2011
2157169	CREACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE HUAYLLAY EN LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	56144 31	ACTIVO	07/05 /2012
2303068	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	46554 14	ACTIVO	16/12 /2015
2104652	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	45149 97	ACTIVO	21/08 /2009
2375100	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DEL AGUA ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE CANCHACUCHO DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - REGIÓN PASCO	44800 37.19	ACTIVO	07/12 /2017
2133918	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	42507 31	ACTIVO	21/10 /2010
2188571	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ELECTRIFICACION EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN AGUSTIN DE HUAYCHAO Y LOS ANDES DE PUCARA, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	41830 22	ACTIVO	09/07 /2013
2115781	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO ALVAREZ DE ARENALES DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	40382 72	ACTIVO	03/08 /2011
2225863	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CAMINO VECINAL DESDE LA VIA 14 DE SETIEMBRE - CASERIO DE ANDACANCHA, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	39937 02	ACTIVO	04/12 /2012
2152602	INSTALACION Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL BARRIO ARENALES DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	36125 26	ACTIVO	09/02 /2012
2335245	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVOS EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	33489 68	ACTIVO	29/11 /2016
2153770	AMPLIACION Y REMODELACION INTEGRAL DE LA RED PRIMARIA, LAS SUB ESTACIONES DE DISTRIBUCION Y RED SECUNDARIA E IMPLEMENTACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	32672 34	ACTIVO	15/08 /2011
2155659	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN PULLAC BAJO DEL CENTRO POBLADO DE SAN AGUSTIN DE HUAYCHAO, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	32080 53	ACTIVO	19/03 /2012
2236173	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. LUIS OROPEZA TRAMO ENTRE JR. ARICA Y JR. JUNIN DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	31645 78	ACTIVO	01/07 /2013
2418175	CREACION DEL RIEGO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUAYLLAY - RUMICHACA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	30834 45.42	ACTIVO	17/09 /2018

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Estado de la inversión	Fecha de viabilidad
2394769	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL DE LOS CENTROS POBLADOS DE CRUZADA,CONDOR CAYAN, SAN CARLOS Y ANDACANCHA - DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - REGIÓN PASCO	30103 89.77	ACTIVO	20/12 /2017
2337335	RECUPERACION ACONDICIONAMIENTO Y CIERRE DE AREAS DEGRADADAS RESIDUOS SOLIDOS EN EL, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	29765 55	ACTIVO	24/01 /2017
2205459	CREACION DE LA PAVIMENTACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA CUADRADO PEREZ, JIRONES JUNIN, CANTA Y PASAJE PEDREGAL DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	26311 85	ACTIVO	06/07 /2012
2153768	INSTALACION DEL COLISEO POLIDEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN AGUSTIN DE HUAYCHAO, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	26199 08	ACTIVO	07/12 /2011
2162526	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. PRIMARIA DE MENORES N° 34013 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – LOCAL N° 02 EN LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY DISTRITO DE HUAYLLAY PASCO – PASCO.	25764 90	ACTIVO	20/07 /2012
2152515	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JIRON HUANUCO LAS CUADRAS 3, 4, 5, 6 Y 7 DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	25429 11	ACTIVO	07/12 /2011
2466845	CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y MUROS DE CONTENCIÓN EN EL JR. 2 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	23874 52.65	ACTIVO	23/10 /2019
2335081	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD EN 07 LOCALIDADES RURALES DEL, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	23046 59	ACTIVO	15/12 /2016
2457112	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL SANTUARIO NACIONAL DE HUAYLLAY Y ÁREAS DE INFLUENCIA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	22736 27.3	ACTIVO	07/08 /2019
2330605	CREACION DE PISTAS, VEREDAS ESCALINATAS Y MUROS DE CONTENCIÓN EN LOS JIRONES SAN CRISTOBAL Y HUARON, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	21040 97	ACTIVO	05/10 /2016
2218022	CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCION EN LA VIA ALTERNA EN EL BARRIO 14 DE SETIEMBRE DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	20733 42	ACTIVO	03/10 /2012
2212845	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. SANTA ROSA DE QUIVES, PJE. CHAVIN Y CALLE MARAVILCA DEL BARRIO SANTA ROSA DE QUIVES DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	20257 99	ACTIVO	06/07 /2012
2313083	CREACION DEL ENCAUZAMIENTO Y DEFENSA RIBEREÑA RIBEREÑA DEL PJ. S/N, PJ. UNANUE DEL, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	20056 95	ACTIVO	06/05 /2016
2163071	AMPLIACION EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO ARENALES EN EL BARRIO ARENALES DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	19896 06	ACTIVO	20/07 /2012
2104453	MEJORAMIENTO JR. PROGRESO TRAMO: CALLE HUARAL - PLAZA DE ARMAS, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	19428 13	ACTIVO	17/08 /2009
2153927	CREACION DEL ESTADIO POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO LOS ANDES DE PUCARA, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	19325 61	ACTIVO	10/10 /2011
2223968	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DEL CENTRO POBLADO DE CANCHACUCHO - PARAJE DIEZMO HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	17990 92	ACTIVO	13/08 /2012
2306057	INSTALACION DEL DESAGÜE PLUVIAL DEL BARRIO SANTA ROSA DE QUIVES - CHAQUICOCHA, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	17826 44	ACTIVO	21/01 /2016
2156024	MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL ANTICONA MARIA DE LAS NIEVES DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	17761 58	ACTIVO	28/02 /2012

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Estado de la inversión	Fecha de viabilidad
2101989	INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL C.P. MENOR LOS ANDES DE PUCARA, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	16991 84	ACTIVO	17/08 /2009
2207678	INSTALACION DE LA PAVIMENTACION DE LA CALLE CERRO DE PASCO Y JR. HUARAL DEL CENTRO POBLADO SAN AGUSTIN DE HUAYCHAO, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	16531 89	ACTIVO	17/12 /2011
2103866	MEJORAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE CANCHACUCHO, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	16497 38	ACTIVO	21/08 /2009
2219388	CREACION DEL PARQUE DEL BARRIO DE 14 DE SETIEMBRE, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	16460 10	ACTIVO	30/11 /2012
2308023	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO COMUNAL DEL, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	15997 96	ACTIVO	25/02 /2016
2307214	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. JUNÍN, PJ. TACNA, PJ. HUSARES DE JUNÍN, PJ. TIWINZA Y CALLE SAN JUAN, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	15670 10	ACTIVO	21/01 /2016
2468774	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ELECTRIFICACIÓN SECTOR 9 - PARTE BAJA DEL CENTRO POBLADO LOS ANDES DE PUCARA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	15194 06.64	ACTIVO	15/11 /2019
2128108	MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL LOCAL MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO LOS ANDES DE PUCARA, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	15008 75	ACTIVO	17/12 /2009
2104391	MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL LOCAL MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO SAN AGUSTIN DE HUAYCHAO, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	15008 75	ACTIVO	17/08 /2009
2162525	CREACION DEL PARQUE LA HUECA EN EL CASERIO LA HUECA, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	14689 54	ACTIVO	23/07 /2012
2225704	MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. LIMA TRAMO JR. SUCRE - PSJ. SAN JUAN, CALLE JOSE OLAYA, TRAMO JR. LIMA - JR. HUARAL Y AMPLIACIÓN VIAL PSJ. SAN PEDRO Y PSJ. SAN JUAN BARRIO CENTRO DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	14345 64	ACTIVO	22/11 /2012
2466180	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	14134 70	ACTIVO	21/10 /2019
2098180	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. ARENALES CDRAS 1, 2 Y 3, Y DEL JR. DOS DE MAYO CDRA. 2, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	12930 49	ACTIVO	17/08 /2009
2335055	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	12892 44	ACTIVO	15/12 /2016
2208591	INSTALACION DEL CANAL DE ENCAUSAMIENTO DEL RIACHUELO LA QUEBRADA Y MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA CALLE DUVAZ DEL BARRIO SAN CRISTOBAL EN LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	12107 35	ACTIVO	12/04 /2012
2325311	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS TURISTICOS DEL AREA DE TURISMO DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	11996 74.64	ACTIVO	13/07 /2016
2219459	CREACION DEL PARQUE SAN CRISTOBAL CRUZ PUNTA, EN EL BARRIO SAN CRISTOBAL DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	11947 30.63	ACTIVO	28/11 /2012
2180320	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION Y ALCANTARILLADOS EN EL JR. LA CRUZADA, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	11820 14	ACTIVO	11/04 /2013
2330554	CREACION E IMPLEMENTACIÓN DEL COMEDOR DE LA I.E. ANTONIO ÁLVAREZ DE ARENALES DEL, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	11686 18.33	ACTIVO	18/11 /2016

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Estado de la inversión	Fecha de viabilidad
2075445	INSTALACION DE ELECTRIFICACION RURAL EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	11683 88	ACTIVO	17/06 /2008
2175031	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE APRENDIZAJE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	11490 68.01	ACTIVO	18/03 /2013
2124669	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO TURISTICO DEL SANTUARIO NACIONAL DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	11365 20	ACTIVO	27/07 /2010
2399849	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CEBA DE LA I.E. ANTONIO ÁLVAREZ DE ARENALES DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - REGIÓN PASCO	11244 65.25	ACTIVO	16/11 /2017
2201167	CREACION DE GRADERIAS, PISTAS, Y VEREDAS DEL JR. ARICA TRAMO JR. GRAU Y JR. LUIS OROPEZA DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	11235 90.51	ACTIVO	01/07 /2013
2304779	CREACION DE TROCHA CARROZABLE A NIVEL AFIRMADO DEL CENTRO POBLADO DE PUCARA HACIA JALCOY DEL, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	11078 13.03	ACTIVO	18/12 /2015
2157744	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	10666 65.6	ACTIVO	22/05 /2012
2098185	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE HUARAL CDRA. 1 Y CALLE HUANUCO CDRAS 1 Y 2, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	10410 87.77	ACTIVO	17/08 /2009
2458626	REMODELACION DE JARDÍN; EN EL(LA) MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES UBICADOS EN LAS CALLES PRINCIPALES, SECUNDARIOS Y PASAJES EN EL DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	10399 42	ACTIVO	20/08 /2019
2258217	MEJORAMIENTO DE ORNATO DE PARQUES, CALLES Y JIRONES: HUAYLLAY, LUIS OROPEZA, PROGRESO, SUCRE, LIMA, ALCIDES CARRION, HUARAL, JUNIN, SAN CRISTOBAL E INTERSECCIONES DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	10094 34.83	ACTIVO	11/03 /2015
2100971	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN SERVICIOS Y PROMOCION DE LA SALUD EN EL, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	96997 3	ACTIVO	02/09 /2009
2147171	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN DEL JR CHANCAY DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	91339 4.62	ACTIVO	16/08 /2011
2128293	MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. BOLOGNESI TRAMO JR. PROGRESO - JR. LUIS OROPEZA, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	90061 2.2	ACTIVO	16/07 /2010
2240087	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. YANGAS DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	89787 4.6	ACTIVO	12/11 /2013
2153771	CREACION DEL PARQUE SAN CARLOS EN EL CASERIO DE SAN CARLOS, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	88923 8.23	ACTIVO	20/01 /2012
2152564	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. SAN MARTIN, TRAMO CALLE SAN JUAN-PJE RAMON CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	87376 6.38	ACTIVO	31/01 /2012
2098221	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. TARMA CDRA. 02, JR. GRAU CDRA. 06 Y JR. ARICA CDRA. 03, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	86573 3.4	ACTIVO	17/08 /2009
2124390	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SECTOR EDUCACION, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	84312 4.42	ACTIVO	21/09 /2009
2308416	CREACION DE GARDERIAS, AREA VERDES Y OBRAS DE ARTE AL INGRESO DEL CEMENTERIO EN EL CENTRO POBLADO DE PUCARA DEL, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	80186 3.87	ACTIVO	25/08 /2016

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Estado de la inversión	Fecha de viabilidad
2098220	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. SANTA ROSA DE QUIVES CUADRAS 1 Y 2, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	79147 1.47	ACTIVO	17/08 /2009
2155660	INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN POGLOCANCHA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	78534 5.66	ACTIVO	27/03 /2012
2418189	CREACION DE VÍA CON TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO ENTRE LA CALLE HIPÓLITO UNANUE Y JR. SAN MARTIN A LA AV. ERNESTO SOUSA DEL CENTRO POBLADO DE CANCHACUCHO DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	78287 1.57	ACTIVO	16/10 /2018
2240781	CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y GRADERIAS DEL PASAJE UNANUE CUADRAS 1 Y 2 DEL BARRIO DE HUALGAYGAGA, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	77339 2.56	ACTIVO	21/11 /2013
2216356	RECUPERACION DE AREA DEGRADADA EN LA ZONA DE PURGACION ANTICONA HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	74634 5.8	ACTIVO	20/03 /2012
2337235	CREACION DE BIOHUERTOS EN LAS ZONAS RURALES Y URBANAS CON FINES DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD AGRICOLA EN EL, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	71000 3.4	ACTIVO	20/12 /2016
2104897	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	70492 4.51	ACTIVO	17/08 /2009
2338056	MEJORAMIENTO DE GESTION MUNICIPAL, IDENTIDAD CULTURAL EN LA POBLACIÓN Y SALUBRIDAD EN RESTAURANTES Y HOTELES EN EL, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	70351 4	ACTIVO	29/12 /2016
2102608	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE LOS ANDES DE PUCARA, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	68695 8.47	ACTIVO	02/09 /2009
2118148	AMPLIACION MEJORAMIENTO DE LA I.E. N 34421 DEL CASERIO DE ANDACANCHA, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	66181 0.15	ACTIVO	21/09 /2009
2211646	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO CIVICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	65722 3.45	ACTIVO	25/06 /2012
2139129	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	65522 3	ACTIVO	02/11 /2010
2375272	MEJORAMIENTO DEL JIRÓN BOLOGNESI, CALLE LA LIBERTAD Y EL PASAJE S/N DEL BARRIO LA FLORIDA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	63721 2.75	ACTIVO	11/12 /2018
2156467	MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL CENTRO POBLADO LOS ANDES DE PUCARA - LANCARI, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	61237 4.53	ACTIVO	28/12 /2011
2152478	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. FERROCARRIL DEL BARRIO ARENALES Y DEL BARRIO CENTRO DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	60853 4.91	ACTIVO	18/11 /2011
2155275	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. CUZCO, BARRIO AGUITA JARUNAN EN LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	60351 5.13	ACTIVO	19/12 /2011
2156464	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. CRUZADA EN LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	59023 6.01	ACTIVO	20/03 /2012
2457758	REPARACION DE LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES; EN EL(LA) DEL SERVICIO DE TURISMO EN EL BOSQUE DE PIEDRAS Y REVALORIZACIÓN DE LA CULTURA VIVA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	58347 8.05	ACTIVO	12/08 /2019
2248543	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 34069 DEL CASERIO DE HUARIMARCAN, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	57838 9.31	ACTIVO	



Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Estado de la inversión	Fecha de viabilidad
2330555	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS TURISTICOS DEL, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	57111 2.45	ACTIVO	30/11 /2016
2119084	CONSTRUCCION DE CENTRO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL ADULTO MAYOR EN HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	56819 8.6	ACTIVO	02/12 /2009
2245847	CREACION DEL ARCO DE INGRESO Y BIENVENIDA A LA ALTURA DEL CENTRO POBLADO DE CANCHACUCHO, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	56194 5.7	ACTIVO	17/09 /2014
2403559	AMPLIACION DEL SERVICIO ELECTRICO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY DEL - DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - REGIÓN PASCO	54465 8.96	ACTIVO	22/12 /2017
2217359	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y CREACION DE GRADERIAS DEL JR. ANCASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN AGUSTIN DE HUAYCHAO HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	54047 4.94	ACTIVO	04/12 /2012
2410299	MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO SAN CARLOS - DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	53877 0.75	ACTIVO	26/03 /2018
2163631	CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN EL INGRESO PRINCIPAL DEL CASERIO LA HUECA EN LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	52770 6.36	ACTIVO	10/09 /2012
2307232	CREACION DE GRADERIAS, AREAS VERDES Y OBRAS DE ARTE EN EL JR. JUNÍN, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	52138 5.6	ACTIVO	27/01 /2016
2458342	REPARACION DE PARQUE; EN EL(LA) DE SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL EN EL DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	51954 5.27	ACTIVO	16/08 /2019
2128424	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN LAS COMUNIDADES DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	50840 4.21	ACTIVO	10/12 /2009
2375300	CREACION DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD EN EL CASERIO LA CRUZADA DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - REGIÓN PASCO	50480 1.51	ACTIVO	07/12 /2017
2102607	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE HUAYCHAO, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	50440 6.79	ACTIVO	17/08 /2009
2225858	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS PARA LA COBERTURA EN SEÑAL Y LINEAS DE TELEFONIA MOVIL EN EL CENTRO POBLADO LOS ANDES DE PUCARA HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	49152 6.37	ACTIVO	14/12 /2012
2468157	ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR; EN EL(LA) DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL PROCESO DE RECOLECCIÓN, ALZA CONTENEDOR Y CONTENEDORES DE RESIDUOS DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	48550 0	ACTIVO	04/11 /2019
2379692	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CASERÍO LA HUECA DISTRITO DE HUAYLLAY – PROVINCIA Y REGIÓN – PASCO	48030 3.17	ACTIVO	10/08 /2017
2265338	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES SOCIOCULTURALES Y ECONÓMICAS EN HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	47620 6.5	ACTIVO	17/04 /2015
2402275	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL ENTORNO DE LA PLAZA PRINCIPAL EN EL CASERÍO DE SANTO ROSARIO DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - REGIÓN PASCO	47102 8.66	ACTIVO	07/12 /2017
2096015	AMPLIACION Y MEJORAMIENTTO DE LA I.E. LA CRUZADA, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	47075 5.93	ACTIVO	17/08 /2009
2218789	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN DEL JIRON ANCASH EN EL CENTRO POBLADO DE SAN AGUSTIN DE HUAYCHAO HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	46896 6.87	ACTIVO	23/11 /2012

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Estado de la inversión	Fecha de viabilidad
2379909	CREACION DEL CERCO PERIMETRICO DE LA PLANATA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE VISTA ALEGRE Y DE LOS RESERVORIOS DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY DISTRITO DE HUAYLLAY PASCO-PASCO	45921 9.36	ACTIVO	15/08 /2017
2145167	MEJORAMIENTO Y APERTURA DE CALLES Y JIRONES DE LOS BARRIOS HUAYLLAGAGA, SANTA ROSA DE QUIVES, SAN CRISTOBAL Y 14 DE SETIEMBRE ,LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	45657 6.4	ACTIVO	08/07 /2011
2077802	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL CASERIO SAN CARLOS, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	44004 0	ACTIVO	02/09 /2008
2128307	MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. TARMA TRAMO JR. PROGRESO - JR. SAN MARTIN LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	41607 1.41	ACTIVO	16/07 /2010
2304759	CREACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA LAGUNA VERDE COCHA DEL, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	41334 6.36	ACTIVO	18/12 /2015
2156028	CREACION DE MURO DE CONTENCION DE LA CALLE HUARAL CUADRA 1 DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	40926 6.94	ACTIVO	29/12 /2011
2236634	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO DE HUARIMARCAN, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	40885 2.22	ACTIVO	25/11 /2014
2152563	MEJORAMIENTO URBANISTICO DEL JR ARENALES CUADRA 1 EN EL BARRIO CENTRO DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	38715 7.59	ACTIVO	28/12 /2011
2334763	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES E INFORMACION PARA EL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO RURAL EN EL CASERIO LA HUECA, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	38342 4	ACTIVO	25/11 /2016
2101823	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO DE CONDORCAYAN, DISTRITO DE HUAYLLAY, PROV. DE PASCO - PASCO	37732 3.17	ACTIVO	17/08 /2009
2383957	CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO HUALAYGAGA DISTRITO DE HUAYLLAY – PROVINCIA Y REGIÓN – PASCO	36936 2.19	ACTIVO	25/09 /2017
2101991	INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CASERIO SANTO ROSARIO, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	36615 1.12	ACTIVO	17/08 /2009
2468391	ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) . DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	35084 9.4	ACTIVO	06/11 /2019
2463120	MEJORAMIENTO DE GRADERÍAS, MUROS DE CONTENCIÓN, ACCESO PEATONAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DEL PASAJE HUANCAYO DEL BARRIO SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	35001 7.9	ACTIVO	29/10 /2019
2379929	CREACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL BARRIO 14 DE SETIEMBRE DEL DISTRITO DE HUAYLLAY – PROVINCIA Y REGIÓN – PASCO	34635 8.81	ACTIVO	15/08 /2017
2453401	MEJORAMIENTO DE GRADERÍAS, MUROS DE CONTENCIÓN, ACCESO PEATONAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO EN EL BARRIO ARENALES CON ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA VIRGEN DE LAS MERCEDES, DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	34589 8.89	ACTIVO	29/10 /2019
2142850	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E. N 34414 DEL CASERIO SAN JUAN DE LEON PATA HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	34476 8.35	ACTIVO	25/02 /2011
2124960	INSTALACION DE MAQUINAS DE ESQUILA PARA EL GALPON DE ALPACAS Y OVINOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	33796 5.38	ACTIVO	24/12 /2009
2206765	CREACION DEL MURO DE CONTENCION DEL CENTRO CIVICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	33601 6.91	ACTIVO	26/01 /2012

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Estado de la inversión	Fecha de viabilidad
2324830	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CRUCE DE LA CARRETERA HUAYLLAY A CANTA - HUARIMARCAN, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	33000 0	ACTIVO	05/07 /2016
2334266	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DEL, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	30000 0	ACTIVO	14/12 /2016
2132843	MEJORAMIENTO DEL ORNATO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	29769 2	ACTIVO	14/02 /2011
2101404	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	29704 6.6	ACTIVO	02/09 /2009
2180013	CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN DE LA I.E.I. JARDIN DE NIÑOS NUESTRA SEÑORA DE ASUNCION DEL BARRIO SANTA ROSA DE QUIVES, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	29340 2.43	ACTIVO	26/06 /2013
2132844	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES E INCREMENTO DE LA PARTICIPACION EN LA PRACTICA DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTIVA EN LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	29162 1	ACTIVO	11/02 /2011
2257523	MEJORAMIENTO DE LAS ESCALINATAS DE LA CALLE MANCO INCA ENTRE LA VIA EVITAMIENTO Y ALAMEDA DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	28999 9.18	ACTIVO	11/03 /2015
2175339	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES COGNITIVAS Y PRACTICAS DEL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA POBLACION ADOLESCENTE DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	28788 7.14	ACTIVO	07/03 /2013
2375073	CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y GRADERIAS DE LA CALLE SAN JUAN, BARRIO HUALGAYGAGA DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - REGIÓN PASCO	28625 3.63	ACTIVO	07/12 /2017
2335981	MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALTO RENDIMIENTO DEL CASERÍO DE LEÓN PATA EN EL, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	27926 2.24	ACTIVO	06/12 /2016
2139796	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACION Y ACTUALIZACION DEL CATASTRO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	27528 6.06	ACTIVO	01/06 /2011
2375298	CREACION DE LA LOZA DEPORTIVA EN EL CASERIO LA CRUZADA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - REGIÓN PASCO	21959 4.3	ACTIVO	13/12 /2017
2375072	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL INGRESO A LA PNP, BARRIO HUALGAYGAGA, DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - REGIÓN PASCO	21578 4.08	ACTIVO	13/12 /2017
2154457	MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL SERVICIO DE TELECOMUNICACION RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE CANCHACUCHO, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	21554 8.77	ACTIVO	17/11 /2011
2128334	MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA Y AREAS VERDES EN EL BARRIO AGUITA JARUNAM, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	21552 4.43	ACTIVO	16/07 /2010
2336853	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LECTO ESCRITURAS DE LOS ALUMNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	21476 4.23	ACTIVO	13/12 /2016
2123598	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN LAS CALLES DUVAZ Y OROYA, BARRIO SAN CRISTOBAL ZONA BAJA, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	21434 3.84	ACTIVO	16/07 /2010
2285905	AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. SANTA ROSA DE QUIVES, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	21145 0	ACTIVO	11/08 /2015
2387825	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY, PASCO, PASCO	18921 6.55	ACTIVO	28/09 /2017

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Estado de la inversión	Fecha de viabilidad
2334231	CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN EN EL CASERÍO DE LA CRUZADA, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	18833 6.05	ACTIVO	20/09 /2017
2152504	INSTALACION DE GRADERIAS EN EL PASAJE LOS INSURGENTES DEL BARRIO SANTA ROSA DE QUIVES, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	18495 1.06	ACTIVO	28/12 /2011
2123445	CONSTRUCCION ESCALINATAS CALLES SAN MARTIN Y SANTOS ATAHUALPA, BARRIO AGUITA JARUNAM, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	18192 5.3	ACTIVO	16/07 /2010
2374980	CREACION DE GRADERIAS DE LA CALLE TARMA DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY - DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - REGIÓN PASCO	17942 1.4	ACTIVO	21/12 /2017
2418178	CREACION DE VEREDAS Y GRADERIAS Y OBRAS DE ARTE DEL JR. CANTA ENTRE EL JR. SANTA ROSA DE QUIVES Y CARRETERA A CANTA EN EL BARRIO SANTA ROSA DE QUIVES DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	17877 4.26	ACTIVO	20/12 /2018
2399804	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL DESAGUE PLUVIAL ENTRE LOS JIRONES JUNÍN Y JAUJA DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - REGIÓN PASCO	16996 1.44	ACTIVO	15/11 /2017
2400699	CREACION DE LA LOZA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE CANCHACUCHO - DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - REGIÓN PASCO	16782 9.4	ACTIVO	24/11 /2017
2403052	CREACION DE LA LOSA DEPORTIVA DEL BARRIO DE SAN CRISTOBAL - DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - REGIÓN PASCO	16664 4.81	ACTIVO	18/12 /2017
2119302	CONSTRUCCION DE ESCALINATAS JR CUSCO Y ALFONSO UGARTE - HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	16634 1.25	ACTIVO	16/07 /2010
2075772	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DEL CEMENTERIO DEL C.P. LOS ANDES DE PUCARA, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	16315 9	ACTIVO	28/06 /2008
2162083	CREACION DE PISTAS Y REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS EN EL PSJ. PROGRESO, DEL BARRIO CENTRO DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	15963 1.95	ACTIVO	05/09 /2012
2374941	CREACION DE GRADERIAS Y VEREDAS EN EL PASAJE QUIÑONES DEL BARRIO SANTA ROSA DE QUIVES, - DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - REGIÓN PASCO	15636 8.31	ACTIVO	21/12 /2017
2399225	CREACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL TRAMO DE LA PROLONGACIÓN C.A. CUZCO BARRIO ARENALES DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - REGIÓN PASCO	15377 7.93	ACTIVO	08/11 /2017
2470493	CREACION DEL PARQUE EN EL JR. MANCO CAPAC ENTRE EL JR. CONDORCANQUI DEL BARRIO 14 DE SETIEMBRE, DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	14742 4.24	ACTIVO	22/11 /2019
2120334	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN DE LA CALLE YANGAS - HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	14061 9.11	ACTIVO	24/12 /2009
2295966	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	11872 4.61	ACTIVO	01/12 /2015
2133279	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS MUNICIPAL, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	10251 4.03	ACTIVO	02/11 /2010
2441219	MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DEL GANADO VACUNO LECHERO EN EL CASERÍO DE PALCAN DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	10000 0	ACTIVO	02/04 /2019
2441047	MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DEL GANADO OVINO EN EL CASERÍO DE CAUQUISH DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	10000 0	ACTIVO	28/03 /2019

Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Estado de la inversión	Fecha de viabilidad
2374978	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. ALFONSO UGARTE DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - REGIÓN PASCO	99453.45	ACTIVO	15/12/2017
2441776	REPARACIÓN DE CENTRO CÍVICO; EN EL(LA) FACHADA, COBERTURA, PISOS, PINTURA DE LOS AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	98290.17	ACTIVO	26/03/2019
2374971	AMPLIACION Y ACTUALIZACION DEL CATASTRO URBANO DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY, CENTRO POBLADO DE HUAYLLAY - DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - REGION PASCO	97295.31	ACTIVO	26/10/2017
2400730	AMPLIACION Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO URBANO DE LA LOCALIDAD DE HUAYLLAY DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - REGIÓN PASCO	97295.31	ACTIVO	29/11/2017
2129038	REHABILITACION DE ALCANTARILLAS CALLES GRAU Y HUANUCO - HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	93813.48	ACTIVO	16/07/2010
2418180	CREACION DE VEREDAS Y OBRAS DE ARTE DEL PASAJE TUPAC AMARU DEL BARRIO ARENALES DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	93310.25	ACTIVO	31/05/2018
2450830	REPARACION DE BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS; EN EL(LA) DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DEL CEMENTERIO ANTICONA, DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	90584.15	ACTIVO	11/06/2019
2133282	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DEL BARRIO HUALGAYGAGA ZONA BAJA HUAYLLAY , DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	89183.84	ACTIVO	19/11/2010
2456914	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) BRETE GANADERO DEL SECTOR DE POGLOCANCHA, DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	88275.31	ACTIVO	06/08/2019
2133300	MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA BARRIO HUALGAYGAGA, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	63079.08	ACTIVO	13/10/2010
2447698	REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) ,LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUSE DEL RIO ANTICONA (LONG.= 169.50ML) EN EL CENTRO POBLADO DE CANCHACUCHO DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	55588.83	ACTIVO	15/05/2019
2447165	REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUSE DEL RIO ANTICONA (LONG=169.50 ML.) EN LA LOCALIDAD CANCHACUCHO, DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	55588.83	ACTIVO	09/05/2019
2447481	REPARACION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) DEL JARDÍN DE NIÑOS "LOS CREATIVOS" BARRIO ARENALES EN LA LOCALIDAD HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	48332.77	ACTIVO	13/05/2019
2125046	INSTALACION DE SUBESTACION DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL C.P. HUAYCHAO, DISTRITO DE HUAYLLAY - PASCO - PASCO	44493.13	ACTIVO	23/11/2009
2447160	REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUSE DEL RIO SAN JOSE TRAMO II SECTOR DE LA PTAR - BARRIO ARENALES (LONG=98.60) EN LA LOCALIDAD HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	44126.1	ACTIVO	09/05/2019
2447418	REPARACION DE CANAL PLUVIAL; EN EL(LA) LIMPIEZA Y RESTAURACIÓN DE CANAL PLUVIAL EN EL SECTOR DE HUALGAYGAGA EN LA LOCALIDAD HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	37622.77	ACTIVO	13/05/2019
2443506	REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) EN LAS CALLES ARICA, OROPEZA, ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGEN DE LAS MERCEDES Y EL ACCESO A LA CAPILLA DE SHAYHUACRUZ EN LA LOCALIDAD HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	32144.24	ACTIVO	09/04/2019
2447170	REPARACION DE CANAL DE DRENAJE; EN EL(LA) DE CHAQUICOCHA EN EL SECTOR DE AGUITA JARUNAM EN LA LOCALIDAD HUAYLLAY, DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO	24400.06	ACTIVO	09/05/2019